



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 44

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 37

Miércoles, 18 de abril de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre presentación de conflicto de competencias contra el Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, relativo a la energía eléctrica.

1.2.- De los GG.PP. Coalición Canaria - CC, Popular, Mixto y Socialista Canario, sobre regularización administrativa de los psicólogos y pedagogos de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica del extinto STOEP.

2.- INTERPELACIONES

2.1.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre objetivos en relación con HECANSA, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

3.- PREGUNTAS

3.1.- De la Sra. diputada D.^a Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre listas de espera en especialidades quirúrgicas, consultas externas de especialidades y pruebas diagnósticas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

3.2.- De la Sra. diputada D.^a Teresita del Niño J. Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre modificación del Decreto de establecimiento de centro único de referencia para la fecundación in vitro; y sobre puesta en funcionamiento del servicio de fecundación in vitro del Hospital Materno-Infantil de Las Palmas de Gran Canaria, dirigidas al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

3.3.- Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre estado de tramitación para la construcción de nuevo hospital en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

3.4.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre autorizaciones y licencias de obras turísticas otorgadas previas a la entrada en vigor del Decreto 4/2001, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

3.5.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre ayuntamientos turísticos beneficiarios del llamado Plan de infraestructuras turísticas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

3.6.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre entrega de guaguas al Hogar Canario de Caracas, Venezuela, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno.

3.7.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre publicación de la orden de subvenciones a las familias con hijos de parto múltiple, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

4.- COMPARECENCIAS

4.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, sobre la reproducción asistida extracorpórea en el Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias.

4.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la Reserva de Inversiones de Canarias.

4.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el APIC, AIEM y las exoneraciones aduaneras.

4.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre reactivación del III Plan Canario de Vivienda.

4.5.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre acciones en relación al proyecto turístico de D. Eduardo Chillida en Fuerteventura.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y ocho minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESENTACIÓN DE CONFLICTO DE COMPETENCIAS CONTRA EL DECRETO 1.955/2000, DE 1 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

Página 6

Se inicia la sesión plenaria con la intervención del señor Fresco Rodríguez para explicar la iniciativa del G.P. Socialista Canario.

Los señores Macías Acosta (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan el criterio de los grupos.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA-CC, POPULAR, MIXTO Y SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PSICÓLOGOS Y PEDAGOGOS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DEL EXTINTO STOEP.

Página 8

Las señoras Allende Riera (G.P. Mixto), Rodríguez Falero (G.P. Popular), Jerez Padilla (G.P. Socialista Canario) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) intervienen en el turno de fijación de la posición de los grupos.

La proposición no de ley se aprueba por unanimidad en la votación subsiguiente.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE OBJETIVOS EN RELACIÓN CON HECANSA.

Página 12

El señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) realiza la explicación de la iniciativa y seguidamente le sucede la contestación del señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MERCEDES ROLDÓS CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LISTAS DE ESPERA EN ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, CONSULTAS EXTERNAS DE ESPECIALIDADES Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS.

Página 18

La señora Roldós Caballero (G.P. Popular) plantea la pregunta y le contesta el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). La proponente vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica y le sucede una nueva respuesta del señor Consejero.

PREGUNTAS DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA DEL NIÑO JESÚS MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDAS AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE ESTABLECIMIENTO DE CENTRO ÚNICO DE REFERENCIA PARA LA FECUNDACIÓN IN VITRO; Y SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE FECUNDACIÓN IN VITRO DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Página 19

Para leer las preguntas interviene la señora Morales de León (G.P. Socialista Canario) y le contesta el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). Los dos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CÁNDIDO ELOY HERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE ESTADO DE TRAMITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL EN LA GOMERA.

Página 21

El señor Hernández Martín (G.P. Coalición Canaria-CC) da lectura a la pregunta y seguidamente toma la palabra el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez) para su respuesta. El señor Hernández Martín vuelve a intervenir en el turno de réplica, lo que suscita una nueva contestación por parte del señor Consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS DE OBRAS TURÍSTICAS OTORGADAS PREVIAS A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 4/2001.

Página 23

El señor Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). El señor Martín Bermúdez hace uso de una nueva intervención y seguidamente se produce la respuesta del señor Consejero.

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) toma la palabra por sentirse aludido en la intervención precedente y solicita al señor consejero de Turismo y Transportes que retire las manifestaciones referidas a su persona. El señor Consejero atiende la solicitud y seguidamente la Presidencia ordena que no conste esa parte de la intervención en el Diario de Sesiones.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO, SOBRE AYUNTAMIENTOS TURÍSTICOS BENEFICIARIOS DEL LLAMADO PLAN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS.

Página 24

Tras la lectura de la pregunta que realiza el señor Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario), interviene el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE ENTREGA DE GUAGUAS AL HOGAR CANARIO DE CARACAS, VENEZUELA.

Página 26

La señora Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario) plantea la pregunta y le responde a continuación el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis). La proponente hace uso de un turno de réplica, lo que origina una nueva contestación por parte del señor vicepresidente del Gobierno.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PUBLICACIÓN DE LA ORDEN DE SUBVENCIONES A LAS FAMILIAS CON HIJOS DE PARTO MÚLTIPLE.

Página 28

La señora Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario) da lectura a la pregunta y para su contestación interviene seguidamente el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín). Los dos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA EXTRACORPÓREA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MATERNO-INFANTIL DE CANARIAS.

Página 29

Para la primera exposición de la iniciativa interviene la señora Roldós Caballero (G.P. Popular).

El señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez) toma la palabra para informar en relación con el tema objeto de debate.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Morales de León (G.P. Socialista Canario), Hernández Martín (G.P. Coalición Canaria-CC) y Roldós Caballero (G.P. Popular).

La señora Allende Riera consume un turno por sentirse aludida y suscita una nueva intervención de la señora Roldós Caballero.

El señor Consejero contesta los planteamientos efectuados por sus Señorías.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA RESERVA DE INVERSIONES DE CANARIAS.

Página 38

Tras la intervención del señor Brito Soto para la presentación de esta iniciativa del G.P. Socialista Canario, el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis) toma la palabra con el fin de informar en relación con el tema objeto de debate.

Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario) hacen uso del turno de intervenciones de los grupos.

El señor vicepresidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados en las intervenciones precedentes.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL APIC, AIEM Y LAS EXONERACIONES ADUANERAS.

Página 51

Para su explicación, toma la palabra el señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis) proporciona la información solicitada.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

El señor vicepresidente del Gobierno contesta las observaciones efectuadas en las intervenciones anteriores.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACCIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO TURÍSTICO DE DON EDUARDO CHILLIDA EN FUERTEVENTURA.

Página 65

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día número 4.5 se aplaza para un próximo Pleno.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REACTIVACIÓN DEL III PLAN CANARIO DE VIVIENDA.

Página 65

Para la primera exposición de la iniciativa interviene el señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario).

El señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez) informa acerca del tema sobre el que trata el debate.

Los señores Matos Mascareño (G.P. Popular), Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) hacen uso del turno de intervenciones de los grupos.

Para referirse a los planteamientos efectuados por los oradores precedentes, vuelve a tomar la palabra el señor Consejero.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y ocho minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días, vamos a comenzar la sesión plenaria.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESENTACIÓN DE CONFLICTO DE COMPETENCIAS CONTRA EL DECRETO 1.955/2000, DE 1 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

El señor PRESIDENTE: Corresponde en el orden del día de hoy tratar en primer lugar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre presentación de conflicto de competencias contra el Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, relativo a la energía eléctrica.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Como ustedes recordarán, el último mes, el mes de diciembre, finales de noviembre de 1997, fue un mes donde el sector eléctrico tuvo el mayor protagonismo, no solamente en esta Cámara sino también en el ámbito nacional. No obstante, se aprueba la Ley del Sector eléctrico nacional el 27 de noviembre de ese año. Días después, el 2 de diciembre, se aprueba la ley que regulaba el sector eléctrico en Canarias. A partir de ahí, se produce una serie de acontecimientos debidos al solapamiento que ambas leyes tenían sobre la misma materia. Así, vimos cómo este Parlamento y el Gobierno de Canarias presentaban recursos contra determinados aspectos de la ley nacional y al mismo tiempo, meses después, el Gobierno del Estado presentaba recurso contra determinados aspectos de la ley canaria. Más tarde, el Tribunal Constitucional levanta de los siete aspectos que fueron paralizados, suspendidos de la ley canaria por el recurso de ámbito nacional, se levantan todos excepto dos, y en este momento nos encontramos pendientes de la resolución del Tribunal Constitucional.

A lo largo de ese tiempo, tres años y medio, el Gobierno de Canarias, porque no ha sabido, porque no ha querido, o porque no ha podido, lo cierto es que en tres años y medio no ha producido el necesario desarrollo reglamentario y normativo que la Ley del Sector eléctrico canario necesitaba. Eso llevó a que de forma subsidiaria en nuestra Comunidad se haya estado aplicando la legislación estatal, ya digo, de forma subsidiaria, pero en ningún momento esto implicaba renuncia a la capacidad o al derecho del desarrollo normativo y reglamentario propio de la ley canaria por parte del Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma. Y digo esto porque, si bien, como digo, en los últimos años se ha

aplicado de forma subsidiaria la ley nacional, en el mes de diciembre del año 2000, en virtud de un real decreto que desarrollaba la Ley 54/97, que era la de ámbito nacional, se deroga toda una serie de reglamentos que venían siendo aplicados, como era el decreto de acometidas, los decretos sobre autorizaciones, decretos sobre declaraciones de utilidad pública, o incluso el de verificaciones eléctricas. Se venían aplicando en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y a partir de ese momento quedan derogados y sustituidos por otros. Sin embargo, el problema no es que hayan sido sustituidos por otros, porque de igual forma... hubieran sido utilizados de igual manera; lo realmente preocupante es lo que se establece en la disposición final primera, en la que se da el carácter de básico a una serie de preceptos y de reglamentos que se refunden en él.

Creemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que este decreto es limitador de la capacidad de desarrollo reglamentario y normativo de nuestra Comunidad y por eso es por lo que solicitamos la presentación de un recurso de competencias positivo.

Es cierto que en el apartado 2 de la disposición final primera se hablaba incluso del carácter básico de estos reglamentos para los procedimientos de autorizaciones en los que fuera competente la Comunidad Autónoma. Sin embargo, el 13 del mes pasado sale una corrección de errores, el 13 del mes pasado, con posterioridad incluso a la presentación de esta proposición no de ley, que es del día 9, donde se reconoce un error y, al menos en lo que se refiere a los procedimientos de autorización, se acepta la potestad o la competencia de las comunidades autónomas.

Sin embargo, éste no es el único aspecto limitador del desarrollo competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias sino que podemos ver, por ejemplo, en relación con el tema de acometidas. Vemos cómo la propia Ley 54, la de ámbito nacional, en su artículo 3, apartado 3 b), dice textualmente que "corresponde a las comunidades autónomas regular el régimen de derechos de acometida y de las actuaciones necesarias para atender los requerimientos de suministro a los usuarios, sin perjuicio de lo previsto en el régimen económico", que es normal que el régimen económico sea el mismo para todo el ámbito nacional, pero no el régimen de derechos de acometida, que corresponde a las comunidades autónomas. Y, sin embargo, en este real decreto a todo lo referente a esta materia también se le da el carácter básico.

Podemos ver en relación con un tema, el cual fue tratado con gran esmero y con gran preocupación en la ley canaria, que es todo lo relativo a la calidad del servicio. Vemos que en distintos artículos de nuestra ley, como el 4, el 16, el 18, se establece, en cada uno de los casos, además de forma muy clara, la capacidad o el compromiso de esta

Comunidad y del Gobierno de Canarias de desarrollar todos los aspectos relacionados con la calidad y, sin embargo, vemos en contraposición cómo en este real decreto, a partir de los artículos 99 en adelante, aparecen regulándose, con carácter básico, toda una serie de cuestiones relacionadas con la calidad del servicio, incluso fíjense cómo establece la calidad desde el punto de vista individual o la calidad desde el punto de vista zonal y cómo está en base al número de suministros, de tal forma que se ve claramente que está pensado, incluso para un ámbito que no es el de Canarias, cuando establece como zona rural aquella que tiene más de 20.000 suministros, más de 20.000 pólizas, lo cual dejaría a algunas islas sin el carácter más exigente desde el punto de vista de las condiciones de calidad. Y es más, en la disposición final tercera de este decreto se arroga el Ministerio de Economía y Hacienda la capacidad de poder dar los valores de calidad individual y zonal.

En resumen, se va restringiendo por la vía de los hechos todo lo que es la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, por no entrar en temas como el de la planificación, que es una de las cuestiones más singulares que nosotros hemos planteado, este Parlamento planteó en la aprobación de la ley. Como ustedes recordarán, en el ámbito nacional solamente el transporte de energía eléctrica tenía carácter vinculante, siendo la generación y la distribución carácter indicativo. Nuestra ley, en adaptación a nuestra propia realidad, establecía el carácter vinculante de la generación, transporte y distribución. Incluso este aspecto que fue recurrido ante el Tribunal Constitucional fue levantada esa paralización porque, de alguna forma, no se creía conveniente que siguiera suspendido y, sin embargo, en este decreto se vuelve una vez más a remarcar el carácter indicativo de determinadas actividades como la generación y la distribución y el carácter no indicativo sino vinculante del transporte, pero arrogándose el propio ministerio, el propio Gobierno del Estado, la capacidad de poder aprobar los planes energéticos en la materia.

Por tanto, salvando –y está bien que se haya salvado– el tema de las autorizaciones, hay, sin embargo, dentro del propio decreto, un conjunto de cuestiones, repito, limitadoras de la capacidad normativa, de desarrollo reglamentario, de nuestra Comunidad Autónoma. Por eso desde mi grupo parlamentario solicitamos o instamos al Gobierno de Canarias a que presente un conflicto de competencias positivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley; por tanto, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra; por parte del Grupo Popular, doña Nirva Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA: Buenos días, Señorías.

Brevemente.

Para fijar un poco ya el tema objeto del debate, la proposición no de ley que ahora discutimos se centra, en definitiva, en su disconformidad con un decreto publicado por el Gobierno de España, que desarrolla una ley nacional –competencia obviamente del Estado español, a excepción de las competencias que tiene la Comunidad Autónoma–, un real decreto que desarrolla una ley, que es competencia del Estado, aun cuando en Canarias tenemos también competencia en esta materia. Este real decreto, y en concreto lo que es objeto de debate o de mayor discusión, es una disposición final del real decreto en cuestión, en donde se atribuye carácter básico a la regulación que el mismo establece. ¡Hombre!, aparte de indicar que..., aparte de que jurídicamente no parece lógico que se intente o se quiera presentar un recurso de estas características para impugnar un decreto que solamente hace o desarrolla una ley que se aplica en un ámbito determinado y no en otro, yo creo que si el objeto de la cuestión está en que el real decreto establece su carácter básico, su Señoría sabe –como sé yo– que el 13 de marzo se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* una modificación de su carácter básico, se le ha quitado, por lo tanto, al real decreto su carácter básico, a partir de ahora dice que “no tiene carácter básico”. Por lo tanto, el objeto de la discusión se ha superado y a estas alturas creo que incluso los objetivos que se persiguen con el recurso en cuestión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra su portavoz, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo creo que la propia denominación del real decreto plantea las dificultades de su aplicación. El real decreto dice: “sobre instalaciones de energía eléctrica y que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización”, cuando claramente el artículo 30.26 del Estatuto de Autonomía dice que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de producción, distribución y transporte de energía. O sea, ya en el título hay un choque con las competencias autonómicas, cosa que se podía haber salvado, obviamente, si el real decreto hubiera dicho que no era de aplicación a Canarias. En eso

no habría habido problemas de ningún tipo, es decir, nadie pone en cuestión la capacidad que tiene el Gobierno de regular el propio desarrollo de sus leyes dentro de su ámbito competencial, y el problema es el ámbito competencial. No es ninguna casualidad que en el Boletín de 13 de marzo de 2001 haya aparecido una rectificación de errores, que lo que hace realmente es quitarle el carácter básico, no al decreto sino a un título del decreto, que es el que tiene que ver... Porque eso sí que era realmente ya un poco llamativo, era el procedimiento administrativo aplicable concretamente a... O sea, se le quita el título VII al real decreto.

Pero sigue subsistiendo, en opinión de nuestro grupo, una serie de intrusiones en las competencias autonómicas. Es decir, es obvio también que la Comunidad Autónoma necesita desarrollar sus propios reglamentos, pero no porque no hayan sido desarrollados esos reglamentos se puede entender que el Estado está capacitado para desarrollar la norma en el ámbito canario. Digo que no fue por casualidad que se apareciera el 13 de marzo de 2001, porque ha habido contactos entre el Gobierno de Canarias y el ministerio y el primer reparo, porque era casi evidente, era que la aplicación del título VII pues creo que no admite ninguna duda de que era una intrusión manifiesta en las competencias autonómicas. Pero yo creo que se va mucho más lejos, se va en temas... –se ha hablado aquí de alguno de ellos–, el tema de la designación del operador del sistema, la confusión entre los distintos tipos de..., por ejemplo, al utilizar terminologías diferentes, no se incide exactamente en las competencias autonómicas, se plantean acciones y maneras de proceder que pueden estar en el marco de la ley estatal pero no en el marco de la ley autonómica. Y, por lo tanto, nosotros creemos que el hecho de que haya cambiado fue por una gestión que tuvo el Gobierno de Canarias en contacto con el ministerio, pero no estamos satisfechos de sus resultados, es decir, estamos satisfechos de que se haya quitado el carácter básico al título VII pero entendemos que todavía hay muchas otras normas que tienen que ser quitarles el carácter de básico o declarar su inaplicabilidad.

Que, por otro lado, no pudieron haber sido errores porque, por ejemplo, se habla de los sistemas extrapeninsulares, o sea, sin duda no hubo un intento de eliminarlo porque, por ejemplo, en el artículo 3 dice que “en la determinación de redes de transporte (...) la definición de los gestores (...) serán objeto de una reglamentación singular que atenderá a las especificidades derivadas de su ubicación territorial, previo acuerdo con las comunidades autónomas”, pero no es un previo acuerdo: hay temas que son competencia de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, lo que tendrá que hacer es desarrollarlo la Comunidad Autónoma.

En resumen, nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley del Partido Socialista porque entendemos que efectivamente se debe plantear la cuestión positiva de competencia.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de esta proposición no de ley, vamos a proceder a la votación de la misma.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre presentación de conflicto de competencias contra el Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, relativo a la energía eléctrica?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada la proposición no de ley con 38 votos a favor, 13 en contra, ninguna abstención.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA-CC, POPULAR, MIXTO Y SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PSICÓLOGOS Y PEDAGOGOS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DEL EXTINTO STOEP.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, Señorías, a la proposición no de ley señalada con el punto 1.2 del orden del día, que es una proposición no de ley conjunta de todos los grupos de la Cámara, sobre regularización administrativa de los psicólogos y pedagogos de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica del extinto STOEP.

Tratándose de una iniciativa conjunta, vamos a dar un turno de fijación de posición a cada uno de los grupos parlamentarios que lo soliciten.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Abrimos o comenzamos el debate en la mañana de hoy con una proposición no de ley que parte de un consenso entre las fuerzas del arco parlamentario, cuyo objetivo principal ha sido, una vez que se han podido cimentar las bases de un entendimiento, el reconocer o el instar al reconocimiento e integración de los psicólogos y pedagogos procedentes de los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional, actualmente integrados en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, dentro de las especialidades de Pedagogía y Psicología.

Bien. Partimos de un hecho detallado sustancialmente en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, que hace una relación cronológica de los avatares, diversos avatares, que ha tenido que pasar este colectivo, que en Canarias arroja una cifra

estimativa de casi 200 personas, imbuidas en un conflicto que ha tenido reflejo de debates parlamentarios en la cámara alta y en la cámara baja; que ha tenido, así también, que sustentarse en diferentes sentencias, algunas contradictorias, que hace un total de 17 sentencias sobre el conflicto arrojado. Que, como digo, en el momento de hoy nace con el apoyo institucional y el esfuerzo, en este caso, de los grupos políticos de esta Cámara para este reconocimiento, instando a que una situación de hecho se convierta en una situación de Derecho, además de un colectivo que desde nuestro punto, y para fijar la posición positiva con nuestro voto afirmativo, entendemos es un colectivo, uno de los colectivos pioneros que han incidido de forma especializada en uno de los factores que reconoce la propia LOGSE, como es el contribuir de una manera especial a la mejora de la enseñanza a través de la orientación educativa.

Por lo tanto, nos congratulamos del esfuerzo realizado por el equipo de trabajo que orientó –sobre todo mencionar aquí el papel fundamental de mis compañeras en la ponencia–, que orientó el que esto sea una consecución en la mañana de hoy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Consuelo Rodríguez Falero tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Es para nosotras algo importante –y digo para nosotras– que, una vez más, un tema educativo sea defendido en esta Cámara solamente por mujeres, dos cuestiones, puesto que la educación y la sanidad creemos que son los dos pilares fundamentales ahora mismo de los conflictos que hay en Canarias, quiere decir que si uno de esos pilares, educación, lo defienden las mujeres debe ser porque –casi siempre, además, lo defienden las mujeres– queremos ver, pues... ¡por algo será!: o bien porque a sus Señorías los hombres no les interesa o bien porque consideran que las mujeres estamos más capacitadas para ello. Esto lo hago como una reflexión para que si en temas tan duros y tan conflictivos como éste pues casi siempre intervenimos las mujeres y como en esta ocasión, además, logrando un acuerdo, lo que desde el punto de vista político creo yo que es muy importante, porque en esta Cámara, pues, los acuerdos políticos no son tan fáciles de conseguir, desde aquí pues nuestras consideraciones al Gobierno, aunque hay pocos miembros, para que lo tengan en cuenta a la hora de proponer más mujeres en el Gobierno.

Después de esta reflexión un tanto didáctica, yo después de oír también a mi compañera Belén, el tema lo voy a encaminar más desde el punto de vista docente, ya que ella lo ha hecho desde el punto de vista jurídico.

Es un tema que sus Señorías, los que no están metidos en esto, encontrarán a lo mejor aburrido o encontrarán que se les va de las manos, porque es un tema, digamos, difícil. Se trata de un grupo de profesionales –psicólogos y pedagogos– que accedieron a las plazas del antiguo STOEP, que es un Servicio Técnico de Orientación Educativa y Profesional, hoy EOEP, que son los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, a través de un concurso público de méritos –y esto lo recalco–, de un concurso público de méritos, porque en un momento determinado se consideró que era necesario, puesto que estamos hablando de la calidad educativa, de la implantación de la LOGSE, etcétera, etcétera, que hacía falta este servicio de orientación.

En los siguientes años de funcionamiento de estos servicios, 1986, 1987, 1988, 1989 –voy a intentar ser rápida, porque sé que tengo poco tiempo–, no existía ningún cuerpo funcional dentro del sistema educativo que realizase las funciones que fueron encomendadas a los mismos, por lo que se debe considerar a estos profesionales como pioneros en estas tareas educativas.

Ya tenemos dos conceptos: el concepto de que acceden a este puesto por concurso público de méritos y de que son pioneros, y que como pioneros tienen numerosas dificultades al acceder a esta labor.

La casi totalidad de los participantes en estos concursos públicos de méritos procedía del cuerpo de profesores de EGB, nombre con el que se llamaba al actual cuerpo de maestros, y todos ellos cumplían los tres requisitos que se pedían en estas convocatorias: ser funcionario docente, tener tres años de experiencia docente en la Comunidad Autónoma y ser licenciado en Psicología o Pedagogía.

La situación administrativa de esta gente, de estos profesores, hasta 1990 era la de funcionario en comisión de servicios, pese a que habían accedido a su puesto por un concurso público de méritos. Entonces a partir de este año es cuando la Consejería de Educación les obliga a escoger entre la plaza de maestro que tenían, la plaza de profesor que tenían ellos dentro del cuerpo de maestros, o la de orientador. La mayoría opta por la plaza de orientador, porque queremos resaltar que esta gente, no digo nada de la que no optara por ello, pero que esta gente tenía unas inquietudes especiales por seguir adelante en la reforma y por intervenir y trabajar en un campo nuevo, y pese a la comodidad que les suponía quedarse, o sea, era más cómodo quedarse en su antiguo cuerpo de maestros, donde además la mayoría ya tenía un puesto muy cercano a su casa y estaba muy cómodo, optaron por la aventura –entrecomillada– de ir a otra cosa, pero que les suponía una innovación y todo el que, digamos, es un docente convencido se siente inclinado por la innovación, por el cambio, por otras cosas nuevas,

y así lo hicieron ellos. Entonces, a algunos les supuso, pues, desajustes, el quedarse, digamos, en este sentido más desamparados de como estaban en la otra situación, pero accedieron e iniciaron esta tarea.

En ese mismo año, 1990, con la creación de las nuevas especialidades de profesores de Enseñanza Secundaria, aparece la de la especialidad de Psicología y Pedagogía, con un perfil administrativo similar al del profesor de Secundaria y un perfil profesional que coincidía, o que coincide, mucho más con el de orientador escolar. Entonces, aquí es donde surge el conflicto, porque aparecen dos figuras que son, digamos, las mismas, de hecho se están sustituyendo unos por otros, pero con unas características diferentes y con unos derechos diferentes. Entonces, es en este año cuando estos profesionales, los primeros, los que acceden por concurso de méritos, establecen un recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Educación para que se les reconociese lo que se les había dado en su momento, que era el estar en un grupo y con unas características determinadas. Falla el Tribunal, se les acepta, y entonces se les dice que efectivamente, que son funcionarios del Grupo A, pero la sorpresa está en que son funcionarios del Grupo A pero sólo para cobrar. Después, para las otras funciones no se sabe lo que son, no se sabe lo que son: quedan ahí, quedan como un cuerpo que no tiene derecho a todos los derechos –valga la redundancia– que tienen los funcionarios del tipo A.

Entonces, más adelante sale otra sentencia donde dice que la Administración ha obrado indebidamente utilizando el concurso público de méritos, o sea, que esto fue ilegal, pero, ¡jojo!, el concurso por el que ellos habían accedido como profesores era ilegal, pero que tenían que respetar las situaciones jurídicas ya creadas. Es decir, a estos profesionales que habían entrado por esta vía se les tenían que reconsiderar sus derechos. Entonces, ellos siguen ejerciendo sus labores. Ellos habían entrado, además, de buena fe porque era un concurso de méritos, como se han hecho muchos, como por ejemplo los de cátedra que se hicieron, de instituto, o como se hacen en la universidad en muchas ocasiones; tuvieron ese acceso y ahora se encuentran con este problema, que, según la justicia, según los tribunales, a ellos se les tienen que respetar las condiciones por las que accedieron a este cuerpo de orientadores, pero que la Administración queda ahí empantanada –como en muchos otros temas– y no los considera sino funcionarios de tipo A para cobrar, pero lo demás, las demás cosas desaparecen.

Este tema fue llevado a las Cortes Generales, fue llevado al Congreso de los Diputados, lo llevaron los socialistas, lo ha llevado Coalición Canaria, y no sabemos por qué... bueno, sí, fueron las elec-

ciones y ahí el tema quedó parado, se está llevando en discusión. Pero nosotros entendemos que esta situación jurídica de estos profesionales hay que respetarla, que de una vez por todas se le tiene que buscar solución al asunto y que si algo se hizo mal por parte de la Administración, que sea la Administración la que asuma sus responsabilidades, pero nunca los docentes. Por eso debemos considerar que estos psicólogos y pedagogos a los que nos estamos refiriendo trabajan fundamentalmente con los alumnos menos favorecidos desde el punto de vista intelectual, social y cultural y como aquí todos creo que estamos de acuerdo y que hemos discutido tanto, tantas veces, y hemos hablado de la calidad de la enseñanza, de la mejora de la enseñanza en Canarias, que tantos defectos tiene y que tantos fallos tiene, no creo que sea el momento justo de atacarles a aquellos que están trabajando con el sector menos favorecido y no apoyarlos en sus reivindicaciones para que puedan seguir su trabajo y lo puedan hacer lo mejor posible. Porque no nos olvidemos que esta situación laboral la sufren desde hace años...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora...

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Sí, señor Presidente.

...y no es precisamente esta situación la más adecuada para lograr tener el equilibrio, la mesura y la serenidad que este trabajo requiere.

Por eso es por lo que instamos desde aquí al Gobierno, y en su caso al consejero de Educación, aunque no esté presente, a que inste al Gobierno de la nación a que cuanto antes solucione este problema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, doña Guadalupe Jerez tiene la palabra.

La señora JEREZ PADILLA: Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días.

Como bien ha dicho mi compañera, que me ha precedido, con respecto a las mujeres, desde aquí animar al Gobierno a tener más mujeres, digamos, en su formación.

Bien. Antes de comenzar, decir también que el Grupo Parlamentario Socialista se congratula de que en un tema como el que hoy traemos al Parlamento con esta *pnf* exista un acuerdo mayoritario de todos los grupos aquí representados.

Esta *pnf* supone la integración de los funcionarios de los Equipos Psicopedagógicos en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Psicología y Pedagogía. Si hacemos historia, vemos que los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen su origen en la Ley 14 del 70, de 4 de agosto, y las órdenes y reales

decretos que se sucedieron a partir de la misma. Los primeros profesionales que asumieron funciones de orientación y asesoramiento psicopedagógico, considerados en aquel momento como los únicos que tenían el perfil adecuado para realizar este servicio, fueron los maestros y maestras que poseían la licenciatura en Psicología o Pedagogía, que poseían además la experiencia en el ámbito de la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales. Se crearon para esto plazas del Grupo A, no escalonadas, dentro de un cuerpo y se ofertaron a concurso público. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 238 del 83, del 23 de noviembre, los maestros y maestras, funcionarios, licenciados y licenciadas en Psicología y Pedagogía accedieron a dichas plazas con carácter definitivo y pérdida de sus plazas de origen a partir de los años 88 y 89.

Actualmente este colectivo es del Grupo A con respecto a su sueldo, si bien se encuentran dentro del Grupo B ya que no tienen los derechos que se adquieren cuando se pertenece al Grupo A.

En Canarias actualmente existen entre 180 y 200 profesionales en esta situación, que vienen luchando para que se les reconozca su total inclusión en dicho cuerpo, como así lo acreditan las diferentes sentencias judiciales, donde se les reconoce el derecho a ser integrados, de acuerdo con su titulación de licenciados en el Grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30 del 84, con todos los efectos derivados de tal asignación. Además, en una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia se les reconoce el derecho a la participación en el concurso general de traslados para profesores de Enseñanza Secundaria y miembros de los equipos psicopedagógicos procedentes del cuerpo de maestros.

Asimismo, también decir que todos los grupos parlamentarios, al margen de argumentos jurídicos sobre el tema, han expresado en diferentes intervenciones, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, la necesidad de regularizar esta situación administrativa. Así lo refleja una *pnl* de Coalición Canaria, o una proposición de ley del Grupo Socialista, ambas aprobadas por una mayoría donde solicitaban la regularización de la situación de estos profesionales. Por lo que podemos ver, todo se puede deber a una cuestión administrativa que agilice el proceso y que haga cumplir las sentencias que obligan a reconocer a este colectivo dentro del Grupo A del profesorado.

Yo creo que aquí ahora mismo se ha dicho todo por las que me han precedido y simplemente decirles que, bueno, que también nosotros instamos al Gobierno, al Gobierno de Canarias, y que a su vez inste al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a que ante todos los foros pertinentes regularice esta situación administrativa de los psicólogos y pedagogos de los Equipos de Orientación Educativa

y Psicopedagógica pertenecientes al extinto STOEP, al que accedieron por concurso público y de méritos, con destino definitivo en los actuales equipos, integrándolos por supuesto en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y en la especialidad de Psicología y Pedagogía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña Marisa Zamora tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Señorías. Buenos días a todos.

Antes que nada también mostrar nuestra satisfacción de que esta proposición no de ley haya sido presentada con las firmas de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara y resaltar que en este sentido ha sido importante el talante conciliador y dialogante de todas las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra en esta tribuna, y que gracias a este talante pues la unanimidad y el consenso ha sido fácil de conseguir en este tema.

Bien. El problema que nos ocupa y que presentamos en esta proposición no de ley es un problema que, aunque presentamos o planteamos por primera vez en esta Cámara regional, sin embargo, no es un problema nuevo, no es un problema reciente, sino por el contrario es un problema bastante antiguo y un problema que ha durado demasiados años, y afecta a un colectivo importante de funcionarios de nuestra Comunidad, de maestros que ejercen como psicólogos y como pedagogos, y que forman parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de nuestra comunidad educativa.

Este colectivo, pues importante, como he dicho, está integrado por unos 200 profesionales en nuestra Comunidad Autónoma, pero no es un problema singular o exclusivo de Canarias sino que afecta a todo el Estado, en donde según los datos que tengo pues el número de personas afectadas pues son 1.500 personas o quizás más.

Bien. Éste es un colectivo importante no sólo en cuanto al número sino sobre todo en cuanto a las funciones y al trabajo que desarrolla, pues el derecho a la orientación a lo largo de todo el proceso educativo y especialmente para aquellos alumnos que necesitan educación especial viene expresamente reconocido en la Ley General de Educación, en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, igualmente en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, que establece que la orientación educativa y la intervención psicopedagógica son elementos básicos del sistema educativo.

Por tanto, desde 1970, y especialmente a partir de 1999, las diversas medidas legislativas y su desarrollo normativo han venido regulando el ejercicio

de la orientación y asesoramiento psicopedagógicos en el sistema educativo.

Bien. Estos profesionales, como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, vienen luchando durante muchos años para que se les reconozcan sus derechos como funcionarios del Grupo A, han tenido múltiples negociaciones, infructuosas, con el Ministerio de Educación, con la Administración central, han recurrido a los tribunales de justicia, y en este sentido, pues, la mayor parte de las sentencias, de los fallos judiciales que se han obtenido, reconoce individualmente el derecho a ser reconocidos como funcionarios del Grupo A, pero hay una interpretación *sui generis* de estas sentencias, y es que sólo se les ha reconocido –como ha dicho doña Consuelo Rodríguez Falero– a efectos salariales, a efectos retributivos, a efectos económicos. Pero, como digo, esto es una interpretación *sui generis*, porque hay derechos importantísimos, como el derecho a la movilidad, ¿eh?, porque tenemos que tener en cuenta que estos profesores tenían su plaza como maestros y tuvieron, al integrarse en los servicios de orientación, tuvieron que renunciar a esas plazas, esas personas han tenido algunas veces que trasladarse a municipios o incluso a islas alejadas de su domicilio, no se han podido presentar desde hace años a concursos de provisión de plazas vacantes o de plazas que se han creado nuevas, y, por tanto, se les ha producido una grave lesión al no reconocérseles administrativamente, como ha debido hacerse, su derecho de pertenecer al Grupo A. Por tanto, esta situación no es una situación, repito, ajustada a Derecho.

Además, lo paradójico es que existe un consenso de todas las fuerzas políticas, o sea, todos los partidos políticos en este tema estamos de acuerdo, se han presentado –como ha dicho la portavoz del Partido Socialista– multitud de iniciativas, tanto en forma de proposiciones no de ley, proposiciones de ley, de mociones, tanto por el Partido Socialista como por Coalición Canaria, que presentó una proposición no de ley importante en el año 96, y a pesar de ello el tema se ha ido... Incluso yo tengo en mis manos, o he tenido, un borrador de real decreto, en donde se le daba ya una solución definitiva, pero el caso es que el tema se ha ido enquistando y no se le da esta solución.

Bien. Nos encontramos, además, con la paradoja de que dentro de los nuevos Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica hay dos tipos de profesionales. Los primeros, los afectados por este problema, que son maestros funcionarios, que proceden del Grupo B, que tuvieron que renunciar a sus plazas como maestros y que ejercen como psicólogos o pedagogos y sólo se les reconoce salarialmente como Grupo A y otros que son profesores de Enseñanza Secundaria, pertenecientes al Grupo A. O sea, las mismas funciones y titulación y, sin embargo, se produce un agravio comparativo

entre los maestros que pertenecen al Grupo B y los profesores de Enseñanza Secundaria que pertenecen al Grupo A, y hay que tener en cuenta que la disposición adicional primera de la Ley 30/84, de Medidas para la reforma de la Función Pública, insta al Gobierno a que reordene, agrupe y clasifique aquellos cuerpos que tienen funciones similares.

Por tanto, éste es un tema de voluntad política. Hay que arreglar de una vez por todas esta situación anómala, irregular, injusta, que afecta a un colectivo importante de profesionales. Desde luego, por nuestra parte, desde nuestro partido, Coalición Canaria seguirá apoyando y planteando cuantas iniciativas sean necesarias, y en todos los foros también necesarios, para que se dé ya una solución rápida, justa y definitiva a estos profesionales que durante años han trabajado por la mejora de la calidad educativa y de la enseñanza de todas las alumnas y alumnos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, nuestro apoyo y esperemos que este tema tenga una rápida solución por el beneficio de toda la comunidad educativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate de esta proposición no de ley, vamos a proceder a su votación.

Proposición no de ley, de todos los grupos de la Cámara, sobre regularización administrativa de los psicólogos y pedagogos de los Equipos de Orientación Educativa... Educativa y Psicopedagógica del extinto STOEP –como soy varón lo he pronunciado mal–. Bien, Señorías, ¿votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad esta iniciativa. (*Aplausos en la tribuna de invitados.*)

Recuerdo al público invitado que están prohibidas las manifestaciones de alegría o desagrado en la Cámara.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE OBJETIVOS EN RELACIÓN CON HECANSA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a continuación al punto segundo del orden del día: las interpelaciones. Corresponde la interpelación de don Emilio Fresco, del Grupo Socialista Canario, sobre objetivos en relación con Hecansa.

Tiene la palabra el señor interpelante.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

No es la primera vez que mi grupo parlamentario trae este tema a la Cámara, ya sea bien a comi-

sión o a pleno, precisamente para tratar un tema que parece que no tiene solución en el tiempo. Así vimos cómo hace algunos meses le transmitimos a través de una petición de comparecencia al señor consejero de Turismo, le transmitimos a través de esta petición de comparecencia nuestra preocupación por lo que estaba sucediendo con las enseñanzas que se impartían a través del hotel-escuela, tanto en Santa Brígida como en Santa Cruz de Tenerife, pertenecientes a la empresa pública Hecansa. Ya con anterioridad en esta misma Cámara, en Pleno, mi grupo parlamentario, a través del diputado don Luis Fajardo, había también presentado interpe-laciones o incluso alguna propuesta que fue consensuada con todos los grupos parlamentarios y aprobada (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*)

En resumen, Señorías, sintetizando el problema, puedo decirles, y se lo someto a su racionalidad, si es normal que en cinco o seis años se haya cambiado tres veces de titulación, unas enseñanzas que se vienen impartiendo en estos hoteles-escuela. Como ustedes recordarán, en el curso 95-96 –curso 96-97, ya que iban decalados un año, en Santa Cruz de Tenerife– se inician los cursos ofertados como homologados de diplomado en Dirección Hotelera. Pasado el tiempo, se llegó a la conclusión, y aquí fue objeto de debate, que no era tal curso homologado, sino que eran cursos con un reconocimiento, o títulos propios, el de Santa Brígida por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el del Hotel Escuela de Santa Cruz por la Universidad de La Laguna.

Ya se debatió en aquel momento la diferencia entre lo que era un título propio de una universidad y lo que era un título oficial. Se lo digo precisamente porque quedó perfectamente claro que un título oficial es el que es reconocido en todo el ámbito nacional, mientras que un título propio de cada universidad pues es reconocido en su ámbito. Incluso, fíjense si tienen limitaciones los cursos propios de hostelería reconocidos por la Universidad de La Laguna o por la Universidad de Las Palmas que hasta el mismo INEM no los reconocía: ¡fíjense el alcance del reconocimiento! Tanto es así que incluso a los alumnos, después de tres años y medio y 207 créditos, cuando se iban a inscribir en el INEM, terminaban dándoles por válido la selectividad o el COU, porque no les reconocían nada de lo estudiado en los hoteles-escuela de Hecansa.

Esto produjo un debate yo creo que muy vivo en esta Cámara y terminó con una resolución consecuencia de interpe-lación, consensuada por todos los grupos; y decía esta resolución, ante este problema en relación con el título oficial, título reconocido por una universidad o no, se terminó con un acuerdo de esta Cámara que venía a decir: “En relación con los estudios en Dirección y Gestión Hotelera que actualmente imparten los hoteles-escuela de Gran Canaria

y Tenerife, dependientes de Hecansa, el Parlamento de Canarias acuerda, primero, entre tanto y como fórmula transitoria asegurar de inmediato a los alumnos de tales hoteles-escuela:

a) Para aquellos que hubieran superado todas las materias del plan de estudios de la diplomatura en Dirección y Gestión Hotelera, mediante la complementación de estudios que resulte razonable, obtener el título oficial de diplomado en Turismo otorgado por la universidad correspondiente. Los gastos generados a los alumnos por tales estudios complementarios corresponderán a cargo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Para aquellos que hubieran cursado y aprobado sólo uno o dos años completos de dicha diplomatura, poder matricularse, durante el período académico 98-99, del curso siguiente en los estudios de diplomado en Turismo de alguna de las dos universidades canarias.

Segundo, instar al Gobierno de Canarias a ofertar a las universidades canarias para que, previo un nuevo convenio y posterior denuncia del actual, puedan utilizar las instalaciones de los hoteles-escuela para impartir las clases tanto teóricas como prácticas de sus estudios de diplomatura en Turismo. A partir del curso 98-99, Hecansa dejará de ofertar los actuales estudios de la diplomatura en Dirección y Gestión Hotelera”.

En resumen, Señorías, se daban como unos pasos transitorios para arreglar lo que había sido un verdadero escándalo en aquel momento, unos pasos transitorios para que los alumnos no perdieran el curso, para que se les reconociera su titulación y, al mismo tiempo, este Parlamento acordaba, y se dirigía al Gobierno, para que ofertara sus instalaciones, de ambos hoteles, tanto para clases como para prácticas, pero dentro de lo que era la diplomatura propia de las universidades, yendo de una forma a extinguir las propias enseñanzas que impartía Hecansa.

Lejos de esto, Señorías, no se cumplió y a partir de ahí más que arreglarse el problema ha seguido agudizándose. Por un lado, y en lo que se refiere al apartado primero, los alumnos que estaban en el Hotel Santa Brígida, a través de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se cumplió y se hizo un curso puente a través del cual podían acceder a la diplomatura que impartía la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. No así los del Hotel Escuela de Santa Cruz, que con los mismos estudios, el mismo plan de estudios, en este momento no tienen la posibilidad de poder acceder al título universitario a través de un curso puente, cosa que uno lo dice y no se lo termina de creer.

Pero es que es más, al año siguiente, en vez de dar cumplimiento a estas resoluciones de tipo parlamentario consensuadas por todos los grupos, lo que se hace es no encauzarlo hacia la diplomatura de tipo universitario a impartir por ambas universi-

dades, sino que se crea a su vez otro curso distinto, llamado "Estudios Superiores de Hostelería", que no reconoce la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como propio, pero sí reconoce a los del Hotel Escuela de Santa Cruz, la Universidad de La Laguna a los del Hotel Escuela de Santa Cruz.

Pero he aquí que en la medida en que pasa, avanza el curso, el curso 98-99, en el Hotel Escuela de Santa Brígida se deja, se cambia esta titulación por una diplomatura homologada por la Escuela Oficial de Turismo de Las Palmas de Gran Canaria, de tal forma que aquí se sigue con los Estudios Superiores de Hostelería, mientras que en Gran Canaria, a través del Hotel Santa Brígida, que se imparten los estudios en el Hotel Escuela Santa Brígida, se homologan los estudios a una diplomatura por parte de la Escuela Oficial de Turismo de Las Palmas.

Y se sigue complicando más, Señorías, cuando en vez de reconducir las cosas al año siguiente, que es el curso 99-2000, 2000-2001, lo que se hace es desaparece esa titulación de Estudios Superiores y se entra en otro curso de Estudios de Dirección y Gestión Hotelera, que ya ni son oficiales ni los reconocen las universidades de La Laguna o de Las Palmas de Gran Canaria y solamente es un curso de Hecansa. Como ustedes verán, si ya el Inem no reconocía los títulos, como títulos propios de las universidades, ustedes verán el caso que le pueden hacer a un curso, a una titulación dada exclusivamente por Hecansa. Nos preguntaríamos, primero, el prestigio de Hecansa, con estos antecedentes, para dar un título propio y que sea reconocido por los sectores económicos o por cualquiera que quiera contratar o reconocer títulos de estas características.

Señor Consejero, señores del Gobierno, las enseñanzas impartidas a través de los hoteles-escuela han sido un cúmulo de errores, un cúmulo de desaciertos, uno detrás de otro. Se podrían haber reconducido con la resolución parlamentaria consensuada y no se hizo. Y yo sé, señor Consejero, que usted no nos va a decir lo que piensa en profundidad, en primer lugar porque a usted lo coge esto como las cosas de la vida, el tren que le toca o el vagón que le toca, no el que le hubiera gustado coger, pero lo cierto, señor Consejero, es que esto ha ido a peor y hoy nos encontramos en cinco años tres titulaciones distintas, cada vez más complicadas, donde unas se reconocen, teniendo el mismo plan de estudios, unas se reconocen en un sitio a través de cursos puente, de homologaciones, mientras que en otros sitios no. Por todo esto, señor Consejero, es necesario que el Gobierno nos diga cuál es su política con respecto al tema.

En paralelo con ello no me podrá usted negar que hay síntomas suficientes para pensar que algo está pasando dentro de las convicciones del Gobierno o de las políticas del Gobierno en relación con estas enseñanzas: malestar entre los alumnos,

despidos y readmisiones, prácticas que se niegan a dar los responsables de los hoteles porque no consideran que la actividad de la enseñanza sea la prioritaria y la de explotación hotelera la que es coadyuvante de la anterior.

En resumen, señor Consejero, las enseñanzas van perdiendo prestigio, los objetivos clave que justificaban que los poderes públicos hicieran inversiones en hotel-escuela es la enseñanza y no la explotación en sí misma... Usted no reconocerá que se han cambiado las prioridades, pero los síntomas nos dicen claramente que las prioridades en este momento no son la enseñanza sino una explotación hotelera detrás de la cual habrá otro tipo de prácticas a las cuales no llegamos a acceder. Pero lo que sí nos está obligado usted a decir en este momento, porque los alumnos, los profesores, la sociedad de Canarias necesita clarificar cuál es la situación en que se encuentran estos estudios y cuáles son las intencionalidades del Gobierno. No se puede seguir engañando de esta manera, no se puede seguir agudizando un problema que tenía solución en su momento y que en este momento se va complicando. Y ante todo eso nos encontramos en una situación que parece paradójica, donde la Consejería de Educación va por su lado, donde las enseñanzas que imparte Turismo van por otro, yo no sé las de Agricultura dónde estarán, pero lo cierto es que este Gobierno está obligado, de alguna manera, a dar respuesta a la desazón que ha creado en amplios sectores de la población.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Fresco.

El señor consejero de Turismo y Transportes, para su primera intervención.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna): Señor Presidente. Señorías.

Señoría, en el año 95 se comenzó a impartir en el Hotel Escuela Santa Brígida primero y después, en el año 96, en el Hotel Escuela de Santa Cruz la diplomatura en Dirección Hotelera reconocida como título propio por la Universidad de Las Palmas y como título propio también por la Universidad de La Laguna, respectivamente. En el año 98, tres años después, el Parlamento de Canarias resuelve, a partir de una moción presentada por el propio Grupo Parlamentario Socialista, que Hecansa deje de ofertar los estudios de diplomatura en Dirección Hotelera y los sustituya por una titulación que se denominó Estudios Superiores de Hostelería.

Atendiendo a la autonomía que otorga la Ley de Reforma Universitaria a cada universidad, Hecansa tuvo que pactar por separado con ambas universidades los nuevos planes de estudio. Como conse-

cuencia de ello resultaron planes de estudios diferentes en los centros de Santa Cruz y de Santa Brígida, también respectivamente.

Asimismo, Señoría, cumpliendo los acuerdos que se aprobaron en el año 98 por el Pleno del Parlamento, Hecansa negoció con ambas universidades la complementación de los estudios de la diplomatura en Dirección Hotelera, con el fin de que los alumnos pudieran obtener el título oficial de diplomado en Turismo, otorgado por la universidad correspondiente. Estas negociaciones tuvieron como resultado la aprobación de un curso pasarela o un curso puente, aún vigente, con la Universidad de Las Palmas para la obtención del título oficial de diplomado en Turismo. Sin embargo, no ha sido posible la ratificación de un curso también puente o pasarela con la Universidad de La Laguna, a pesar de haberse aprobado durante el año 99 el contenido del mismo por la comisión académica, integrada ésta por miembros de la Universidad de La Laguna y de Hecansa.

En julio del año 2000, el Consejo de Administración de Hecansa estimó improcedente que los centros de Santa Cruz y de Santa Brígida impartieran planes de estudios diferentes y acordó la aprobación de un único plan de estudio a implementar en los dos centros. Este nuevo plan de estudio, que responde a las reiteradas necesidades y demandas manifestadas por los sectores empresariales, se imparte desde el curso académico 2000-2001 en el Hotel Escuela Santa Brígida y en el Hotel Escuela Santa Cruz también.

La Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias ve conveniente lograr para Canarias un único plan de estudios conectado con la realidad de la hostelería y reconocido por ambas universidades como título propio. De esta forma, desde Hecansa se podría ofertar un único plan de estudios valedero para los dos distritos universitarios y con reconocimiento dentro del ámbito de nuestra autonomía. Para lograr este objetivo ya se han iniciado conversaciones con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y próximamente se celebrarán reuniones también con ambas universidades para concretar estos acuerdos.

También en el aspecto profesional, y que fue motivo de una anterior comparecencia mía –digo en el aspecto profesional–, será también la cualificación a través de lo que se va a llamar ese instituto de cualificación profesional, que ya se habla, entre la Consejería de Educación, la Consejería de Empleo y la Consejería de Turismo.

Respecto a la calidad de las enseñanzas impartidas en los centros dependientes de Hecansa, le informo de que no han sufrido deterioro alguno. Es cierto, Señoría, que en el Hotel Escuela Santa Cruz se han producido problemas propios de la dinámica interna de cualquier centro educativo y que ya han sido resueltos en su totalidad.

Por otro lado, los estudiantes que cursan en Hecansa sus estudios tienen los mismos derechos que el resto de los alumnos de la comunidad universitaria canaria, de obtención de becas y de ayudas que otorga el Gobierno de Canarias anualmente. Además, Hecansa otorga ayuda específica a sus propios alumnos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

El señor Fresco para la réplica, por cinco minutos.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías. Señor Consejero.

Poca ha sido la información y no precisamente original con respecto a cuáles eran las intencionalidades por parte del Gobierno.

En primer lugar, decirle que hay algunas inexactitudes porque cuando se inician los cursos, los cursos de diplomatura en el Hotel Escuela Santa Brígida en el 95-96 y en el curso 96-97 en Santa Cruz, no se inician como cursos, como cursos, mejor dicho, como titulaciones propias de las universidades. Se ofertan, incluso en folletos publicitarios, como curso homologado, como cursos oficiales; después, cuando no se consigue, es cuando de alguna forma se intenta y se consigue que los reconozcan ambas universidades. Pero evidentemente no nacen con esa vocación, nacen con una vocación más ambiciosa que de haberse conseguido nosotros pues realmente hubiéramos estado muy satisfechos y muchas veces lo planteamos aquí. Si la idea no era mala, lo que fue malo fue el desarrollo posterior cuando las universidades canarias o la legislación impedían que eso fuera así. Y después fueron los reconocimientos como títulos propios, donde ya sabemos cuál es el alcance de los títulos propios.

Y, por otro lado, sigue persistiendo la situación: ¿cómo es posible que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria reconozca y haga un curso puente, un curso pasarela para sus alumnos allí –cosa que me parece muy bien– y, sin embargo, lo mismo no se consiga ahora? Porque, señor Consejero, no es que el Consejo de Administración de HECANSA haya decidido hacer un plan de estudios único para toda Canarias, es que el plan de estudios ha sido único para toda Canarias, para sus escuelas, desde el principio y lo que no tiene sentido es que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria reconozca y hace un curso puente para sus alumnos allí y la Universidad de La Laguna no lo hace aquí. La segunda titulación, que ya fue un error, porque lo que se tenía que haber es cumplido con la resolución parlamentaria y haber dirigido esos estudiantes hacia la diplomatura universitaria y haber entregado

toda la parte docente de esos hoteles a ambas universidades, tanto para impartir clase como para las prácticas, y hubiera sido la única fórmula que hubiera justificado la permanencia del dinero público y de la dirección pública con esos hoteles. Porque no tiene sentido una explotación hotelera pública para competir con los privados si no es porque tiene la enseñanza: la enseñanza es lo que justifica el dinero público metido en esos sitios. Y hoy, señor Consejero, lo que le estamos pidiendo es qué soluciones tiene sobre la mesa para poder encauzar esto.

La segunda titulación, la de Estudios Superiores, no lo dice en la resolución de este Parlamento; lo que le dice es que encauce usted los estudios y a los estudiantes hacia las enseñanzas universitarias. Y, sin embargo, hacen caso omiso, no digo usted, el Gobierno, el Gobierno hace caso omiso, y mire el texto de la resolución, donde dice claramente que ponga a disposición de las universidades canarias las instalaciones para prácticas y para enseñanza. Incluso dice que los alumnos que no hayan terminado los estudios se les facilite como fórmula transitoria su engranaje, su posibilidad de matricularse en el curso siguiente de la diplomatura universitaria. Y, sin embargo, no se hace: se agudiza poniendo sobre la mesa unos estudios superiores de hostelería que agravan el tema, porque reproducen el marco anterior, y mientras en Las Palmas de Gran Canaria la Escuela Oficial de Turismo coge y les reconoce y les homologa el título, en los de Santa Cruz de Tenerife no. ¡Claro!, ¿cómo se nos puede venir a hablar ahora de un plan de estudios único cuando se accede a cambiar la titulación y la homologación en un sitio pero no en el otro? ¡Claro!, da la sensación de que se va a trompicones, se está a trompicones.

Y al final se termina en una titulación única, la de Hecansa. Mire, señor Consejero, eso no soluciona el problema, eso no soluciona el problema, el problema lo hubiera solucionado hacer caso a la resolución parlamentaria. Hoy tendremos que hacer, en próximas, como consecuencia de esta interpelación, nuevas proposiciones, que mi grupo parlamentario está dispuesto a pactar con todos los grupos de esta Cámara, pero ya con la experiencia de que lo mismo pasó en la anterior y el Gobierno no hizo caso de lo que se había planteado y hoy tiene un problema mayor. Y lo que le estamos pidiendo es cuál es la solución, si la tiene, y si no, tienen que tener la valentía suficiente, porque es más valorable la valentía suficiente de decir, "miren, señores, en este momento la salida es una salida que no es de lo más favorable". Pues, habrá que tomarla, porque permanecer en una carrera hacia adelante, cambiando de titulaciones, no reconocidas, y hablándome a lo mejor de que el título de Hecansa puede homologarse con el

tiempo al de Lausanne, en Suiza... La verdad, señor Consejero, yo creo que la ambición es muy sana, pero con el futuro de nuestros jóvenes en Canarias no se puede estar de la manera que ha estado este Gobierno estos años.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Fresco.

Señor Consejero, para cerrar el debate de esta interpelación.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna): Señor Presidente. Señorías.

Señoría, yo puedo estar en parte de acuerdo con parte del contenido de su exposición. Usted en un principio planteaba y decía qué es prioritario en los hoteles-escuela dependientes de esta consejería: ¿es prioritaria la formación o es prioritaria la explotación? Y yo le digo que coincido perfectamente con usted en que lo prioritario es la formación, la educación que se imparte a través de esos centros, las enseñanzas que se imparten en esos centros. Sabe usted bien, Señoría, que cuando ha habido algún intento propio de la gestión de trasladar lo que es lo prioritario de la enseñanza hacia la explotación automáticamente este Consejero ha intervenido para precisamente ordenar y definir que lo primero es la enseñanza y la explotación es ese complemento, esa práctica que necesitan nuestros alumnos para formarse. Y eso ha sido así y usted lo sabe y a usted le consta también, don Emilio.

Don Emilio, usted se hace una serie de preguntas que yo desde luego no me las había planteado. Yo soy muy respetuoso con las decisiones de este Parlamento, muy respetuoso. Yo le aseguro que es intención, es interés permanente de este departamento adoptar las decisiones, las resoluciones de este Parlamento. Por eso cuando este Parlamento dijo... que no dijo, señor Fresco, por lo menos yo no lo entiendo así, creo que en la resolución no aparece en ningún momento el decir –salvo que se me diga lo contrario por parte de este Parlamento yo estaré en desacuerdo pero desde luego lo acataré–, el que los hoteles-escuela, los centros de formación, de una formación específica cara al sector, se trasladen, se pongan en manos de la universidad. ¡Ah!, muy bien, ¿ése es el interés del Parlamento? Yo le digo que mi opinión, mi opinión, desde luego no pasa por ahí, yo creo que son formaciones diferentes.

Una cuestión es la resolución parlamentaria, que lo que viene a decir es que los alumnos universitarios, en acuerdo entre Hecansa y las universidades, puedan hacer prácticas, se puedan poner a disposición de las universidades los hoteles

como mecanismo para perfeccionar los estudios universitarios, pero ¿eso indica, implica, el que una formación de un nivel que no tiene por qué ser el universitario sino una formación específica en materia hostelera que demanda el sector no se imparta en esta Comunidad Autónoma, que somos en estos momentos líderes en el sector turístico, que demandan, además, los sectores empresariales? Yo le aseguro a usted, don Emilio, yo le aseguro a usted que no hay un solo alumno, no hay un solo alumno, salido de esas aulas de Hecansa, que en estos momentos tenga dificultades de acceso a puestos de trabajo. ¡No lo tienen!, no lo tienen. Usted me va a decir "porque, mire, en estos momentos el sector lo coge, lo recibe todo por la dinámica del sector", y es verdad, también es eso; pero también y reúnanse usted con los sectores empresariales, que se sientan en el Consejo de Administración de Hecansa, y verá usted que en estos momentos el prestigio que tienen dentro de los sectores profesionales los alumnos que salen de Hecansa es alto.

¿Que tienen dificultades? La comunidad educativa siempre tiene dificultades. Todos los que nos sentamos por aquí las hemos pasado muchísimas veces y hemos tenido dificultades con un profesor, con un director, siempre hemos tenido dificultades, pero se han resuelto, se han resuelto, y creo que se han resuelto bien.

Don Emilio, la resolución del Parlamento que se aprueba también insta a negociar con las universidades, y usted pregunta y dice "cómo es posible que la Universidad de Las Palmas otorgue un título propio y la de La Laguna no". Pues, mire, Señoría, porque en la Universidad de La Laguna se realizó, se solicitó un informe jurídico a la propia secretaría de la universidad y de ese informe jurídico... Evidentemente entiendo no compartido por la Universidad de Las Palmas puesto que la Universidad de Las Palmas, dentro de la propia autonomía que tienen las universidades, la Universidad de Las Palmas consideró que con ese modelo formativo se podría llevar a cabo y la Universidad de La Laguna no entró, digamos, a discutir el fondo, que es la formación. Lo que sí dijo es que existen unos mecanismos reglados, que existen unos mecanismos reglados de acceso a la universidad. Y ahí están, habrá otros que sepan mucho más que yo de este tema, cómo se accede, bien por ser mayores de 25 años bien porque hay estudios dentro del ámbito educativo que permiten el acceso a la universidad y permiten el acceso a esos cursos puente, pero el esfuerzo que se ha hecho desde la consejería –aun así, don Emilio– para que se establezca ese curso puente, que se puedan establecer... Evidentemente, usted dijo, dice "sí, no son cursos homologados, o sea, no era una formación homologada, sino eran títulos propios". Evidentemente, en el

año 95... mire, realmente no sé cuál era la intención que se tenía por parte del departamento en aquellos momentos y por parte de la universidad. Sí es cierto que estos estudios se ofertan, no solamente por parte del departamento de Turismo en aquella época, sino se ofertan por parte del departamento y por parte de las universidades, ¡con ese nombre! O sea, no es un nombre que ahora nadie se esté inventando. Allá, en aquella fecha, en el año 95, ese nombre aparece así, y se sientan los rectores de las universidades en aquellos momentos con el entonces consejero de Turismo y Transportes, también en aquellos momentos, y ofertan a la Comunidad esos estudios. Evidentemente no aparecen así, como homologados, sí aparecen como estudios superiores, que se prestó a confusión. Yo comparto esa tesis que usted hace: se prestó a la confusión de los alumnos. Por eso tuvimos que coger y sentarnos con las universidades y buscar una forma de viabilizar esos estudios que estaban haciendo esos alumnos, para que no se sintiesen frustrados en sus expectativas aquellos alumnos que habían accedido a esas enseñanzas. Y por eso se establecieron dos mecanismos: uno, mantener el título propio y, por otro lado, buscar una fórmula de un curso puente que sirviese para que esos alumnos pudiesen continuar en una enseñanza que ellos preferían como universitaria.

Y eso lo hemos hecho, Señoría, lo hemos hecho. Ahora tenemos dificultades con la Universidad de La Laguna, es cierto. Nos hemos sentado con la Consejería de Educación porque tenemos que establecer en esta Comunidad Autónoma un marco global y de relaciones también con las universidades. No podemos, un departamento, establecer unos acuerdos con una universidad; con otra universidad, otro departamento. ¡No! Por eso tanto, ya le digo, la Consejería de Educación como Empleo y Turismo estamos trabajando para, con las dos universidades, con las dos universidades canarias, establecer un marco común y que tanto un alumno en la isla de Tenerife o de Las Palmas que esté en un centro educativo de este tipo, de estas características, de formación, o en Lanzarote o en Fuerteventura o Gran Canaria, estén recibiendo la misma formación en esta Comunidad Autónoma y tratar de que encima esa formación pues tenga el reconocimiento que debe tener, que es un alto reconocimiento porque es una alta formación la que reciben.

Y en esa línea estoy seguro de que vamos a contar con su colaboración, Señoría, y desde luego nosotros estamos abiertos y yo le brindo la oportunidad de sentarnos y de alcanzar acuerdos en esta línea.

Muchas gracias, Señorías.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MERCEDES ROLDÓS CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LISTAS DE ESPERA EN ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, CONSULTAS EXTERNAS DE ESPECIALIDADES Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

Terminado el debate del punto segundo, pasamos al tercer punto, de las preguntas. La primera de ellas, de la señora diputada doña Mercedes Roldós, del Grupo Popular, sobre listas de espera en especialidades quirúrgicas, consultas externas de especialidades y pruebas diagnósticas, dirigida al señor consejero de Sanidad y Consumo.

Tiene la palabra para hacer la escueta pregunta la señora Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, desde el Grupo Popular queremos saber, queremos que usted explique a esta Cámara y a todos los ciudadanos de Canarias cuáles son las listas de espera en la actividad quirúrgica, en las pruebas complementarias y en las consultas externas de especialidades. Porque, señor Consejero, no queremos que se le olvide a su consejería que detrás de esas cifras, de esas frías cifras que usted nos va a dar ahora, hay personas, hay hombres y mujeres de Canarias que tienen una gran incertidumbre en el ámbito de su salud, incluso a veces de su propia vida.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Las listas de espera son un elemento común a todos los sistemas sanitarios de financiación pública y no deben significar en sí mismo siempre un elemento negativo. Factores como el envejecimiento de la población, la mayor preocupación por la calidad de vida, las mayores expectativas en relación con lo que el sistema puede aportar hacen que la demanda se incremente y la respuesta se demore, por lo que los esfuerzos ciertamente hay que dirigirlos a garantizar que las listas de espera estén correctamente gestionadas. Y, al ser un problema común a todo el sistema nacional de salud, se constituyó en sesión plenaria del consejo interterritorial un grupo de expertos que ha ido elaborando una serie de documentos y están en fase elaboración otros, con objeto de establecer una serie de parámetros comunes a todo el sistema y establecer políticas de abordaje que planteen medidas de actuación tanto a corto como a medio plazo.

La Consejería de Sanidad y Consumo ha formado parte activa de este grupo de expertos, promovido por el Gobierno del PP, y está empezando a aplicar ya las primeras medidas adoptadas, como es precisamente la creación de un registro centralizado de listas de espera quirúrgicas, cuyos datos en estos momentos se están ultimando y que, cuando estén totalmente contrastados y disponibles, facilitaré a sus Señorías.

Por otra parte, la elaboración e implantación del sistema de información homogéneo y fiable, así como de criterios de gestión y de administración de las listas de espera en consultas externas y de pruebas diagnósticas, es un objetivo que en estos momentos está siendo abordado en el consejo interterritorial para su normalización por el grupo de expertos del consejo que preside la ministra doña Celia Villalobos. Vamos trabajando entonces conjuntamente, e incluso en ciertos aspectos adelantados, con el consejo interterritorial y el resto de las comunidades autónomas.

Por todo ello el manejo de datos sobre el número de pacientes en espera, así como sus demoras, si damos unas cifras en estos momentos en que se están tramitando, como digo, todos estos protocolos, pueden ser erróneos e inducir a conclusiones que no se ajustan a la realidad. Creo y afirmo que en muy breve plazo de tiempo estaremos en disposición de dar los datos de las listas de espera quirúrgica, y lo haré en este Parlamento y ante la opinión pública. De todas maneras, señalar que más importante que el número es el tiempo de espera y en este sentido está ya prácticamente terminado un plan de abordaje de las listas de espera de más de seis meses, que en breve se podrá presentar y empezar a aplicar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

La señora Roldós para la réplica.

La señora ROLDÓS CABALLERO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, creo que no nos ha contestado usted absolutamente a nada de la pregunta que le hemos hecho. Señor Consejero, nosotros conocemos esas reuniones del consejo interterritorial, esas reuniones que se están llevando a cabo desde que se creó en el mes de septiembre, y lo que sí le tengo que decir, señor Consejero, es que el pasado día 22 de febrero en el Congreso de los Diputados la ministra de Sanidad, con respecto al territorio Insalud, que es quien gestiona el Ministerio de Sanidad todavía, sí que ha presentado –con respecto al territorio Insalud, la ministra de Sanidad– un plan, un plan para evitar y para mejorar esas listas de espera, tanto a nivel de cirugía como a nivel de consultas externas como a nivel de pruebas específicas o complementarias. Y en ese plan, presentado –como le digo– el día 22 de febrero, que se llama “Programa avance del Insalud”,

hay unos objetivos, englobados en un objetivo principal de mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano, en esos objetivos, como le digo, hay tres objetivos fundamentales: uno, que es aumentar la capacidad de elección del paciente; otro, que es disminuir las demoras, y otro, que es aumentar la modernización de las estructuras de funcionamiento hospitalario. Y, señor Consejero, la pregunta que yo le hago es ¿para cuándo Canarias va a tener elaborado un plan, un programa, para abordar definitivamente esas demoras? Que sabemos de manera extraoficial que son importantes, porque las sufrimos todos y cada uno de los ciudadanos de Canarias, esas demoras quirúrgicas de más de seis meses, esas demoras que a veces en las consultas externas especializadas superan el año de espera; toda esa demora en general que lo que hace es tener una repercusión, no solamente en las personas por esa incertidumbre que les crea acerca de su salud y de su propia vida, sino unas repercusiones que incluso llegan al ámbito económico y social. Económico, porque son personas a veces en situación de incapacidad laboral; en el ámbito social, porque afectan a esas familias y a esa unidad de convivencia diaria, a ese gasto farmacéutico tan importante que tenemos en Canarias, porque todo ese tiempo de demora en especialidades quirúrgicas consume una cantidad de recursos, de recursos económicos, sobre todo en gasto farmacéutico, importantes. ¿Para cuándo, señor Consejero, Canarias va a tener, a imitación de lo que está haciendo el Ministerio de Sanidad, un plan, un programa que acabe con esas listas de espera interminables, que sabemos que tenemos en Canarias y que usted hoy todavía, todavía, no nos ha facilitado?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero, para la dúplica.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Tan preocupado como se encuentra la señora diputada se encuentra este Consejero y en realidad el Gobierno de Canarias y la consejería en relación con las listas de espera.

Señalaba que desde luego más importante que el número es el tiempo de espera, y en este sentido yo le puedo decir que antes de un mes, antes de un mes, yo creo, incluso en 15 días, podemos tener, porque ya está prácticamente terminado como le anunciaba anteriormente, un plan de abordaje de las listas de espera en Canarias. Y yo espero que este plan se cumpla, efectivamente, y que estas listas de espera, que, como digo, preocupan tanto a la señora diputada como a este Consejero y al Gobierno, puedan ser reducidas de una manera sensible de aquí al final de año; y también este plan tendrá una segunda fase, que será para el año que viene.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

PREGUNTAS DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA DEL NIÑO JESÚS MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDAS AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE ESTABLECIMIENTO DE CENTRO ÚNICO DE REFERENCIA PARA LA FECUNDACIÓN IN VITRO; Y SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE FECUNDACIÓN IN VITRO DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pasamos a la segunda pregunta, también dirigida al mismo Consejero, de la señora Morales de León, del Grupo Socialista, sobre modificación del Decreto de establecimiento del centro único de referencia para la fecundación in vitro y sobre la puesta en funcionamiento del Servicio de Fecundación in Vitro del Hospital Materno-Infantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene la palabra la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Como decía la interviniente anterior, la señora diputada, detrás de estas preguntas, señor Consejero, también hay personas y con realidades bastantes sangrantes y no sólo cifras.

Las preguntas en concreto, y van por tercera vez, que este grupo hace en esta Cámara a los distintos consejeros de Sanidad que por aquí han ido pasando, es o son las siguientes porque han sido acumuladas: ¿ha ordenado ya modificar el decreto que establecía como centro único de referencia para la fecundación in vitro al Hospital Universitario de Tenerife, tal como se aprobó en la proposición no de ley de diciembre del año 99, y para cuándo tiene previsto poner en funcionamiento el Servicio de Fecundación in Vitro en el Hospital Materno-Infantil de Las Palmas de Gran Canaria?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Morales.

El señor Consejero, para contestar.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Realmente, bueno, no es un decreto, es una orden del consejero de Sanidad lo que hay que modificar, que fue la orden la que estableció este centro único de referencia para la fecundación in vitro en el Hospital Universitario de Canarias.

Una vez que se entregó por el Instituto Carlos III, como ya anuncié en su momento en esta Cámara,

que se le había encargado un estudio para la realización de la apreciación de los aspectos tanto técnicos como económicos como sociales de la instalación de la fecundación in vitro en el Hospital Materno-Infantil de Las Palmas se inició la tramitación del expediente para dar dicha acreditación. Se ha ido avanzando y en estos momentos todavía queda oír al Consejo Canario de la Salud y al consejo de dirección. Por ello, en cualquier caso, en el plazo máximo de dos meses, previa terminación de los trámites administrativos que quedan, como digo, se tomará la decisión correspondiente a los intereses generales de los ciudadanos canarios en relación con dicha orden y la situación política que se está generando en relación con este debate.

Hemos de señalar, por otro lado, en relación con cuándo se pondrá en funcionamiento, lógicamente estará en funcionamiento una vez que se dicte la correspondiente orden de una manera inmediata.

También señalar que desde el Gobierno de Canarias se liga mucho este establecimiento en relación con el coste del mismo, que evidentemente por lo que se refiere a este caso concreto no parece que sea de manera importante. Pero tanto en éste como en otros supuestos, como digo, son importantes para el Gobierno de Canarias los aspectos económicos, dado que la situación, la sostenibilidad de la sanidad en Canarias es importante y en este aspecto deben ser tenidos en cuenta fundamentalmente estos requisitos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señora Morales, para su segunda intervención.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escañó): Gracias, señor Presidente.

Para mi segunda intervención y preveo que por la contestación del Consejero tendré, dentro de un tiempo, pues algunas otras intervenciones en este mismo sentido.

Usted, señor Consejero, la verdad es que yo le admiro por su capacidad de venir a esta Cámara, unas veces a comisión y otras veces a pleno, a no decirnos absolutamente nada o a tomarnos el pelo a los que le estamos oyendo. Se lo digo así de claro. Usted lo que ha venido a decir aquí hoy es que no han hecho nada o que lo que han hecho tienen que volverlo a negociar porque distintos intereses de su misma fuerza política no están de acuerdo con lo que hayan acordado o aprobado.

Usted viene a contestarme hoy que esto va a ir al consejo de dirección, al consejo del Servicio Canario de Salud. Mire, eso, exactamente, si usted se lee el *Diario de Sesiones*, es lo mismo que me contestó su antecesor en marzo del año pasado: ¡mire todo el tiempo que hemos perdido! Yo la verdad es que le admiro por la capacidad que usted

tiene de relativizar el tiempo: todo es corto, nada es largo, a usted no le importan las personas que haya detrás, a usted no le importa el tiempo que vaya pasando... Usted habla de los intereses generales de los canarios y yo creo que en realidad usted viene aquí a decirnos o a intentar defendernos unas cuestiones que son cuestiones de intereses particulares no confesables que van en detrimento de los intereses generales de la Comunidad canaria y de los ciudadanos de Canarias y más en concreto de aquellos otros que, necesitando de unas técnicas de fecundación in vitro, no viven en la isla de Tenerife, para desgracia de ellos porque si estuvieran aquí pues otra solución tendrían.

Viene usted a decirnos ahora, otra vez, que esto tendremos otros dos meses para usted estudiarlo, ponerse en funcionamiento, ver que... Mire, el informe del Carlos III famoso que se sacaron de la manga, pedirlo para ir haciendo tiempo, usted ya lo tenía y nos lo dijo cuando yo le pedí a usted la comparecencia en noviembre del año pasado: ¡mire usted los meses que han pasado y si han tenido tiempo para estudiarlo, ponerlo en práctica o ponerlo en funcionamiento! Porque yo, de verdad, al igual que el resto de los ciudadanos, creo que lo que se esconde detrás de todo esto son otros intereses que no el que usted viene aquí a esgrimir del interés general. Si tuvieran el interés general de los ciudadanos por delante de todo, *otro gallo hubiera cantado* y otras fechas hubiéramos tenido. Estamos hablando de ciudadanas y ciudadanos que están esperando desde el año 97 y que no tienen culpa de los distintos desaguisados que han ido haciendo los responsables, uno detrás de otro, de la sanidad canaria. Estamos hablando de un decreto, perdón, de una resolución que se aprueba en marzo del 98 con el plan funcional del Hospital Materno-Infantil, estamos hablando de una iniciativa que se aprueba en esta Cámara, que usted me dirá, "no es vinculante". Claro que no es vinculante, ya lo sé, pero, desde luego, algo tendrá que decir y algo refleja –y ya lo hemos discutido muchísimas veces– desde el año 99 y seguimos con las mismas personas esperando y seguimos con una generación perdida que no va a poder ir a acogerse a las técnicas de fecundación.

Mire, su grupo político...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Abrevie, señora, que ya se cumplieron los cinco minutos.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escañó): Sí, abrevio pero le recuerdo que tengo refundidas dos preguntas en una, señor Presidente.

Su grupo político en el Cabildo de Tenerife le hacía a usted hoy un comunicado preguntándole si iba a cambiar el que el centro único de referencia para fecundación in vitro en las islas fuera sólo el del Universitario o fueran otros, aunque se atendía

a razones insulares y no regionales y que a su vez ellos pedirían que se trajeran a Tenerife otros trasplantes cardíacos, de prótesis, etcétera, etcétera. Y le hago también esta pregunta, y se la pregunto además al revés: ¿usted no ha tomado la decisión de que empiece a funcionar la *fiv* en el Materno-Infantil de Gran Canaria por esas atenciones territoriales o insulares o por las atenciones técnicas que llevaría? Se la hago, la misma pregunta que le hace su grupo, que así no tiene que venir a esta Cámara a registrarla sino que se la hace a través de la prensa, pero yo se la hago aquí. Desde luego, yo no entiendo este comunicado de hoy, que se ha sacado precisamente en el día de hoy, sino como un chantaje o un aviso a navegantes a lo que pase en esta Cámara en el día de hoy. Para desgracia tendré que decirle que nos veremos muchas veces discutiendo de este tema porque usted y su grupo político y el Gobierno en el que usted está no tiene el más mínimo interés en poner la *fiv* en Gran Canaria hasta que no tenga arreglado el patio sanitario de intereses privados en esta isla de Tenerife.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La intervención de la señora diputada tiene en algunos puntos yo creo que algo de demagogia.

Efectivamente, se está hablando de personas que están esperando. Yo le puedo decir que en estos momentos, y desde hace ya muchos meses, no hay lista de espera de personas en *fiv* en Gran Canaria, según los datos que me proporcionaba en el día de ayer la directora de área y el gerente del Hospital Materno-Infantil. En consecuencia, no podemos hablar de personas que se encuentran en lista de espera y esperando para este tratamiento desde hace años. Por otro lado, también hemos de tener en cuenta que se trata de personas sanas, no son personas enfermas sino personas sanas, que tienen legítimas aspiraciones, como se reconoce efectivamente.

Por otro lado, también he de decirle que este Consejero desde que tomó posesión del cargo ha venido trabajando en este punto y que no se trata de establecer una... —la vez anterior también se tardaron dos años en colocar la *fiv* en el Hospital Universitario—, y no se trata de una técnica para colocar, como si fuera a abrirse un chiringuito o algún otro tipo de tienda, que no tiene los requerimientos que se exigen en una amplia legislación por parte tanto del Estado como de nuestra Comunidad Autónoma.

Una vez que se tuvo, a finales del mes de noviembre, el informe del Carlos III, se presentó nuevamente, porque hubo que presentarla dado que en la anterior que se había hecho hace unos años había sido denegada, la solicitud por parte del

Hospital Materno-Infantil en fecha 2 de enero de este año 2001. A partir de entonces se ha ido tramitando el expediente y yo la respuesta que le acabo de dar es que, una vez que se cumpla con todos los trámites que se exigen al respecto, en el plazo máximo de dos meses daré la respuesta a esta cuestión, de tal manera que se pueda solucionar en el sentido que usted anteriormente venía diciendo, que no se está tomando decisión al respecto por parte del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CÁNDIDO ELOY HERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE ESTADO DE TRAMITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL EN LA GOMERA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): A la tercera pregunta, también dirigida al mismo Consejero, del diputado don Cándido Eloy Hernández Martín, de Coalición Canaria, sobre el estado de tramitación para la construcción del nuevo hospital de La Gomera.

El señor HERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días, señor Consejero.

La pregunta concretamente dice lo siguiente: ¿en qué situación se encuentran los trámites para la construcción del nuevo hospital de la isla de La Gomera? Y más concretamente me refiero a si se han establecido acuerdos con el cabildo insular, o corporaciones locales de la isla, si ya su consejería tiene el plan funcional, si tiene la disponibilidad de terrenos y si se ha encargado el proyecto para que en un breve plazo de tiempo podamos disponer de esta nueva instalación para la isla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

El pasado 19 de enero, en una reunión celebrada en la Consejería de Sanidad y Consumo, se le comunicó al presidente del Cabildo Insular de La Gomera la intención de construir un nuevo hospital en la isla para dar satisfacción a las demandas sanitarias de los ciudadanos de La Gomera.

Con esta reunión se cerraba una etapa en la que la Consejería de Sanidad y Consumo llevó a cabo

un plan de reforma y ampliación del actual Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe y múltiples proyectos y estudios de los terrenos que ofertaba la corporación insular para la construcción de un nuevo centro hospitalario. Algunos de los cuales, de estos terrenos, no reunían los requisitos idóneos para acometer un proyecto de este tipo.

Finalmente, el Cabildo Insular de La Gomera ha ofertado la posibilidad de adquirir unos terrenos que, examinados por los técnicos, efectivamente se encontró que se adecuaban a las necesidades previstas para la construcción del nuevo hospital, por lo que se le indicó al presidente de la corporación insular la conveniencia de proceder cuanto antes a realizar las gestiones pertinentes para poner a disposición del Gobierno de Canarias dichos terrenos.

Paralelamente, y dado el interés que la consejería tiene en agilizar el proyecto, se ha encargado el plan funcional del futuro centro hospitalario, que ya ha sido aprobado por el Servicio Canario de la Salud y que el próximo viernes será presentado a los ayuntamientos y cabildo gomeros y a los cuales, lógicamente, los representantes gomeros en esta Cámara pueden asistir, si así lo desean.

Puedo adelantarle que el hospital mejorará sustancialmente la capacidad de resolución de los problemas de los pacientes, con el objetivo de reducir al mínimo posible los desplazamientos a centros de referencia y, consecuentemente, el coste social y económico que dichos desplazamientos tienen tanto para los afectados como para sus familiares.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Hernández Martín, para su réplica.

El señor HERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Señor Presidente.

Gracias, señor Consejero, por su respuesta.

Quisiera aprovechar la ocasión para expresarle, en primer lugar, la satisfacción de Coalición Canaria en la isla de La Gomera, al igual que la de las instituciones de la isla, corporaciones locales y cabildo, y las distintas fuerzas políticas, porque creo que todos hemos acogido con satisfacción la decisión de su consejería, y en definitiva del Gobierno de Canarias, de construir un nuevo hospital para la isla de La Gomera.

Con esta nueva infraestructura podremos solucionar de cara al futuro dos problemas importantes: el problema de los agudos, en un hospital que se nos ha quedado pequeño, donde se ha pasado de cuatro o cinco especialidades hace una década a 21 especialidades en la actualidad, con deficiencias en el área de urgencias, biblioteca, salones de actos, sala de autopsias, quirófanos –que hay uno solo–; en fin, una serie de deficiencias de espacio por el dimensionamiento que han adquirido las distintas

especialidades y porque el hospital actual puede solucionar el problema de los enfermos crónicos y evitar un nuevo gasto a la Comunidad Autónoma en construir un centro sociosanitario, que puede ser aprovechado el hospital actual.

Yo quisiera animar al Consejero a que mantenga la colaboración y la fluidez de las comunicaciones con el cabildo insular, que se tenga en cuenta que estamos buscando una solución para el futuro, que el dimensionamiento del solar sea el adecuado para una posible expansión en el futuro del hospital y no tengamos los problemas que han tenido el Hospital Universitario, el Hospital de La Candelaria, que no tenían espacio físico donde crecer y que al mismo tiempo el helipuerto se pueda ubicar en las inmediaciones del hospital.

Asimismo, quiero prevenirle que sería interesante despejar, desde el momento de la redacción del proyecto, lo que es el tema de aparcamientos, urbanización, comunicaciones con el hospital y la puesta en el solar de los distintos servicios, como es la red de alcantarillado, energía eléctrica, agua potable, etcétera.

Quiero agradecerle que se desplace a La Gomera –y es lo que concretamente le iba a pedir en este momento– para presentar el plan funcional al sector sanitario de la isla y a las instituciones y espere-mos que de la debida colaboración de todos La Gomera cuente en un corto plazo, de dos o tres años, con un nuevo hospital, de manera que en cuanto dispongan de los terrenos se redacte el proyecto este mismo año y el año próximo podamos colocar en los Presupuestos una partida suficiente para iniciar las obras.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Realmente coincido con el diputado, don Cándido. En estos momentos ya está aprobado el plan funcional, se está en trámites y en negociaciones con el Cabildo de La Gomera para que haga entrega de los terrenos y, en cuanto se tenga la disponibilidad de los mismos, se empezará la tramitación del correspondiente proyecto. Yo creo que dentro de este año se podrá iniciar el mismo y ya para el año que viene se podrá iniciar la construcción del hospital.

Desde luego, sí puedo adelantarle, como decía anteriormente, que el nuevo hospital supondrá una mejora sustancial en la capacidad de la resolución de los problemas sanitarios en la isla de La Gomera.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS DE OBRAS TURÍSTICAS OTORGADAS PREVIAS A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 4/2001.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pasamos ahora a la cuarta pregunta: de don Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Socialista, sobre autorizaciones y licencias de obras turísticas otorgadas, previas a la entrada en vigor del Decreto 4/2001, dirigida al consejero de Turismo y Transportes.

Tiene la palabra el señor Martín Bermúdez.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuántas autorizaciones y licencias de obras turísticas se han otorgado en Canarias en los 30 días previos a la promulgación y puesta en vigor del Decreto 4/2001, por el que se acuerda la formulación de las directrices de ordenación del turismo en Canarias, general y del turismo de Canarias?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero, tiene la palabra

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Como usted bien sabe, con fecha 18 de agosto del pasado año 2000 entró en vigor la *Ley 2/2000, de 17 de julio, de Medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias*. En esta ley la Consejería de Turismo cede a los cabildos mediante transferencia lo que es la competencia en el otorgamiento y concesión de autorizaciones previas, preceptivas, antes de la obtención de las licencias de construcción, que, como bien sabe usted, también son competencia de los ayuntamientos. Por lo tanto, en lo que son autorizaciones en materia de nueva cama turística en estos momentos existen dos administraciones con competencia en la materia: en el otorgamiento y concesión de las autorizaciones previas, desde dicha fecha, desde el 18 de agosto, los cabildos insulares y los ayuntamientos es lo que es la concesión formal de la licencia de construcción. No obstante, para, digamos, complementar con la respuesta que usted me formula, los cabildos en dicha ley están, digamos, obligados a transmitir a la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias lo que es la información precisa de las autorizaciones previas concedidas (*Se reincorpora a su*

lugar en la Mesa el señor Presidente). Hasta este momento en la Consejería de Turismo se han recibido, en la fecha que usted menciona, previo a la aprobación del decreto, se han recibido las de la isla de La Palma, un total de 780 camas; la isla de Gran Canaria, 5.974; y la isla de Lanzarote, que es un caso especial, como usted bien sabe, que está sometido a un régimen de paralización instada por su cabildo a través de la modificación puntual de su plan insular, es cero; también prácticamente inexistente lo que es la isla de La Gomera y la de El Hierro, y pendientes de recibir las de Tenerife y Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE: Señor Bermúdez, para prereguntar.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Desde luego conocemos la Ley de Acompañamiento a que usted alude, del 18, y nosotros le estamos pidiendo a usted, a la consejería, las autorizaciones previas y las licencias de obra, no se la estamos pidiendo al cabildo ni a los ayuntamientos.

Usted decía que "como usted bien sabe" y yo le digo que usted bien sabe también que nosotros aplaudimos –y valga el tema– el gesto, incluso el fondo de la aprobación del decreto de paralización de licencias de obra; en lo que no estamos de acuerdo es en la forma, porque no ha sido consensuado con nadie, yo creo que ni con ustedes mismos. Mire usted, en los días previos a la aprobación del decreto, en algunos de los ayuntamientos de Canarias, que sabemos cuáles, pero de momento vamos a obviar el tema –y digo de momento–, se observa un gran revuelo, un cierto jaleo para sacar licencias de obra que de no ser aprobadas en ese momento tenían que esperar un año o año y algo. Todo esto indica que algunos ayuntamientos muy próximos a ustedes pudieron tener información privilegiada y secreta antes de la promulgación del decreto. Lo indican los partidos políticos, lo afirman ciertos sectores económicos, lo publicaron y lo publican los medios de comunicación, y yo le digo: el decreto llamado de la moratoria fue aprobado por el Gobierno el 12 de enero y publicado el 15 del mismo mes –¿estamos de acuerdo, no?–, el mismo día 12 la comisión de gobierno de un ayuntamiento de Gran Canaria aprueba cerca de 6.000 camas turísticas en una misma comisión de gobierno, cerca, 5.974 camas turísticas en una misma comisión. La clave de que ha existido información privilegiada es que el grupo de gobierno, el alcalde de ese ayuntamiento reúne al grupo de gobierno el día 11 y le informa de que el 12 se va a aprobar el decreto de paralización de obras turísticas en Canarias y el 12 se reúne la comisión de gobierno y se aprueban esas 6.000 camas. Sabemos incluso a quiénes se les otorgaron esas licencias. A esa histórica comisión se le cono-

ce como la "comisión de la moratoria", señor Consejero.

Pero yo creo que ahí no queda la cosa, ¡fíjese usted!: las actas de esta jugosa comisión están secuestradas, guardadas bajo llave, con órdenes expresas de no dar ni copia ni información absolutamente a nadie, y usted sabe que eso es ilegal.

El tema está: ¿ha habido o no ha habido información privilegiada?, ¿está usted o no está usted de acuerdo con que todo indica que realmente ha habido una información privilegiada a ciertos ayuntamientos y yo creo que hasta ciertos sectores empresariales?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Señoría, yo trato de entender el sentido de su pregunta; lo que yo creo que no está en su intención el instar o el proponer que desde el Gobierno adoptemos medidas para que un ayuntamiento, pues, cumpla con los preceptos legalmente establecidos. Si un ayuntamiento pues tiene unas determinadas obligaciones, pues me imagino que los concejales, miembros de ese ayuntamiento, los grupos políticos, a quien corresponda, tendrán los mecanismos oportunos para exigirle el cumplimiento si usted estima oportuno –o alguien estima oportuno– que se ha vulnerado algún tipo de derecho.

Yo lo que sí le puedo decir con respecto al decreto de moratoria, y eso usted también lo sabe, Señoría... Mire, yo recuerdo que en fechas, fechas previas, fechas antes –cójase medios de comunicación–, le recuerdo también sus palabras, sus propias palabras; usted decía en fechas previas al decreto de la moratoria, decía: "el Gobierno está tardando en actuar, tiene que actuar ya, tiene que parar esto". Lo decía usted, pero si nos cogíamos también los medios de comunicación oíamos cómo las organizaciones empresariales también lo decían. O sea, usted no me negará que existía en el ambiente una opinión generalizada de que se iba a actuar. Pero es más, el Gobierno sin decir en qué línea iba a actuar, lo que sí dijo es que iba a actuar, el propio Presidente en el Debate del estado de la nacionalidad dijo que se iba a actuar y que se iba a actuar en lo que era la ralentización del crecimiento económico a través del sector turístico.

Mire, el que un ayuntamiento pueda adoptar una medida de ésas yo desde luego no la comparto, se lo aseguro, ¡no la comparto!, pero tampoco la asumo, porque yo le aseguro, yo le aseguro, que la información que este departamento tenía desde luego no salió a ningún ayuntamiento de Canarias ni a ningún cabildo de Canarias, le digo la de este departamento, ¿eh?, y eso se lo

aseguro... (*No se reproduce el párrafo relativo a información conocida supuestamente por el señor Alcaraz Abellán y que el señor Consejero acepta retirar de su intervención.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta... (*El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.*) Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, yo creo que por razones obvias, ¿no?: se me ha acusado de tener una información claramente.

El señor PRESIDENTE: Bueno, yo no he notado un tono acusatorio, pero, en fin, hay una alusión personal que puede usted contestar.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Hay una alusión personal. Un minuto.

Mire, señor Becerra, que usted traiga a colación una supuesta información que yo tengo aquí, en el tono que sea, me parece absolutamente impropio, ¿no? Usted sabe que nosotros no teníamos esa información y yo creo que usted lo que ha intentado al responder de esta forma es desvirtuar el debate, no contestar a lo que tenía que contestar, como viene siendo su tono habitual, y le ruego, por supuesto, que retire esa idea aunque sea en tono jocoso.

El señor PRESIDENTE: Señor Becerra.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

En la parte del señor Alcaraz, comparto su primera parte de la exposición y, por lo tanto, retiro mis manifestaciones con respecto al señor Alcaraz.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, no constará en el *Diario de Sesiones*.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO, SOBRE AYUNTAMIENTOS TURÍSTICOS BENEFICIARIOS DEL LLAMADO PLAN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar a la pregunta siguiente, también del diputado don Marcial Martín Bermúdez, sobre ayuntamientos turísticos beneficiarios del llamado Plan de infraestructuras turísticas.

Señor Bermúdez, tiene la palabra.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuántos ayuntamientos turísticos se están beneficiando del mal llamado Plan de infraestructuras turísticas que contempla la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su Sección 16, y cuáles son los criterios que se han seguido, que ha seguido el Gobierno, para el reparto de las obras?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Como aquí dice... ¡bueno!

El señor PRESIDENTE: Diga, diga, señor Martín.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Dice al Consejero de Hacienda, pero, en fin, me da igual.

El señor PRESIDENTE: Yo he dicho señor Consejero, no he dicho quién, pero puede ser el vicepresidente del Gobierno, que es también Consejero, o el señor... No sé quién del Gobierno va a contestar, las preguntas son al Gobierno.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Bien.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna): Señor Presidente. Señoría.

Contestándole a su pregunta, decirle que tiene un antecedente su pregunta en lo que fue un modelo que se estableció como experiencia piloto en el año 98, donde se establece un plan de infraestructuras turísticas para la isla de Lanzarote, que abarcó todos los municipios de la isla y que ha dado un resultado creo que magnífico.

El Gobierno decide, en coordinación con la Consejería también de Hacienda, el establecer, llevar a cabo planes de actuación en todas y cada una de las islas a través de planes de infraestructuras insularizadas. Evidentemente, la pretensión del Gobierno ha sido pintar en los Presupuestos lo que va a ser el inicio de una serie de planes de infraestructuras, no a un año, por lo tanto, no hay que... –ya lo manifesté en la Comisión de Turismo–, no hay que coger el dato de lo que aparezca pintado en ese Presupuesto, sino que la planificación que está llevando a cabo la consejería es una planificación a cinco años, donde cada una de las islas tendrá su propio plan de infraestructuras, consensuado, pactado con cabildos y con ayuntamientos. Independientemente de las cantidades aportadas en este año, que serán computadas a cada una de las islas, lo importante es que en el período de cinco años van a existir unos planes equilibrados, isla por isla, consensuados con cabildos y con ayuntamientos y con

corresponsabilidad también de esas administraciones. Y todo eso para al final concluir en lo que va a ser el gran plan de infraestructuras de Canarias, que será el que será presentado al Estado para que también el Estado corresponda como debe con la adicional tercera del REF, que es donde está obligado a participar en lo que son los planes de infraestructuras turísticas de Canarias.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Señor Martín Bermúdez, para repreguntar.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Indicarle simplemente que hay un error entonces en el orden del día, que aparece que iba a contestar el señor Consejero de Economía, Hacienda y Comercio y, como estamos hablando de Presupuestos, pues suponía que iba a contestar. Pero, ¡bueno!, da igual.

Señor Consejero, estará usted conmigo, creo que podemos convenir entre ambos que el asunto que nos ocupa hoy no es el Plan de infraestructuras turísticas de Canarias que recoge el Régimen Económico y Fiscal y que recoge la Ley General del Turismo de Canarias, que, dicho sea de paso, lleva seis años de retraso, seis años. Sabe usted que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en la Consejería de Turismo, se establece un plan que más parece diseñado sin consenso con los cabildos y con los ayuntamientos, al menos sin el consenso preciso, yo creo que ideado por usted, y me va a permitir que le diga que no tiene, este plan es un plan sin criterios de necesidad turística, sin que los ayuntamientos turísticos de Canarias se estén beneficiando del mismo, y, por consiguiente, a lo largo de estos tres años han quedado fuera de este Plan de infraestructuras turísticas.

Mire usted, señor Consejero, este yo creo que mal llamado Plan de infraestructuras turísticas más parece un plan de obras y servicios que un plan de infraestructuras turísticas, y, claro, esto de escribir una cosa y hacer otra no es correcto. Yo le invito a que las cosas se hagan bien, si usted quiere enmascarar un plan de infraestructuras turísticas y hacer un plan de obras y servicios, ¡hágalo! Nosotros, fíjese usted, estamos de acuerdo con eso, pero diga usted lo que va a hacer, es un plan de obras y servicios para Canarias.

Y le digo una cosa: nuestro grupo está trabajando intensamente para realizar una norma jurídica de nivelación de infraestructuras y servicios entre todos los ayuntamientos de Canarias, que mucha falta les hace, cuya finalidad sea el rellenar las desigualdades existentes entre los ayuntamientos, entre los municipios de todas las islas, porque hay municipios que tienen infraestructuras de lujo y otros ni siquiera tienen infraestructuras elementa-

les y básicas, y eso es inadmisibile, y para que todos los canarios, vivan donde vivan, puedan disfrutar de las mismas infraestructuras y servicios básicos y elementales.

Diga usted las cosas como son, si es un plan de obras y servicios, porque usted sabe que en muy poquitos ayuntamientos de Canarias, turísticos, se están invirtiendo esos dineros que usted recoge en la Sección 16; sin embargo, en otros, que ni siquiera por asomo son turísticos, sí que lo están haciendo. Llámense las cosas como son: si es un plan de obras y servicios, pues que se diga, pero no un plan de infraestructuras turísticas, y póngase usted diligente para que el plan que se recoge en el REF y en la Ley de Ordenación del turismo de Canarias del 95 se ponga en marcha lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Señoría.

En diferentes ocasiones, a preguntas suyas formuladas en comisión, ya se le ha manifestado –y creo que de otros grupos también, que han hecho petición de información a este respecto–, ya se le ha manifestado que no existe el Plan de infraestructuras del Estado, el Plan de infraestructuras de Canarias, un plan de infraestructuras insulares. Ya se le ha explicado. Va a existir, porque usted estará de acuerdo conmigo en una cosa...

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, acerque un poquito el micro para que se oiga mejor.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Perdón.

...usted estará de acuerdo conmigo, Señoría, en una cuestión: el modelo a plantear, a desarrollar, las infraestructuras necesarias a cubrir en una isla como es El Hierro o como es La Palma no tienen por qué ser las mismas que se demanden en Fuerteventura o en Gran Canaria, porque los modelos turísticos que se deciden en una isla o que se deciden en otra, las necesidades, son diferentes.

¿Qué es lo que va a hacer el Plan de infraestructuras de Canarias? Ese plan de infraestructuras de Canarias va a ser la suma de siete planes de infraestructuras insulares, pactados y consensuados con sus cabildos y con sus ayuntamientos. No van a ser las infraestructuras, las inversiones que la Consejería de Turismo decida de forma unilateral, va a ser ese plan fruto del consenso entre cabildos y ayuntamientos y Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Turismo. Y va ser –por primera vez, Señoría– un plan de infraestructuras pactado, consensuado, definido a cuatro o cinco años. ¡Por primera vez, por primera vez!, lo vengo diciendo: por primera vez esta consejería se lo plantea. Yo

desde luego de tiempos pasados, pues, mire, pues yo desde luego... pues lo que usted quiera, pero desde luego yo hablo por lo que tengo que hablar, ¿eh?, y lo que tengo que hablar es que nosotros nos hemos puesto las pilas para esto, y nos estamos sentando con los cabildos y con los ayuntamientos para esto, y queremos tener la ficha financiera terminada en el mes de junio para presentarla al Parlamento, y definir en cada una de las islas cuál va a ser la ficha financiera para luego podernos sentar con cabildos y ayuntamientos y decir “ésta es la aportación del Gobierno de Canarias y ahora vamos a ver también la aportación de los cabildos y los ayuntamientos”, porque usted estará de acuerdo conmigo en que esto debe ser un tema de corresponsabilidad. Y, una vez definido ese gran plan de infraestructuras de Canarias, vamos a sentarnos con Madrid y decirle “éste es el esfuerzo y ésta es la aportación que está haciendo Canarias y ahora queremos su implicación también”, porque así también lo dice la disposición adicional del REF. Y ése es el planteamiento que se ha hecho desde la consejería, que le aseguro, que le aseguro, Señoría, no ha habido ningún tipo de variación con respecto a la última información que le he dado al respecto.

Muchas gracias.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE ENTREGA DE GUAGUAS AL HOGAR CANARIO DE CARACAS, VENEZUELA.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora tratar la sexta pregunta del orden del día: de la diputada doña María Dolores Rodríguez Flores, sobre entrega de guaguas al Hogar Canario de Caracas, Venezuela, dirigida al señor vicepresidente del Gobierno.

Señora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Es cierto que el excelentísimo señor don Paulino Rivero hizo entrega de dos guaguas –al parecer, enmiendo, parece que sólo fue una, afortunadamente– al Hogar Canario de Caracas, en Venezuela, en nombre y representación del Gobierno de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (Desde su escaño): Sí.

Yo quiero agradecer la concreción de la pregunta, porque, además, facilita que uno tenga una res-

puesta también muy concreta y más cuando ya la propia consejera dice que no son dos sino una. Efectivamente, es una guagua. Pero la guagua... la respuesta concreta a su pregunta es "no es cierto". No es cierto porque la guagua está todavía en el puerto de La Guaira y no ha salido; luego, no puede haber entregado don Paulino Rivero ninguna guagua cuando la guagua está en el puerto de La Guaira. Y, por tanto, quien le informó, le informó mal. Hay una sola guagua, ¿eh?, que se envió para allá y que está todavía en el puerto de La Guaira y, por tanto, no es cierta la información que le han dado.

El señor PRESIDENTE: Señora Rodríguez Flores.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (*Desde su escaño*): Don Adán, gracias por su respuesta. Creo que ha recordado con aquello de "consejera" los tiempos del Cabildo de Tenerife; ahora soy diputada y ahora aspiro a ser otro tipo de consejera, no la insular.

Es cierto lo que me contesta, es cierto que está en el puerto de La Guaira, pero no sé si sabe por qué, y es porque las autoridades venezolanas no pueden autorizar la tramitación para que esa guagua circule por Venezuela, porque no cumple con los requisitos que exige aquella legislación.

Desde luego por los medios de comunicación nos enteramos en un acto, un acto de carácter político, que pareció más de Coalición Canaria que del propio Gobierno canario, en el Hogar Canario de Venezuela, donde don Paulino anunció que traería una guagua en nombre del Gobierno. Yo le estoy preguntando que si es que a don Paulino Rivero lo han nombrado algo del Gobierno de Canarias y nosotros no nos hemos enterado, eso es lo que realmente le estamos preguntando. Ya en la primera visita del señor Presidente, don Román Rodríguez, don Paulino interviene también en un acto del Gobierno canario, justo a continuación de haberlo hecho el presidente del Gobierno, y desde luego lo pudimos ver aquí en una televisión local, lo vimos durante una semana, pues más de dos veces al día lo reponían seguro, con lo cual es algo que está perfectamente constatado.

Esa guagua, más que suponer una ayuda al Hogar Canario Venezolano, pues ha supuesto una nueva carga. Además, si me permite el comentario, se les olvidó el chófer, porque desde luego la situación del Hogar Canario Venezolano creo que desgraciadamente con el envío de una guagua en estas condiciones, que además cuando salió de Tenerife no era un vehículo nuevo, era un vehículo ya en desuso, pues desde luego tampoco Venezuela lo acepta.

Yo creo que, tratando este tema con la profundidad y el respeto y el cariño que merece el pueblo venezolano y todos los canarios que residen fuera de estas islas —muchos de ellos por obligación más

que por voluntad—, creemos que el Gobierno de Canarias en un... éste ha manifestado ser uno de los claros ejemplos de una política mal coordinada, de una incorrecta actuación. No estamos en contra de que se colabore y creo que ha quedado manifestado aquí en otras comparecencias que usted mismo ha llevado a cabo con los desastres que ha sufrido el pueblo venezolano en los últimos años, pero sí que le pedimos, aparte de que nos responda efectivamente sobre la representación o no de don Paulino Rivero en nombre del Gobierno, si efectivamente vamos a seguir tratando a Venezuela con este tipo de comportamiento o si lo vamos a hacer con comportamientos de talante europeo.

Cabe la posibilidad de que ayudas como ésta desmerezcan otras como la que hoy aparece en la prensa aprobada ayer por el Consejo de Gobierno, que sí que es una ayuda importante. Desde luego sabemos que existe la posibilidad de que don Paulino Rivero, que es el objeto de la pregunta, haya actuado en representación del Gobierno de Canarias, pero para eso existe una autorización o una delegación expresa. No sé si esto existió o no existió. Desde luego el tratamiento hacia el pueblo y a los canarios que están en Venezuela debe ser bastante más respetuoso que el consistir en la entrega de un vehículo que aquí está fuera de servicio y que allí sigue en el puerto de La Guaira, como usted bien ha dicho, porque no puede entrar en circulación tampoco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (*Desde su escaño*): Estaba, efectivamente, recordando épocas en donde nos encontramos en otra corporación, ¿eh?, la llamé consejera.

Vamos a ver, yo creo que el programa de ayudas de Canarias a Venezuela cada vez va progresando, siendo más sólido, más recto y yo creo que vamos poquito a poco consolidando una posición para ayudar a los emigrantes canarios en Venezuela. El sistema de ayudas que se hace mediante concurso a lo largo de los años ha ido depurándose, tenemos un censo, hay personas que reciben la ayuda cada vez en tiempo, con regularidad, es una ayuda al año, es pequeña indudablemente, pero mediante un proceso de selección riguroso y exclusivo. Ahora se está avanzando en poder dotar a los hogares y se está hablando en Macuto, donde de hecho ya está un pequeño ambulatorio funcionando, se pretende con el Hogar Canario, se pretende con el Club Archipiélago y con otros clubes, donde con una ayuda se les va poniendo pues un ecógrafo, un lugar donde puedan hacer las consultas. Y, bueno, con una pequeña inversión y organizándose los propios emigrantes alrededor de ese centro, pues, están mejo-

rando todo lo que es la asistencia sanitaria, en una especie de centros pequeñitos, ¿eh?, y yo he visto últimamente, en una visita que tuve en enero, cómo está funcionando el de Macuto e incluso pues hay personas que pagan la consulta más cara para que otros canarios que no tienen nada no paguen la consulta; se está estudiando a ver cómo se pueden resolver los medicamentos, el Presidente en su próxima visita trabajará también sobre ese tema. Y yo creo que la ayuda que se aprobó ayer para poder darle seguridad quirúrgica a las personas de más de 65 años que estén en unas condiciones muy precarias y yo creo que por un recurso pequeño y también apoyado en esos listados, ya hoy depurados, creo que se puede buscar una fórmula objetiva de llegar a ello, y yo creo que poquito a poco se va organizando y la propia colonia canaria en Venezuela va mejorando su propia estructura.

Otra cosa es que el Hogar Canario en un momento determinado al Viceconsejero le digan que si le pueden, en una conversación, le pueden localizar una guagua. Mire, guaguas se han dado, no es la primera, se han dado varias guaguas, se han dado me parece que en dos casos a Cuba, en un caso se le dieron cuatro y en otro seis; se han dado también a Mauritania cuatro guaguas. Las guaguas, por nosotros estar sometidos a la reglamentación europea, después de un número de años por kilómetros o por tal, estando en muy buenas condiciones y que las pueden utilizar en otros países, mucho mejores que las que utilizan en otros países las tienen que retirar, y entonces TITSA, sin costo, una guagua que retira la puede enviar. El Hogar Canario le pedía una guagua para sus desplazamientos deportivos o tal y lo único que ha hecho la viceconsejería es dar la ayuda, que son 500.000 pesetas, de pagar el envío. La guagua la manda TITSA, gratuita, y está en el puerto de La Guaira, porque indudablemente no lo permiten las autoridades venezolanas como una fórmula ordinaria de comprar guaguas usadas, que aquí sí se puede hacer, no por un problema de que estén fuera de años o no, sino porque no permiten la importación de guaguas usadas –aquí se hace, ¿eh?, y como se hace en toda Europa– y se espera resolver en base a que precisamente no es una guagua para entrar en el circuito, digamos, económico, sino para que el equipo deportivo del Hogar Canario, cuando rueda por Venezuela, pueda ir. El chófer indudablemente lo pondrán ellos, con la máxima voluntad, y creo que es pues un detalle, que sin costo, prácticamente sin costo alguno, puede dar una ayuda al Hogar Canario.

El que...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Mar-

tín Menis) (Desde su escaño): Y eso es lo único que se ha hecho.

Y don Paulino Rivero, porque he tenido... además he llamado cuando vi la pregunta para Paulino, Paulino Rivero lo único es que preguntando, en el Hogar Canario, si sabía algo de la guagua, se había informado, como estoy seguro de que don Juan Carlos Alemán cuando ha estado y todos los políticos cuando vamos nos informamos, porque yo he estado allí –y no sé si ha estado– y cuando uno va te preguntan de todo, y la gente hace colas y te pregunta de una cosa y de la otra, dice: “mira, yo esto no lo sé...”. Esto tienes que hablarlo, porque al final la gente te pregunta, y habrá informado y me dijo que informó efectivamente de que la guagua estaba y que esa voluntad había. Pues son las cosas ordinarias que hacemos todos los que tenemos responsabilidades políticas, aunque, en este caso, el Gobierno lo único que ha mandado y ha pagado es el pasaje, la guagua era gratuita y entregada, digamos, por TITSA.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PUBLICACIÓN DE LA ORDEN DE SUBVENCIONES A LAS FAMILIAS CON HIJOS DE PARTO MÚLTIPLE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última pregunta oral para Pleno: también de la diputada doña María Dolores Rodríguez Flores, sobre publicación de la orden de subvenciones a las familias con hijos de parto múltiple.

Tiene la palabra la señora diputada.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (Desde su escaño): Gracias de nuevo, señor Presidente. Señor Consejero, bienvenido a esta Cámara.

Quisiera preguntarle cuáles han sido las causas por las que no se ha publicado todavía, a fecha de hoy, la orden de subvenciones para el presente año de ayudas a familias con hijos de parto múltiple, en cumplimiento de la resolución parlamentaria de 25 de octubre del año pasado, y para cuándo prevé su publicación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señora diputada.

Efectivamente, la resolución aprobada por esta Cámara hablaba de medidas para otorgar a las familias con hijos de parto múltiple, adopción múltiple y acogimiento preadoptivo múltiple, las ayudas necesarias para paliar las especiales dificultades, etcéte-

ra. Por tanto, se hablaba de medidas de carácter general, pero efectivamente esta consejería, para articular esa resolución de carácter más genérico, ha estado, está ultimando la redacción de la correspondiente orden por la que se convoca a estas familias para, una vez dialogado además extensamente con los propios representantes del movimiento asociativo que reúne a las familias con esta situación y una vez estudiadas, pues, las muy diferentes variables que intervienen en función de que se trate de hijos biológicos o hijos por acogimiento o adopción, en función del número de ellos, en función de las condiciones socioeconómicas de la familia, en función de la edad, etcétera, en definitiva, barajando todos los parámetros que intervienen en este tipo de normativas, con el objetivo justamente de hacerlas justas, de que al final de lo que se trate sea de apoyar económicamente a aquellas familias en las que por sus condiciones socioeconómicas la aparición de un parto múltiple pueda suponer un grave deterioro de la economía familiar y para, teniendo en cuenta todas esas cuestiones, publicarla.

En todo caso, y respondiendo a la segunda parte de su pregunta, antes de, en todo caso, el 30 de mayo estará publicada esta orden.

El señor PRESIDENTE: Señora Rodríguez Flores, ¿quiere repreguntar?

La señora RODRÍGUEZ FLORES (Desde su escaño): Señor Presidente, quiero repreguntar.

Desde luego, señor Consejero, no tiene usted que convencerme del contenido de la *pnl*, porque creo que recordará que la presenté yo, con lo cual estoy totalmente convencida de la necesidad de que esta iniciativa sea dotada presupuestariamente en la forma conveniente y que lo hubiera sido desde principio de este año, porque fue aprobada por unanimidad de todos los grupos de esta Cámara, después de una pequeña negociación, además bastante fácil de negociar y de conciliar este tema, y desde luego sí que se hizo antes de la elaboración de los Presupuestos para el año 2001, con lo cual lo difícil para el Gobierno supongo yo que sería la dotación presupuestaria. Desde luego la orden de subvenciones, tal como ha quedado aprobada la *pnl*, donde efectivamente hablaba de la especial diferenciación de la problemática de las familias con hijos nacidos, adoptados o acogidos, en especiales circunstancias de parto múltiple, adopción múltiple o acogimiento preadoptivo múltiple, desde luego las ayudas que podía prestar el Gobierno de Canarias, aparte de algunas que ya está prestando, pues, eran éstas.

Desde luego, seguimos pensando que esa orden tiene que recoger ayudas económicas, igual que se ha hecho en otras comunidades autonómicas, y ya lo hablamos en el debate de la proposición no de ley, de la ayuda a los menores de cero a seis años, como se ha hecho en otras comunidades, y con una

cantidad económica suficiente. Hablábamos en aquella propuesta, en la que le dejamos la mano suficientemente abierta, con toda nuestra generosidad, para que usted pudiera poner una cantidad, pero que desde luego estimamos que debe rondar entre las 200.000 pesetas por hijo de cero a seis años de edad. Yo creo que los parámetros son fáciles, es simplemente ver legislación de otras comunidades autónomas y que usted tenga la voluntad suficiente para dotar a esta partida con la cantidad de dinero para que estas necesidades que hemos aprobado sean cubiertas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Señora diputada.

Efectivamente, ninguna duda en cuanto a su conocimiento del contenido de la proposición. Evidentemente, simplemente trataba de clarificar que era una proposición, como usted misma ha dicho, de carácter más genérico, que la consejería articula a través de una orden, no será ninguna dificultad la dotación presupuestaria y, desde luego, en los parámetros que usted ha planteado, en cuanto a edades, o a franja de edad, y en cuanto a cuantía por hijo, no será desde luego ninguna dificultad porque en esas cifras estamos. Y, por tanto, insisto, estamos en este momento ultimando lo que será el contenido de esa orden, que estará publicada pues, insisto, como muy tarde, a finales del próximo mes, con lo cual entendemos que de una manera, pues, relativamente ágil damos respuesta a la voluntad unánime de esta Cámara, que no otro es el objetivo de los trabajos que estamos realizando.

Gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA EXTRACORPÓREA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MATERNO-INFANTIL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a pasar, Señorías, a las comparecencias previstas para hoy en el orden del día y, en primer lugar, corresponde la instada por el Grupo Popular sobre la reproducción asistida extracorpórea en el Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias.

Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra doña Mercedes Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero.

El motivo de esta petición de comparecencia es que en el Grupo Popular queremos saber qué es lo

que pasa con las técnicas de reproducción asistida extracorpórea en el Hospital Materno-Infantil. Queremos hacer aquí un breve recuerdo histórico de este problema, que creemos que se está convirtiendo en un problema de un pleito insular cuando no debía de ser así.

Señor Consejero, la Unidad de reproducción humana del Hospital Materno-Infantil es una unidad que se crea en el año 90 en Las Palmas de Gran Canaria, en el Materno-Infantil, y que empieza a realizar técnicas de reproducción asistida y que ya en el año 96, en el plan funcional del Materno-Infantil, plan funcional aprobado por la Consejería de Sanidad, por el anterior Consejero, señor Julio Bonis, y por el actual presidente del Gobierno de Canarias, que era en aquel momento director del Servicio Canario de Salud, en palabras de ese plan funcional –y se las digo entrecomilladas– decía que “la instalación de técnicas de fecundación in vitro en el Materno-Infantil era beneficioso desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social” y, por tanto, desde ese año 96 el Materno-Infantil empieza a dotarse, en sus distintos presupuestos anuales, de las infraestructuras necesarias, del material necesario y sus profesionales se desplazan a las distintas comunidades e incluso al extranjero, a veces con gastos de su bolsillo, porque a veces ha habido profesionales que han pedido asuntos propios y se han desplazado a Francia a mejorar y perfeccionar sus técnicas para poder llevarlas a cabo en el Materno-Infantil. Pues nos encontramos con esto, que a partir del año 97, y con esas expectativas de futuro, en el Materno-Infantil se empieza a crear una lista de espera para las necesidades de esas técnicas de fecundación in vitro en el Materno-Infantil, lista de espera que va aumentando.

En el año 98, el Materno-Infantil solicita la acreditación para hacer técnicas de fecundación in vitro, de reproducción asistida extracorpórea. Acreditación que de momento no se le da, pero en el año 98, a su vez, el Universitario de Tenerife, que sí había solicitado también esa acreditación, sí que se emite una resolución, una orden por parte de la Consejería de Sanidad, una orden que pasa una temporada en un descanso, que no sabemos cuál fue, y que se publica en el *Boletín Oficial de Canarias* el 1 de septiembre del año 99. Justamente cuando en ese mismo mes, de agosto del 99, ya el Materno-Infantil tenía todo dispuesto para empezar a hacer las técnicas de fecundación in vitro. Con lo cual se paraliza y las expectativas de todas esas parejas que estaban en lista de espera se ven frustradas.

Nombran, por lo tanto, ese 1 de septiembre de manera oficial centro único de referencia al Universitario de Tenerife, con lo cual se crea un problema importante, señor Consejero. Un problema porque, usted decía antes que esas parejas son pacientes sanos, efectivamente, pero no debemos olvidarnos, señor Consejero, que sí son sanos pero

que tienen un problema, tienen un problema para concebir hijos, y ese problema, señor Consejero, tiene un agravante especial, aparte de toda su carga emocional, de toda su carga social, señor Consejero, tiene una limitación en el tiempo, tiene una limitación en el tiempo el poder realizar esas técnicas, y con todos estos pleitos que ha habido, que de verdad nosotros lamentamos, todo este pleito insular que se está creando al respecto de esto... Porque la posición del Partido Popular en esto siempre ha sido clara, ha sido, “señores, vamos a aprovechar los recursos disponibles, las expectativas que se han creado en una población, vamos a satisfacer las demandas de esa población necesitada de esos tratamientos y vamos a dejarnos de pleitos insulares”. Y, señor Consejero, usted sabe que el equipo del Materno-Infantil no es un equipo dedicado exclusivamente a estas técnicas, sino que se aprovechan los recursos de distintos servicios, como es el Servicio de Análisis Clínicos, como es el Servicio de Ginecología, para dar apoyo y soporte a esta unidad. Por lo tanto, me extraña a mí mucho que sea un coste superior en el Materno-Infantil.

Pero, no obstante, llegamos a que su antecesor en el cargo, el señor Francisco, en el año, 99 no, en el año 2000 ya, después de que este Parlamento aprobara una proposición no de ley solicitando o instando al Gobierno de Canarias para que el Materno-Infantil también, también, señor Consejero, y no era excluir a Tenerife, sino también pudiera hacer técnicas de reproducción asistida extracorpórea. Le digo que cuando se aprueba esta resolución, señor Consejero, el Consejero en aquel momento que ostentaba la Consejería de Sanidad nos dice en este Parlamento que lo tienen que estudiar, que lo tienen que ver y que quieren nombrar a un árbitro externo, a alguien que realmente haga un estudio y que aconseje o desaconseje en este tema. Pues bien, ese informe que elabora el Instituto Carlos III se lo entrega al Gobierno de Canarias, a su consejería, señor Consejero, el día 15 de noviembre de 2000, y creemos que ha pasado el tiempo suficiente, señor Consejero, porque estamos a 18 de abril y seguimos sin noticias, seguimos sin noticias, señor Consejero, creemos que es tiempo de que usted como responsable de esa consejería nos informe a este Parlamento de qué es lo que de verdad pasa con esa autorización al Materno-Infantil, qué es lo que de verdad pasa. Porque, señor Consejero, yo me he leído ese informe tan amplio que envió el Instituto Carlos III, yo se lo solicité a ustedes a finales de noviembre y no me lo remitieron hasta final de diciembre, pero cuando me lo han remitido me lo he leído, me lo he leído, y en ese informe, señor Consejero, con los recursos disponibles que hay en Canarias, yo le voy a decir cosas que dice ese informe. Ese informe, por ejemplo, dice que en técnicas de reproducción asistida, y concretamente en *fiiv*, la Comunidad Autónoma de

Canarias está por debajo, por debajo, del nivel nacional. Porque el nivel nacional de centros que realizan *fiv* por millón de mujeres, a nivel nacional, es un 10'64 y en Canarias estamos en un 8'95. Luego, señor Consejero, creo que no estamos pidiendo un lujo extraordinario ni algo que no tenga el resto de las comunidades de nuestro Estado.

Señor Consejero, además en este informe, que desde luego es amplio y exhaustivo, del Instituto Carlos III, se hace un estudio prospectivo a diez años y es como creo que se deben hacer las cosas. Nuestro grupo cree que se debe trabajar con visión de futuro, se debe trabajar planificando para luego no encontrarnos con sorpresas, y en ese informe...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, señora Roldós. Recuerde usted que este turno inicial es de planteamiento general de la comparecencia, no para agotar todo el tema, y es solamente de cinco minutos. Procure abreviar en este primer turno, sabiendo que tiene usted un segundo turno.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Señor Presidente, solamente unos segundos más.

En este estudio prospectivo, señor Consejero, el Instituto Carlos III dice que mirando hacia diez años, muy pronto, antes de diez años, el Materno-Infantil va a tener suficiente número de pacientes, o sea, va a haber el número suficiente de pacientes en Gran Canaria y en toda Canarias para que haya dos unidades, una en Tenerife y otra en Gran Canaria.

Y además, señor Consejero, algo muy importante que no quiero dejar de decirle ahora aunque se lo tenga que repetir después. Que dice el Instituto Carlos III que los objetivos relevantes de la prestación pública de técnicas de reproducción asistida son mejorar la equidad, mejorar la equidad, la accesibilidad y la satisfacción de las parejas que demandan esta prestación, la continuidad de la relación médico-paciente, el menor consumo de recursos de las parejas. La comodidad y la satisfacción de las mismas se verían facilitadas aproximando este servicio a las personas que lo demandan. Las expectativas de la población y los recursos disponibles en Gran Canaria permiten ofertar esta prestación. El problema de la insularidad tiene un impacto muy relevante en la percepción de la accesibilidad a los servicios públicos y también en el gasto público. La demanda de *fiv* en Gran Canaria podría ser atendida con alto grado de eficacia en el Materno-Infantil con los recursos ya instalados. El personal del Materno –dice el Instituto Carlos III– está formado y capacitado para poner en marcha inmediatamente una unidad de *fiv*. Y además dice que en la actualidad es el único centro del Servicio Canario de Salud que realiza técnica de reproducción humana asistida, lo que facilita el control de la actividad por el Servicio Canario de Salud.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para una primera intervención en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Gracias, señor Presidente.

La señora diputada que me ha precedido en el uso de la palabra ha hecho un recorrido histórico en relación con el establecimiento de la *fiv* en el HUMIC –en el Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias–. Señaló que se había creado una unidad en el año 90 y que ya en el año 96 el plan funcional había establecido la posibilidad de que se estableciese en dicho hospital la reproducción asistida extracorpórea. Realmente lo cierto es que se dicta una resolución por la cual se establece como centro autónomo de referencia al Hospital Universitario de Canarias –el HUC– y, en este sentido, es precisamente la resolución, la orden que tenemos que modificar, que tenemos que cambiar, en base a la propuesta, en base a la proposición no de ley que se realizó por el Parlamento de Canarias.

Con la llegada por mi parte a la consejería, observo la documentación existente y también, con base a la petición de auditoría externa que se había señalado por el Consejero anterior, pido efectivamente al Instituto Carlos III –por parecerme que era la institución más adecuada– que realizara el informe al respecto. Y por parte de, efectivamente, el instituto –y como ya anteriormente en la pregunta de la diputada doña Teresita Morales fui contestando–, el instituto realiza el informe que se entrega –como decía anteriormente la diputada– en el mes de noviembre y a partir de ahí se empieza por parte de los servicios a dar cumplimiento a la tramitación administrativa que se exige para realizar la modificación de la orden. Se solicita la presentación por parte del hospital de la memoria correspondiente, se hacen las visitas y, en definitiva, en el momento actual –y como también anteriormente decía– estamos pendientes de continuar o estamos en la continuación de la tramitación administrativa, de tal manera que se realizarán las consultas oportunas, oportunas y exigidas legalmente, con objeto de dictar la norma. Y anteriormente decía, efectivamente, que creo que en un plazo máximo de dos meses podemos dictar la resolución correspondiente que corresponde al efecto.

Señalaba la señora diputada que el informe dice que a largo plazo habrá el número suficiente de personas para el tratamiento en el Hospital Universitario Materno-Infantil. Lo cierto es que en el informe hay datos para una y otra consideración. En las conclusiones efectivamente se dice que en la actual situación de demanda de la Comunidad Autónoma de Canarias y, de acuerdo a criterios de dimensionamiento apropiado y eficiencia de las unidades de economías de escala, la decisión adoptada de establecer un único centro de referencia público que concentre la demanda existente en la

Comunidad Autónoma de Canarias es razonable. Y también en la conclusión 14 se dice que la unidad de reproducción asistida del HUC tiene en estos momentos capacidad suficiente para asumir la demanda actual y el crecimiento esperado a medio plazo del *fiiv* ... (*Ininteligible.*) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Realmente, y también efectivamente –como señalaba la señora diputada– se señala que otros objetivos son los de mejorar la equidad, la accesibilidad y la satisfacción de las parejas que demandan esta prestación. Yo decía efectivamente que, independientemente de los problemas que tienen, efectivamente se trata de personas sanas. Decía que las listas de espera en estos momentos, según me han confirmado oficialmente tanto desde el hospital como de la dirección de área como el mismo Hospital Universitario de Canarias, en donde me señalan que solamente en el plazo de 30 días, desde el momento en que son remitidas desde Las Palmas, son asistidas estas personas en el Hospital Universitario, dando una respuesta muy rápida realmente, en comparación a lo que se viene usando en otras zonas de la geografía española y también a lo que anteriormente, cuando tenían que ir a Valencia estas personas el tiempo que esperaban era mucho mayor.

Bueno, pues hay aspectos en el informe que deben ser tenidos en cuenta. De cualquier manera también recordar las recomendaciones. Por un lado, se señala en la recomendación tercera que se mantiene la condición del HUC como centro de referencia, lo que recomiendan es mantener al HUC como centro de referencia autonómico para el tratamiento de la infertilidad con técnicas de reproducción asistida extracorpórea, tal como se establece en la resolución de la consejería, derivando a este centro la demanda de *fiiv* de todas las islas, excepto la de Gran Canaria, y también señalando que es razonable que en el HUC se concentren los recursos más importantes de docencia e investigación.

Por otro lado, en la recomendación cuarta se señala la acreditación de la unidad de reproducción humana del HUMIC, de forma que pueda continuar con la actividad que viene realizando de inseminación artificial y, si así se decidiera, iniciar la actividad *fiiv*, establecer entonces un seguimiento de la actividad y un proceso de evaluación de los indicadores de resultados y de la eficiencia. Por nuestra parte digo que estamos en la tramitación del correspondiente expediente, que en el plazo máximo de dos meses se dictará la correspondiente orden, teniendo en cuenta que el sistema sanitario público –y esto quiero resaltarlo–, y aunque en este caso efectivamente por el hospital se ha señalado que no tiene costes, pero sí hay que tener en cuenta, en relación con la posible duplicidad de otros centros o técnicas de referencia, que en el sistema público canario no puede hacerse frente realmente

a toda la duplicidad de técnicas costosas que pongan en peligro esa asistencia sanitaria, universal, gratuita y de calidad para todos, repito, para todos los canarios. Por ello debemos de tener en cuenta este aspecto económico, como también anteriormente lo señalaba, con respecto a otras posibles peticiones que puedan existir.

De todas formas, y como anteriormente venía señalando, la Consejería de Sanidad y el Gobierno de Canarias tienen las competencias en materia de planificación y, en cumplimiento de la tramitación administrativa en curso, se someterá a la consulta del Consejo Canario de la Salud –cuya renovación de miembros precisamente se produjo en el día de ayer puesto que había muchos de ellos cesados– y por el Consejo de Dirección del Servicio Canario de la Salud, tras lo cual en un plazo de dos meses se tomará la decisión correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora fijar la posición de los distintos grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Me congratulo enormemente de haber podido presenciar en el momento actual que nos lleva el debate parlamentario, concretamente fijando la posición de esta comparecencia, entre la proponente, portavoz del Grupo Popular, y el señor consejero de Sanidad, de hacer oídos, oídos prestos, no sordos, a una muestra de equilibrio desequilibrado. Aquí la señora portavoz del Partido Popular ha hecho una mención explícita, recogida y regulada en ley, de una demanda –que nosotros también compartimos– de mejora de la equidad, basada a su vez en un principio básico para todos los usuarios del Servicio Canario de Salud, que es la oferta en la prestación de un servicio. Pero, señora Roldós, la oferta de la prestación de un servicio, haciendo alusión claramente a un tema social, además muy de moda por los hechos acontecidos recientemente, recogidos por alguna prensa de nuestra sociedad canaria, que hacen ver o prevalecer –y en eso compartimos su opinión– un tema, y más cuando hablamos de reproducción extracorpórea asistida, de que no hablamos de parejas con una enfermedad, hablamos de parejas con un problema, un problema que incide en la psiquis de esa persona, en el sentido de que le crea una ansiedad, le crea unos problemas, le motiva unas patologías seguramente posteriores, que pueden desarrollarse en enfermedades por la angustia que crea el hecho de no concebir. Pero que, como digo, afecta a las mujeres de El Hierro, a las mujeres de La Palma, de Lanzarote, Fuerteventura y de La Palma. Y ante esa perspecti-

va yo me alegro muchísimo de que no sea el achaque de un insularismo insolidario claro que se ha producido en la mañana de hoy, que se le achaque a un partido de corte insular, como normalmente se hace, alegremente, y a veces por los partidos de corte nacional. Porque aquí está claro que la defensa para... *—(Ante los gestos que le hace la señora Roldós Caballero desde su escaño.)* sí, señora Roldós—, la defensa para un sistema de reproducción extracorpórea asistida me parecería muy bien que usted la mantuviera siempre y cuando prevaleciera también el principio de aplicación de siete centros de referencia, porque la realidad archipelágica canaria se constituye en siete, no en la dicotomía Gran Canaria-Tenerife, Tenerife-Gran Canaria.

Y, además, en este caso concreto, ante la imposibilidad, ante la imposibilidad, por lo especial que es la técnica nos lleva a la conclusión, manifestada desde esta tribuna por muchísimos oradores de unos y otros partidos, de que la duplicidad en la prestación de los servicios acarrea efectivamente una merma de la calidad. Una merma de la calidad que está dando pie a que muchos de estos servicios no presten la necesaria... Y tenemos un servicio de referencia y tenemos un servicio de referencia que está en el Universitario y tenemos un servicio de referencia que está dando satisfacción y tenemos un servicio de referencia que dentro de la prestación de esa satisfacción crea también inconvenientes a los usuarios del mismo, pero inconvenientes que a veces se manifiestan en dobles por el tema de la doble insularidad también para mujeres de otros puntos del archipiélago.

Y curiosamente estamos hablando de un problema que está suscitando infinidad de comparecencias, preguntas e iniciativas parlamentarias y en el escaño donde estamos reclusos los periféricos —es como yo denomino al arco superior de este Parlamento— se hablaba de que cuánto daría, por ejemplo, mi amigo Juan Ramón, diputado por La Palma, diputado de una fuerza también nacionalista, cuánto daría él como alcalde de Los Llanos por simplemente contar con un ecógrafo, con un ecógrafo para las mujeres de Los Llanos, que también tienen derecho.

El señor PRESIDENTE: Aunque sé que el esfuerzo inútil conduce a la melancolía, recordar a sus Señorías que no es un debate entre grupos políticos sino de solicitud de información al Gobierno.

Para intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Teresa Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Es verdad que, como usted dice, pues no hay que contestar a lo que dicen los otros grupos e igual que se tienen que hacer a veces referencias a lo que dicen algunos intervinientes anteriores, también

para poder hablar de cualquier situación o hechos que se produzcan en Canarias tenemos que hablar haciendo referencia a los territorios, a las islas, y esto pues se le puede llamar insularismo, al que lo quiera llamar insularismo, como no se lo pueda llamar insularismo, a los que no se lo queremos llamar y no le damos ese tinte insularista, pero la realidad está ahí y los centros y las atenciones a los ciudadanos se tienen que dar en los territorios, y de eso estamos hablando.

Yo voy a intentar ser muy, muy breve, porque ya creo que además en la respuesta que nos dio el Consejero en las preguntas formuladas anteriormente pues ya venía planteando. Simplemente algunas puntualizaciones a lo que decía, a lo que decía tanto antes en la respuesta a las preguntas como lo ha vuelto a repetir ahora.

Mire, señor Consejero, no hay listas de espera. Claro que no hay listas de espera porque técnicamente no puede haber listas de espera de un departamento que no existe, que no está creado, que no funciona. Lo que desde luego es poco creíble es que si en el año 95 y en el año 99 ya había más de 200 parejas en lista de espera —porque yo me niego a que sigamos hablando aquí de que es un problema de mujeres, éste no es un problema sólo de mujeres, es un problema de hombres y mujeres que quieren tener hijos, de los dos, no de uno sólo—, digo que si teníamos más de 200 parejas en lista de espera, habiéndole acumulado y traspasado esas 157 que en octubre del año 99 estaban pendientes en el Materno-Infantil, es imposible que se haya acelerado en tan poco tiempo el desarrollo, acabar con esas listas de espera, cuando en octubre —y discutíamos ese tema— se estaba dando hora para febrero del siguiente año para venir al Hospital Universitario. Eso no puede ser así. La realidad, y usted la sabe bien, es que muchas de las parejas que tendrían que ser trasladadas al Hospital Universitario de Tenerife pues, por sus problemas de trabajo, de dinero, de medios, y no olvidemos que la primera consulta, sólo la primera consulta, para venir al Hospital Universitario cuesta 40.000 pesetas... No todo el mundo se puede permitir esos lujos y además el perder el tiempo de trabajo para poderse desplazar, el tiempo de quedarse algunos de los días que tienen que quedarse en esta isla, etcétera. Con lo cual optan pues por pedir un crédito —como se lo han comunicado a usted la mayoría de las mujeres—, créditos como quien se va a comprar una casa, un crédito bancario, para ir a una clínica privada y pagarse ese tipo de tratamiento.

Decía usted que son personas sanas. Mire, yo me alegro de que haya dicho eso, porque desde luego lo que está claro es que eso nos da el concepto de salud que se tenga y ya nos podemos ir tentando la ropa sabiendo aquí en esta Cámara por dónde puede ir la idea de la sanidad y del Servicio Canario de Salud en este territorio canario.

Los antecedentes no los voy a volver a repetir porque ya los ha contado muy bien la compañera Roldós. Vienen desde que se aprueba, mediante resolución del director general del Servicio Canario de Salud, el plan funcional del Hospital Materno-Infantil en marzo del 98, pero, claro, se hace esa especie de triquiñuela. Es que los demás estamos siempre indefensos. En marzo del 98 el director del Servicio Canario de Salud le aprueba ese plan funcional, en el que se contempla y se autoriza la *fiv*, por lo que se invierten los 40 millones aquellos por los que se forma el personal, que se mandan unos al extranjero, otros a Valencia, a Barcelona, y se empieza a atender a pacientes preparándoles para ese tratamiento y tres meses más tarde se firma una orden del consejero de Sanidad, designando al Hospital Universitario de Canarias como centro de referencia, y luego se publica 14 meses después, con unas elecciones por medio. Mire, esto pues nos puede dar, como la mente es libre, cada uno podemos pensar lo que queramos pensar. La realidad que hay es la que hay.

Pero no se trata aquí de duplicar por duplicar situaciones, no se trata de duplicar servicios. Ese informe, al que tanto se agarran, que parece perfecto, del Carlos III, que no deja de ser un informe más y que hace recomendaciones de todo tipo, pues dice que efectivamente hay pacientes suficientes, más que suficientes –dice–, para que sean atendidos y funcionen espléndidamente los dos centros que se habían propuesto. El coste no se duplica –y lo saben muy bien–, no se duplica ni sube, con lo cual tampoco entiendo cuáles sean los motivos para no llevarlo a cabo.

Yo lo único que le quiero preguntar y que usted me diga aquí hoy es una cuestión clarísima. Vamos a ver, el director del Servicio Canario de Salud actual ha firmado una orden a mediados de marzo, registrada el día 17 de marzo, por la que se pone en funcionamiento el centro de referencia del Hospital Materno-Infantil de Gran Canaria, y usted no me lo puede negar porque es verdad y porque ha sido registrado y porque existe. Yo lo que quiero es que usted me explique una cosa: ¿qué va a pasar con esa orden?, ¿se va a anular, se va a esconder 14 meses otra vez hasta que se consensúe lo que se tenga que consensuar entre distintas fuerzas dentro del mundo sanitario?, ¿qué es lo que piensa hacer usted con esa orden firmada en el mes de marzo y por la que se podría dar ya la orden al Hospital Universitario Materno-Infantil de Las Palmas de Gran Canaria para que empezara a funcionar?

Nada más, señor Consejero. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora la fijación de posición del Grupo de Coalición Canaria. Don Eloy Hernández tiene la palabra, don Cándido Eloy Hernández.

El señor HERNÁNDEZ MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Estamos en una toma de posición ante un problema suscitado por la interrupción del servicio que se venía prestando en el Hospital Universitario Materno insular de Las Palmas. Yo quisiera hacer unas consideraciones generales antes de llegar a una conclusión final.

El problema de la infertilidad, si bien es verdad que afecta a las mujeres, también afecta a los hombres, ya que las causas de infertilidad de la pareja vienen a estar aproximadamente en el 50% en cada uno de los sexos. Y no se podrá decir en términos absolutos que son personas sanas, lo que sí es verdad es que son personas que no tienen ningún riesgo vital como podría pasar con un paciente con un tumor cerebral o un paciente con un infarto agudo de miocardio, donde sería necesario que en cada isla tuviéramos un hospital con una unidad de coronaria. La premura para el tratamiento de la infertilidad suele ser mucho menos urgente que otros problemas sanitarios, si bien es verdad que al llegar a los 38 años en algunos países se descarta a las señoras por llegar a ese tope de edad, que ya contraería riesgos un posible embarazo.

En Canarias la prevalencia de la infertilidad es más o menos la misma que en el resto del Estado y hay estadísticas que la catalogan entre un 17 y un 27%, si bien es verdad que todas las pacientes y los pacientes que tienen este problema no acuden a pedir una asistencia sanitaria para resolver el problema, sino que aproximadamente la mitad de la gente que tiene ese problema acude a un programa de reproducción asistida.

En esos términos, según los estudios que hay publicados, se calcula que en Canarias puede haber alrededor de 2.000 personas con ese problema, de las cuales –como digo– se acercan mucho menos, la mitad, aproximadamente el 6%, a los servicios sanitarios, lo cual constituye un número de cerca de 500 personas entre la provincia de Las Palmas y la de Santa Cruz de Tenerife. Como todos ustedes saben, a partir del año 88 se ha venido produciendo diversa legislación estatal y autonómica que regula estos centros y en este momento, según mi información, pues hay aproximadamente 138 centros en el Estado, de los cuales 111 son privados y 27 son públicos, con lo cual, yo no sé si es por la desesperación de esta gente que van a lo privado pagando muchísima cantidad de dinero, los centros privados han visto ahí una posibilidad económica, aparte de realizar su trabajo, y han proliferado; y con 27 centros públicos pues me imagino que algunas comunidades autónomas tenderán como mucho uno. En Canarias existe un centro público, autorizado, registrado en el Ministerio de Sanidad, que es el HUC –la unidad de reproducción asistida del Hospital Universitario de Ca-

narias— y tres centros privados y las técnicas de fecundación in vitro extracorpórea se realizan en este centro público y en dos de los tres privados que existen.

Con los cambios en los hábitos de la población de formar parejas más tarde de lo que se hacía tradicionalmente, se va retrasando la detección de este problema a una media de los 29 años de edad, con lo cual hay realmente pocos años para solucionar el tema, entre los 29 y los 35-36 años, y también se calcula que la pirámide de población que va llegando a estas edades en las próximas décadas va a aumentar a un ritmo de un 4% el número de casos en Canarias. Por lo tanto, tenemos casos suficientes para que exista un servicio en Las Palmas de Gran Canaria y un servicio en Tenerife.

El Carlos III, en su informe, pues da soluciones para todos los gustos. Por una parte, dice —y es cierto— que la unidad del Hospital Universitario de Canarias es una unidad en la que su personal está altamente especializado, tiene un catedrático, tienen tres profesores titulados, diplomados en Enfermería, biólogos, en fin, todas las instalaciones precisas, el aparataje necesario y están dedicados única y exclusivamente a la terapia de la reproducción humana asistida. Por otra parte, dicen también que es necesario y que es razonable que la Comunidad Autónoma de Canarias lo haya designado como centro de referencia porque ven bien que haya un centro de referencia regional. El Hospital Materno-Infantil de Las Palmas yo creo que puede realizar, si es cierto que el personal del Servicio de Obstetricia y Ginecología, apoyado por otro servicio del hospital, puede realizar todos los estudios preliminares de infertilidad, estudio de la pareja, estimulación hormonal, etcétera, etcétera, se puede realizar ese tratamiento a toda la población de Gran Canaria sin necesidad de desplazarse. Siempre, en el bien entendido, poniendo sobre la mesa todos los factores que se tienen que barajar. En primer lugar, la dimensión del problema social —cantidad de pacientes a tratar—; en segundo lugar, costes económicos que llevaría ese desplazamiento; en tercer lugar, garantizar una calidad del servicio; en cuarto lugar, establecer los criterios científicos que se tengan en cuenta para que una unidad de este tipo sea eficaz, sea eficiente, obtenga los resultados que estos centros obtienen a nivel internacional y, al mismo tiempo, creo que también recomienda el Carlos III mantener como centro de referencia la unidad de reproducción asistida del Hospital Universitario de Canarias porque está en un estado avanzado, tiene una experiencia, tienen numerosas publicaciones y para que siga siendo un centro en Canarias que tenga, que sea puntero en la investigación y en la adopción de las nuevas tecnologías y de las nuevas investigaciones y nuevas técnicas de reproducción.

A mí me gustaría que estas cosas las decidiéramos con prudencia, con objetividad y con frialdad, analizando que se debe buscar la calidad en el tratamiento, la eficacia entre los costes de los servicios y la atención que se presta, la accesibilidad de los pacientes, la equidad en la distribución de los recursos y que también muchas veces, antes de tomar cualquier decisión, miráramos también para las islas menores. Aquí somos muchos diputados de las mal llamadas islas menores o periféricas y muchas veces asistimos con perplejidad a la disputa, ¿eh?, de reclamaciones que desde el punto de vista emocional, sentimental son absolutamente legítimas, pero que también, si en este caso no, en otros, es necesario valorar que estamos en una comunidad formada por islas, donde la insularidad es un problema importante y donde no podemos tener todo en todas las islas, porque cualquiera de los diputados que estamos aquí de las islas menores y periféricas podíamos descolgarnos mañana con una proposición no de ley pidiendo una unidad de cirugía cardíaca en La Gomera, en El Hierro o un centro de referencia en Lanzarote o en Fuerteventura y que el resto de los ciudadanos de las islas fueran a una isla menor a recibir el tratamiento adecuado.

Tenemos que tener en cuenta que contamos con unos recursos limitados, los que nos vienen del ministerio, salvo que éste nos aumente la financiación por persona en la Comunidad Autónoma de Canarias. Tenemos que tener en cuenta el aporte que desde los Presupuestos de la Comunidad Autónoma estamos realizando para la sanidad canaria, que estamos suplementando lo que nos viene del Estado. Y yo no quisiera que se tomara una decisión por presiones de grupos o por influencias de determinados profesionales sino que se tomara pensando en la población, pensando en los ciudadanos, pensando en lo que les podemos dar y que también seamos cautos en cuanto a que el Gobierno tiene unas competencias en planificación, tiene unas competencias en el mapa sanitario de Canarias que han sido respaldadas por este Parlamento y que no seamos, digamos, plantear cuestiones contradictorias con lo que el mismo Parlamento ha aprobado. No me estoy refiriendo en el caso concreto a la fecundación in vitro, porque, como se establece con las conclusiones del Carlos III, se puede prestar un servicio en el Hospital Materno-Infantil de Las Palmas de Gran Canaria y puede continuar siendo centro de referencia regional el Hospital Universitario de Canarias. Me refiero a que esto no dé pie a despertar pleitos insulares y a que otras cosas donde únicamente tengamos la capacidad de mantener un solo centro en el archipiélago que preste una asistencia sanitaria de calidad, con verdadera eficacia y al menor coste posible, nos pueda mover a que en posteriores

actuaciones planteemos estas cosas de duplicidad que en modo alguno favorecen al final la calidad del servicio y la asistencia a los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, la señora Roldós tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo creo que a tenor de lo escuchado hoy aquí creo que o no me han querido entender o no me han sabido entender y me dirijo, sobre todo, a la parlamentaria de la Agrupación Herreña Independiente porque lo que yo venía a decir aquí es que precisamente lo que queremos desde el Partido Popular, desde el Grupo Popular, es que este tema y muchos otros temas no sean un conflicto insular, un pleito insular. Y, señora diputada de El Hierro, le recuerdo a usted que nuestro partido, nuestro grupo parlamentario, en una comisión de hace pocas fechas en la que se pedían unidades de diálisis para la isla de La Gomera y para la isla de El Hierro, apoyamos y entendimos esa solicitud. No quiero contestarle nada más en ese sentido y, como le vuelvo a decir, creo que simplemente su discrepancia se basa en un desconocimiento.

Señor Consejero, lo que le pedimos desde el Grupo Popular es que se dé cumplimiento a una resolución que se aprobó en este Parlamento el día 2 de diciembre del año 99.

Y, señor Consejero, algo más importante. Le he estado oyendo desde la pregunta de la diputada del Grupo Socialista en el turno de preguntas y ahora de nuevo. Cuando usted dice que tienen ustedes un plazo máximo de dos meses para tomar la decisión correspondiente, señor Consejero, nuestro grupo lo que quiere es que la decisión correspondiente sea que se autorice al Materno-Infantil a realizar esas técnicas ya. Ésa debe ser la decisión correspondiente. Porque, señor Consejero, no estamos aquí hablando de montar un nuevo servicio, estamos hablando de un servicio que ya está montado, estamos hablando de unos profesionales que ya están preparados, que además lo acredita el Instituto Carlos III, que es la máxima autoridad en este país, que es un instituto dependiente del Ministerio de Sanidad, y que, además, tiene ámbito y competencias en todas las comunidades autónomas. No estamos hablando de una opinión, estamos hablando de un informe hecho con seriedad, un informe que –usted, señor Consejero, lo sabe– es así de gordo, ¿eh?, y ese informe recoge todos y cada uno de los aspectos, y en ese informe dicen que la unidad del Materno-Infantil está preparada y capacitada para actuar ya, y reconoce además que es un criterio de equidad, un criterio de accesibilidad de todos.

Y lo que le quiero decir también a la señora Allende es que cuando el 2 de diciembre del 99 esa *pnf* fue a la Comisión de Sanidad, usted recordará que en mi intervención yo le dije, cuando hablaban en esos momentos de que si eso era alta tecnología –y como el propio informe del Carlos III recoge–, eso ya hoy día no es alta tecnología, porque si alta tecnología va a ser una campana de flujo laminar que vale 800.000 pesetas, ¿de qué estamos hablando? Ya hoy día no es alta tecnología y por eso han proliferado tanto, señor representante de La Gomera, por eso han proliferado tanto en los centros privados: porque hay una necesidad, hay una necesidad en la población, hay una serie de parejas que tienen problemas de reproducción y, como montar eso no es alta tecnología ni cuesta millonadas porque no es así, esa inversión ya se ha realizado en el Materno-Infantil desde el año 96. ¡Vamos a aprovechar los recursos disponibles en Canarias!, es lo único que estamos planteando desde el Grupo Popular: vamos a aprovechar los recursos, vamos a dar satisfacción a lo que plantea este Parlamento y a lo que aprueba este Parlamento y que lo aprueba en base a una demanda social y a unas necesidades de la población de Canarias. Efectivamente, no son parejas que estén enfermas, son parejas que están haciendo y reclamando un derecho, un derecho que es a tener sus propios hijos.

Nada más. Muchas gracias.

(La señora Allende Riera solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señora Allende, yo entiendo que no ha habido alusiones personales en los términos reglamentarios, pero tiene usted un minuto si quiere precisar alguna afirmación de la señora Roldós antes de que conteste el señor Consejero.

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño):* Sí, gracias, señor Presidente, por el minuto que me concede.

Señora Roldós, en base a la afirmación que usted hace de que mantenemos una discrepancia por mi total desconocimiento, cuestión que no comparto, sí voy a hacer uso de mi memoria y de la codificación que en el subliminal me queda de su mano alzada y la de su partido cuando en los Presupuestos Generales del Estado, cuando usted formaba parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando usted formaba parte del Gobierno de Canarias, a la enmienda presentada por el Grupo Mixto que se viene repitiendo desde el año 87 en base a la búsqueda de esa unidad de diálisis, usted alegremente levantó el brazo en contra para votarle que no.

(La señora Roldós Caballero solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Muy breve, señor Presidente.

Como dice un dicho popular, rectificar es de sabios, y sólo espero que en ese dicho popular la señora Allende encuentre su sitio y rectifique, lo mismo que nuestro grupo ha sabido rectificar en el tema de la unidad de diálisis para La Gomera y para El Hierro.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para contestar a las cuestiones u observaciones formuladas en la comparecencia.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Sí, gracias, señor Presidente.

He escuchado con atención, como no podía ser menos, las intervenciones de los distintos diputados de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, señalar que yo creo que desde la consejería tenemos sensibilidad social en relación con los distintos temas que se están planteando, como efectivamente se ha puesto de relieve en relación con el tema de la diálisis o de la hemodiálisis en la islas de El Hierro y de La Gomera. Lo que sí quiero –y ya lo dije anteriormente y vuelvo a repetirlo ahora– es tener en cuenta que debemos tener un sistema sanitario sostenible. No podemos hacer frente a la vez a la colocación de todas las técnicas, técnicas costosas, que puedan poner en peligro la asistencia sanitaria universal, gratuita y de calidad para todos los canarios. En este sentido debemos ir con una planificación adecuada, con los pasos contados y teniendo en cuenta todas las circunstancias desde los diversos puntos de vista para adoptar las decisiones más correctas en cada supuesto. Y con ello no quiero decir que sea costosa la instalación de la técnica en el Hospital Materno-Infantil, dados los términos en que se ha contestado por parte del hospital al respecto.

Por lo que se refiere a la intervención de la diputada del PSOE, doña Teresa Morales, con respecto a lo que decía de que realmente no podemos decir que no haya listas de espera, yo he preguntado tanto en la dirección de área como en el propio hospital, que son los que remiten al Hospital Universitario, como en el propio Hospital Universitario, la existencia de listas de espera y me han contestado que no y que en el Hospital Universitario –vuelvo a repetir– tardan un máximo de 30 días en dar la atención, en aquellos casos en que son remitidos desde Las Palmas de Gran Canaria.

Respecto a la afirmación de que realmente tenemos una concepción de la sanidad un tanto... no me acuerdo exactamente de sus palabras, pero, bueno, alejada de la realidad, quiero señalar, la primera conclusión del informe del Carlos III, al señalar que la infertilidad constituye un motivo de demanda de

solicitud de asistencia médica creciente, la subinfertilidad e infertilidad no han sido consideradas, en general, como problemas vitales ni estrictamente sanitarios, ya que la percepción de esta situación, como un problema que lleva a demandar atención sanitaria, está muy condicionada en aspectos culturales, éticos y religiosos, variables en distintos contextos sociales. Realmente yo he reconocido que las personas merecen lógicamente la atención y que por ello desde el Servicio Canario de la Salud se le está dando la correspondiente, en los términos que hasta el momento se encontraban establecidos.

Efectivamente existe una orden, como decía, del director del Servicio Canario de la Salud. Esta orden viene a ser una acreditación de que por parte del Hospital Materno-Infantil se reúnen todos los requisitos necesarios para poner en funcionamiento la unidad de reproducción asistida extracorpórea, pero lógicamente esta orden no puede, por ser de inferior rango, derogar ni modificar una orden anterior, tiene que ser una orden del propio Consejero la que venga a establecer la forma en que se debe realizar esta prestación. Y por ello dije anteriormente que se debería o que estamos continuando con la tramitación del expediente en los términos que señalaba, de tal manera que yo creo que en un plazo máximo de dos meses pueda estar terminada ya la tramitación.

Con el representante de Coalición Canaria estar de acuerdo en que se debe decidir con prudencia y con objetividad y para conseguir que la prestación tenga la mayor calidad, que sin duda si se establece en la isla de Gran Canaria y dados ya los estudios y la tramitación del expediente, así sería, teniendo en cuenta la eficacia en el coste y la atención y la equidad.

Estoy, por otro lado, muy lejos de querer abrir ningún pleito insular: en absoluto. Por ello entiendo que –con don Cándido– se debe tomar la decisión con esa prudencia y objetividad.

Por la diputada del Partido Popular lo que se pedía es que se dé cumplimiento a la proposición no de ley de este Parlamento. En el camino de dar cumplimiento a ello estamos. Y el grupo quiere, dice que se autorice ya. Yo no he dicho en ningún momento que no se vaya a poner la *fiiv* en el Hospital Materno-Infantil. Digo que se tiene que completar el expediente y en su momento se tomará la decisión correspondiente al respecto.

Y por lo demás volver a decir que todas estas duplicaciones, todos estos desdoblamientos de técnicas, de procesos o de diversos procedimientos sanitarios, en cualquier caso debemos de tener en cuenta que no pongan en peligro una asistencia sanitaria universal, gratuita y de calidad para todos los canarios.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA RESERVA DE INVERSIONES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Concluida esta comparecencia, pasamos a la segunda que está prevista en el punto cuarto del orden del día, que es del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre la Reserva de Inversiones en Canarias.

Para una primera exposición del grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

A principios del año 2000 trajimos a esta Cámara un primer debate sobre la Reserva de Inversiones en Canarias, sobre los problemas que, en definitiva, estaba planteando la aplicación del instrumento, digamos, de fiscalidad ligada a la inversión más importante que contiene el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Efectivamente, a lo largo de los años, fundamentalmente 98 y 99 y el inicio del propio año 2000 –el debate se produjo, creo recordar, en marzo de 2000–, se habían venido planteando, coincidiendo precisamente con el momento o con el arranque de la materialización de la reserva que había sido constituida a partir del año 1995, se habían venido planteando importantes problemas de interpretación del artículo 27 de la Ley 19/94, en definitiva, del artículo que regulaba la Reserva de Inversiones, que estaban dificultando de forma apreciable la aplicación de ese instrumento de bonificación fiscal, de ese instrumento, en definitiva, de potenciación de la riqueza y de la inversión productiva en Canarias.

En aquel debate se identificaron los problemas que estaban planteados, problemas que hacían referencia fundamentalmente a la materialización de la reserva y al plazo de inversión o plazo de materialización de la misma, en definitiva, las características que debía tener esa materialización. Específicamente la materialización en terrenos estaba ofreciendo problemas singulares y el plazo de materialización, por cuanto existía una duda más que razonable respecto básicamente de las inversiones en curso, el tratamiento que debiera dárseles. Como conclusión de aquel debate se propuso, en primer lugar, ampliar la gama de identificación de problemas. Aquí quedaron identificados, pues, yo diría que tres o cuatro fundamentales, pero ampliar la gama de identificación de los problemas, de una parte, y producir el desarrollo reglamentario pertinente que diera claridad y seguridad jurídica a la aplicación de la Reserva de Inversiones en Canarias.

Como consecuencia del debate parlamentario aquí planteado, el 30 del 6 de 2000 se constituyó una comisión mixta en la que participaron repre-

sentantes de la Administración central y del propio Gobierno de Canarias y personas destacadas en el ámbito de la fiscalidad en Canarias, que dio cuenta del resultado de sus trabajos en diciembre del año 2000. En general, el resultado de las conclusiones del trabajo es positivo o fue positivo, en definitiva, fue un buen trabajo interpretativo y de planteamiento de soluciones de *lege ferenda*, que resolvía, que significaba una solución adecuada a buena parte de los problemas planteados. Quizá insatisfactoria en algunos otros, por ejemplo, en lo que hace a los requisitos temporales de la inversión, dado que salvo que se otorgue mayor seguridad jurídica al problema de las inversiones en curso o que se clarifique el problema de la doble finalidad que se pretendía con el plazo de tres años, que era la finalidad de servir como mecanismo de autofinanciación de circulante, de una parte, y de fijar un límite temporal al inicio de la inversión, pues la solución que se ha planteado, que, en definitiva, ha consistido en otorgar un plazo, aunque el estudio habla de cinco años, realmente de cuatro años, que es el año en el que se dota la reserva, más tres años más, porque el año en el que se producen los ingresos normalmente no se va a producir, no se va a producir la inversión, lo lógico es pensar en el año en que se dota la reserva y tres años más-. Pero, en cualquier caso, esa clarificación al menos de que el plazo es de cuatro años digamos que otorga una cierta seguridad jurídica respecto del problema. No así respecto del problema de las inversiones en curso por cuanto la recomendación que hace, en el sentido de que las inversiones en curso si se trata de inversiones de largo recorrido o de larga etapa de maduración deba extenderse ese plazo. Si no se da una solución vía normativa, pues obviamente hoy la ley dice lo que dice y, aunque el estudio indica o el informe indica que debe darse la solución de entender en ese caso, en el caso de la inversión en curso de larga maduración, que efectivamente se está materializando la reserva, difícilmente entendemos, si no hay una clarificación normativa, que tal problema pueda resolverse.

E igualmente nos parece que se pudo haber avanzado más en el caso de las sociedades de inversión. En el caso de las sociedades de inversión se podía haber dado solución al planteamiento o a la posibilidad no meramente ligada a las sociedades de capital riesgo, que tienen una definición muy concreta, referida al ámbito de lo tecnológico de una parte y al ámbito de la inversión temporal por otra parte. Nos parece que sociedades de inversión estructurada en términos de sociedades de cartera, que a su vez desarrollen inversiones en terceras sociedades, las cuales efectivamente sean las que materialicen la reserva, pudo haberse constituido o pudo haberse previsto como un instrumento adecuado de materialización de la reserva.

En cualquier caso, en términos generales, con estas salvedades que estoy comentando y algunas otras que se pudieran plantear, entiendo que el trabajo de la comisión fue un trabajo adecuado. Pero –y me quedo aquí en esta primera intervención–, ¿a partir de ahí qué? A partir de ahí nada, a partir de ahí el Gobierno de Canarias y el Gobierno de la nación no han culminado la tarea, de la que efectivamente hablábamos aquí en marzo de 2000, de producir el desarrollo reglamentario suficiente que permita otorgar, de una parte, claridad y, de otra parte, seguridad jurídica a los sujetos pasivos, en definitiva, a los ciudadanos. Porque no puede entenderse un mecanismo adecuado para producir claridad y seguridad jurídica reiterar de nuevo la solución de la consulta vinculante a la Dirección General de Tributos, o no vinculante, que ha planteado la CEOE de Tenerife la semana pasada o la anterior. Ésa fue la solución ya planteada en 1998 y reconozcamos que resultó un fiasco, y se vuelve a incidir en la misma cuestión: ¿por qué, en definitiva, esa pretensión de clandestinidad respecto del desarrollo de la Reserva de Inversiones?, ¿por qué no se va a un desarrollo reglamentario ordinario, siguiendo las conclusiones del propio informe, que permita otorgar definitivamente claridad y seguridad jurídica a la aplicación de la reserva en Canarias?

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del señor vicepresidente del Gobierno, tiene la palabra don Adán Martín.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como decía don Augusto Brito, en el mes de marzo del año pasado tuvimos aquí un debate importante, en el cual llegamos a que algunas cuestiones eran fundamentales, como en qué se podía materializar la reserva y los plazos que teníamos, y era más importante por el momento económico en que vivía Canarias, no lo era hace cinco años, lo era el año pasado, en un momento donde teníamos una acumulación importante. Según los datos de Hacienda, puede superar el billón de pesetas, lo sabremos en el futuro porque se están estableciendo los mecanismos para poderlo conocer exactamente. Imposible conocerlo porque tendrías que conocer todas las contabilidades privadas de todas las sociedades. La ventaja del instrumento fiscal es precisamente ésa: la capacidad que tiene la propia empresa de dotar RIC e invertirlo y después es la Inspección la que tiene que, que la materialización de esa RIC es la adecuada, con los objetivos de aquel artículo de la ley, artículo único pero que tantos beneficios le ha dado a Canarias, de aquel artículo 27 de la Ley 19/94, que regulaba la Reserva de Inversiones.

Ante ese debate, esos problemas, y después de muchas reuniones con el Ministerio de Hacienda, pues la Resolución del 30 de junio de 2000 el secretario de Estado de Hacienda constituyó esa comisión para el análisis de los problemas derivados de la aplicación de la RIC. Hubo voces de que podía ser positiva si era para *marear la perdiz* y yo creo que hoy todo el mundo... –y lo ha dicho el propio... el que ha pedido la comparecencia por el Partido Socialista–, yo creo que del resultado de la comisión yo creo que todo el mundo se quedó relativamente contento. En estas cosas siempre se es ambicioso, pero la mayoría de la gente se quedó contenta del resultado. Los expertos fiscales que estuvieron, los representantes de la Comunidad Autónoma, los representantes incluso sectoriales, de sectores muy implicados en este tema, yo creo que se han quedado contentos del informe final de esa comisión. Y yo creo que se abrieron indudablemente perspectivas importantes en la materialización de la reserva.

Es verdad que, reconociendo su indudable autoridad, el informe de la comisión carece de fuerza jurídica vinculante y esta dificultad en la aplicación de los criterios del informe ha sido por la que, buscando una solución, creo que se está encontrando una solución que se ha *...(Ininteligible.)* por el procedimiento de que sea ASINCA, que fue una organización presente en la comisión, la que presentara ante el ministerio una consulta vinculante con los principales problemas aplicados de la Reserva de Inversiones.

Yo creo que el ministerio en este momento, porque ya conocemos cómo va la consulta, se ha mantenido en reuniones y conversaciones, en la contestación previsible, que recibiremos oficialmente en muy poco tiempo, se está plasmando lo esencial de todos los criterios del informe de la comisión y de esta forma se puede adquirir una sustantividad jurídica de los citados criterios, si bien con los efectos propios de las consultas vinculantes, que no tienen en ningún caso carácter de normativa de desarrollo, pero que va a decir la propia consulta que es vinculante y creo que nos va a ayudar a resolver los problemas.

Los principales problemas que se han estudiado por la comisión son: los contribuyentes que pueden dotar la RIC –que ha quedado creo yo que muy claro–, las rentas que dan derecho a dotar la RIC –y yo creo que eso también ha quedado claro–, sobre todo creo que es importante que los beneficios procedentes de la intermediación en operaciones realizadas fuera de Canarias, siempre que la mediación se haya organizado y dirigido y contratado y facturado en el archipiélago, pueden dotar RIC. Es importante si Canarias quiere *externalizar* su economía y hacer operaciones en este momento de cara a todo el entorno africano, y ahí hemos resuelto una cuestión importante. En la materialización de la RIC

yo creo que es donde más incidencia y en el momento que vivimos de este proceso, de desarrollo sostenible, creo que es el instrumento fiscal más potente que tenemos y donde hay que tener una actuación decidida. Yo creo que se le ha dado coherencia al instrumento en este campo. Y yo creo que el aspecto del plazo yo sí creo que son cinco años. Es más, yo he sido de los que he defendido la inversión anticipada, o sea, es decir, que yo invierto con cargo al futuro; un empresario sabe cuándo el año le va a ir bien y para empezar... que es probable que empiece a trabajar el proyecto en el año anterior para presentar, obtener las licencias, que son pequeños costos, y vaya y pueda impulsar desde principio de año al mismo ritmo que va produciendo el beneficio. Para los pasados no, pero para el futuro yo creo que ese año es un año... es más: va a motivar a muchos empresarios a que el año anterior de la previsible empiecen a preparar para aprovechar el tiempo. Creo que va a ayudar sobre todo al empresario que empieza pequeño, al que no tiene que acumular para después invertir, sino que va a ir, conjuntamente con lo que va produciendo el beneficio, reproduciendo la inversión. Yo creo que va a ayudar. No es, bajo mi punto de vista, la figura ideal de la inversión anticipada, pero va a permitir acercarnos a ese campo y yo creo que ahí me parece que hemos ganado, y hemos ganado, la clarificación del otro año, yo creo que los cinco años para el futuro. Otra cosa, para la historia pasada yo creo que son una realidad.

Yo creo que teníamos otro problema en la materialización en activos fijos inmateriales. Uno de los grandes problemas que teníamos es que sólo podíamos... no podíamos hacer un puerto deportivo porque era una concesión, un geriátrico porque suele ser el suelo público y nos interesa que siga siendo el suelo público, para que siga estando allí en medio de la ciudad y para que no sea un tema de un privado y que dentro de 20 años lo cambia y cambia... sino que podamos seguir teniendo los equipamientos, sobre equipamientos que tengan rentabilidad. Y creo que eso se ha resuelto y creo que indudablemente ya hemos hecho ejemplos, como sabe, de explotaciones de centros geriátricos, de viviendas por alquiler, de precio tasado, de plantas desaladoras, de cómo podríamos acudir –y en estos momentos que necesitamos actividad pública y que no nos podemos endeudar porque el plan de estabilidad no nos lo permite–, cómo puede la iniciativa privada hacer ese tipo de operaciones y, después, nosotros ir a pagar el metro cúbico de agua consumida, o el ayuntamiento, o la organización de consumidores que sea. Y creo que ahí, indudablemente, se ha resuelto parte de los problemas.

En la materialización en activos que contribuyan a la protección del medio ambiente incluso queda claro qué objetivos medioambientales desarro-

llados por normas autonómicas o locales se pueden materializar. Yo creo que ahí tenemos mucho que hacer, en los temas medioambientales, en Canarias, es un tema en donde tenemos que avanzar, y creo que ha quedado suficientemente claro.

Y la materialización en terrenos, yo creo que ha quedado bastante clara, para que no nos sobrecarguen los valores de los terrenos y, sin embargo, se pueda materializar cuando el terreno es una parte básica de un activo para desarrollar una actividad económica encima de ella.

En la materialización de la RIC en la industria turística y *...(Ininteligible.)*, yo creo que eso ha sido de las cosas donde más hemos empezado a trabajar con tiempo, y que se habla, todo el mundo habla de rehabilitar y de que es la fórmula y tal... Pues, bueno, desde hace meses, mucho tiempo antes de que se planteara, empezamos a preparar la figura fiscal para que eso pudiera ser así y yo creo que ha quedado francamente bien, porque indudablemente se pueden rehabilitar inmuebles usados, ya poseídos y utilizados con anterioridad a la rehabilitación, siempre que pueda ser activada contablemente y se considera como adquisición de un activo nuevo y, por tanto, plenamente apto para constituir la materialización de la RIC. O la compra de un inmueble usado, y quitándole el valor del terreno, si se invierte tanto como el inmueble usado, y seguramente siempre es más si se rehabilita a fondo, también puede rehabilitar. Eso nos va a abrir el campo a la rehabilitación de toda la planta alojativa, tanto de apartamentos como de hoteles antiguos, y Canarias tendrá que rehabilitar un año tras otro si queremos siempre tener la mejor planta alojativa y no puede ser siempre sobre nuevo territorio, porque el territorio es limitado. Y eso creo que ha arbitrado un camino en los próximos años, que si el empresariado se empieza a preparar ahí habrá constructores que se especialicen, los primeros que lo hagan obtendrán un buen negocio, y creo que hay que ilusionarlos a que también pongan imaginación y den ese giro y cambio, y creo que puede ayudar a Playa del Inglés en su frente, al Puerto de la Cruz, a las zonas más antiguas de la planta hotelera, uno de los grandes problemas y siendo el motor de la economía canaria.

Yo, por tanto, creo que en ese campo hemos avanzado y la adquisición de inmuebles para su arrendamiento ha quedado muy clara que no es la pura adquisición del inmueble y ahí te espero, porque no creo que nos convenga nada incrementar los precios sino que realmente constituya una actividad económica, con un empleo y como tal, y yo creo que en ese sentido es importante.

Se ha clarificado la materialización en la suscripción de la deuda pública, la materialización en las suscripciones de participaciones sociales y creo que va a ayudar a canalizar la RIC hacia la financiación y la participación del ahorro canario en pro-

yectos y sectores estratégicos. Sabe que estamos preparando, por ejemplo, en este caso con Sodecan, la operación para la gasificación, para las centrales de gas, y que pueda ahí entrar Reserva de Inversiones, con ... (*Ininteligible.*) relativamente altos que pueden hacer atractiva la inversión, y que tiene que empezar la gente a cambiar el chip, que no tiene que hacerlo todo en lo mismo sino que tenemos que diversificarlo.

Indudablemente tenemos algunos problemas por resolver, algunos exigirán la posibilidad, como el fraccionamiento de pagos, que no está resuelto, y que estamos trabajando en ello, y que podemos encontrar una salida, pero yo creo que el avance es importante y, como digo, la consulta vinculante –ha estado muy trabajada y muy contrastada, que esperamos recibir– creo que nos puede clarificar la situación y ser una directriz muy clara para la Agencia en Canarias, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora fijar la posición de los distintos grupos parlamentarios no solicitantes de la comparecencia.

En primer lugar, el Grupo Mixto. Doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero y Vicepresidente. Señorías.

Es indiscutible, después de numerosos comentarios que se han hecho al efecto, el hecho de que el elemento más innovador de nuestro Régimen Económico y Fiscal, que cumple, o está cumpliendo, dentro de las expectativas previstas, con creces los objetivos prioritarios, es decir, el incentivar la inversión productiva en Canarias y el incrementar la capitalización de la empresa canaria, permitiendo, a su vez, acometer proyectos que requieren de una gran inversión. Es obvia la importante cantidad destinada a fondos de la RIC que se materializan ya cuantitativamente en un billón de pesetas, desde la acumulación que se viene produciendo en el 94, y que una parte importante ha sido ya materializada y otra queda por materializar. Ahora bien, lo que sí es cierto es que también se ha venido generando una serie de opiniones controvertidas, que es necesario afrontar con valentía y con soluciones prácticas y con soluciones a su vez creativas, hacia la orientación, donde queremos llevar la aplicación de la Reserva de Inversiones canaria.

Y en un análisis, los aspectos negativos, grosso modo, pues podrían quedar reconducidos a aspectos como que una parte de los fondos de la reserva se están utilizando en negocios especulativos relacionados con temas urbanísticos u otros temas de inversiones que no generan riqueza y empleo en las islas, uno de los objetivos impuestos por la Unión Europea; o que se ha invertido fundamentalmente –y usted antes lo ha aclarado también– en el sector

turístico e inmobiliario incluso, derivando beneficios de otros sectores hacia éstos, desde la construcción o la industria. Efectivamente, son los aspectos negativos que se intentan corregir y se intentan madurar de cara a una efectiva aplicación dentro de los principios que inspiraron la articulación de este instrumento y que efectivamente, dentro de ese billón de pesetas, existe una importante cantidad que no se ha materializado y que va a tener una difícil solución para esa materialización.

Ya se dijo aquí, lo dijo el señor Augusto Brito, lo ha dicho usted, que uno de los problemas más importantes de la Reserva de Inversiones en Canarias es precisamente desde su inicio la aplicación derivada de las discrepancias entre contribuyentes y entre inspectores, de una interpretación de ese texto legal cuando se va a aplicar prácticamente la norma. Ello dio lugar a la apertura –tuvimos ocasión de un debate, por los problemas que se estaban produciendo de inseguridad jurídica–, a la apertura, como digo, de numerosas actas de Inspección de Hacienda, por parte de la Agencia Estatal Tributaria, creando ese problema de inseguridad, que se analizó, y lo que dio pie a su vez a que en noviembre del año 2000 se acabaran los trabajos de esa comisión, un grupo de expertos, a que antes hicieron alusión los ponentes que me han precedido en el uso de la palabra, formado por representantes de la Agencia Estatal, formado por representantes de la Comunidad Autónoma, formado por colectivos empresariales, profesiones liberales, así como incluso algún político presente en estos momentos en la Cámara.

Las conclusiones del documento final, condicionadas evidentemente por las exigencias de Madrid, son las actualmente utilizadas por los servicios de Inspección de Hacienda a la hora de interpretar la norma, y si bien –como antes han dicho los que me han precedido– aclaran aspectos fundamentales, que era necesaria la constatación de los efectos negativos que estaba teniendo, aclarar, o marco de inseguridad jurídica para el empresariado, tales como la interpretación de los plazos de materialización, ampliándolos a cinco según ellos, aunque en realidad se quedan en cuatro, o la flexibilización de los plazos en cuanto a la entrada en funcionamiento del bien en cuestión, que fue un tema que debatimos mucho aquí, en el ejemplo práctico que se ponía, que por ejemplo invirtieras en un hotel la RIC, y si ésta tenía que estar en funcionamiento antes de los tres años; ahora parece ser que se pueden justificar retrasos por causas externas o de fuerza mayor, como, por ejemplo, que no tengas la consabida autorización para tener luz, ¿no? Se establece también una salida a la aplicación de la Reserva de Inversiones en los casos de bienes usados y de terrenos y se elimina la aplicación en las sociedades de pura tenencia de bienes, sin actividad mercantil concreta. Hay más aspectos contenidos en este documento, pero efectivamente es largo y extenso, ¿no?

Como he dicho antes y también lo han apreciado ustedes, los problemas iniciales en cuanto a la aplicación de la RIC se motivan principalmente u obedecen en su mayoría a esa falta de desarrollo reglamentario de la ley. La mayor parte de ellos se ha solventado a partir de las conclusiones del trabajo señalado anteriormente, pero, sin embargo –y usted también ha hecho mención–, sin embargo, éste es un texto que aunque oficiosamente, oficiosamente, es aceptado por Madrid, no constituye ninguna referencia legal. No hay, no puede ser considerado en la actualidad referencia legal. Y han pasado seis meses, y el secretario de Estado –que estuvo aquí– ha tenido seis meses, o se comprometió a elaborar el reglamento de desarrollo en base a este texto, y aún no hay noticias. Existe una cierta sensación de inseguridad jurídica que está motivando las apreciaciones que en prensa tenemos todos los días con respecto a la utilización de la RIC y que a nosotros, desde el punto de vista de nuestro partido, nos hace reflexionar y hacer una alusión necesaria a otro instrumento importante, que es el de la Zona Especial Canaria, y la pregunta o la reflexión es cómo o en qué situación nos encontraríamos si el desarrollo reglamentario de la Zona Especial Canaria durara tanto tiempo como el desarrollo reglamentario de la Reserva de Inversiones. Pues sencillamente la contestación podría ser que incluso nos podríamos quedar sin el período de vigencia y usted tiene y es consciente de eso, porque se está trabajando para precisamente articular en esa dirección la prisa que hay.

Por otro lado, hay temas que aún no han sido resueltos, que no se les ha podido dar la solución de esta conclusión, la mayor parte de ellos de carácter técnico pero que tienen una incidencia directa en la gestión de las empresas: los pagos anticipados, la interpretación de la mejora tecnológica, que también es importante de cara a la desviación de nuevos productos abarcables a través de la Reserva.

Y nos preocupa sobre todo lo que se ha oído esta semana, que lo hemos visto en prensa –por lo menos yo solamente tengo conocimiento a través de la prensa–, de la demanda que hacen los empresarios de la posibilidad de utilizar la Reserva de Inversiones en inversiones en el exterior, ¿no?, concretamente creo que era Senegal o Cabo Verde, no recuerdo la situación. Ello, evidentemente, y en una primera lectura, te da a pensar que contraviene el sentido que le da Bruselas a la utilización, dado que una especificidad es la materialización en Canarias; sin embargo, y aunque al final consigan algo, porque no deja de ser un *lobby* de opinión, con muchas influencias y con mucho peso específico, no entra dentro de los principios para los que se creó –eso me preocupa–, no entra dentro de los principios para los que se creó, y nos atrevemos a decir incluso que a nadie... O sea, nada prohíbe a los empresarios canarios el invertir en el exterior, pero evidente-

mente no con beneficios, que aquí no pagan impuestos, porque aquí se produciría otro de los choques frontales con la Unión Europea, y es que esto crearía una situación de discriminación respecto a los empresarios de otras comunidades o regiones europeas, ¿no?

Teniendo en cuenta los resultados hasta el momento, el desarrollo de este reglamento podría servir, a su vez, para orientar y favorecer la inversión en determinados sectores, como la mejora ambiental o el desarrollo de I+D o la rehabilitación de la oferta turística, a la que usted ha hecho además una mención especial, que viene en un momento de actualidad, producida por la moratoria turística presentada por el Gobierno, que se habla y se debate en todos los foros, y que, sin embargo, además, cuando uno va a las conclusiones, no plantea soluciones concretas, no plantea soluciones concretas. O sea, que deja abierto también un campo de trabajo laborioso.

Lo ratificamos y se lo mantuvimos en la anterior exposición o toma de posición en este aspecto: sería deseable que se aprovechara el momento que nos trae a debate en la sociedad canaria, el momento de incidir en los aspectos antes reseñados, el de medio ambiente y el de proyectos vinculados con el desarrollo sostenible, a la hora de concretar los objetivos de materialización en el reglamento, y en esto creo que su gabinete está haciendo un esfuerzo especial, porque es evidente que permitiría una orientación más afortunada de la que, remarcando el aspecto negativo antes señalado, se le está dando a la Reserva de Inversiones. Es decir, utilizando la reserva como un instrumento dentro de la estrategia de desarrollo económico y social de Canarias.

Ahora bien, lo que sí le mantengo...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, vaya concluyendo, señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias.

...lo que sí mantengo y ratifico –y creo que en eso deberíamos de ser taxativos– es que entendemos que la canalización de esos recursos –y digo entendemos porque creo que sería lo correcto– es que debe ser definida desde Canarias y no desde Madrid.

Y, por último, señor Consejero, evidentemente se abre un reto importante. Hay que aportar soluciones creativas –es otro de los aspectos que es pero poderle oír ahora al respecto– que permitan el aprovechamiento de esos miles de pequeños posibles inversores, que de por sí no tienen posibilidad de acometer esos grandes proyectos pero que, si se instrumentaran los instrumentos adecuados, por ejemplo la creación de las sociedades de capital riesgo, que he tenido ocasión de estar en intervenciones que ha tenido don Pedro Pacheco y me parece muy interesante desde el punto de vista del

abarcamiento desde nuestra Comunidad esta posibilidad, que sean tuteladas por la Administración como una de las salidas también para éstos, también pequeños, pero que están ahí y que necesitan también invertir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Buenos días. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me van a disculpar que en alguna parte de mi intervención tenga que hablar o hable en primera persona, porque lo cierto es que mi participación en todo este proceso de la RIC pues ha sido más intenso de lo que en cierto modo se conoce. No solamente, junto con el señor Brito y junto con más personas, participamos en la elaboración de la Reserva de Inversiones, sino que en estos últimos tiempos pues ya formulamos, ya formulé, coordiné y formulé y presenté en su momento al ministro de Hacienda una relación de los criterios interpretativos que era necesario incorporar o que fuesen asumidos por parte del Ministerio de Economía y Hacienda –el Ministerio de Hacienda actualmente– para solucionar algunos de los problemas que se habían detectado en la interpretación o en la aplicación del artículo 27 de la Ley del Régimen Económico y Fiscal; y con posterioridad pues fui designado miembro o fui nombrado miembro de la comisión que elaboró ese documento o ese informe, dirigido al secretario de Estado de Hacienda, para contener los criterios interpretativos de la Reserva de Inversiones de Canarias.

No les voy a contar cuál es el contenido; tuve la precaución y tuve el interés, además, de darle la máxima difusión a ese documento, para que además fuese conocido por la mayor parte de la sociedad canaria, porque entendíamos y entendemos, ya desde el grupo parlamentario y desde el Partido Popular, entendemos que es un instrumento tan enormemente poderoso... –hay que pensar que el gasto fiscal que se ha generado supera los 350.000 millones de pesetas, el gasto fiscal generado supera los 350.000 millones de pesetas, que son 350.000 millones de pesetas que se han ahorrado los empresarios y profesionales canarios y las sociedades canarias, que se han ahorrado desde el año 1994, que fue el primer año en que entró en vigor esta norma; pues a partir de esa época, ya digo, más de 350.000 millones de pesetas y la tendencia es a ir creciendo–; pues ese instrumento tan enormemente poderoso, esos criterios interpretativos tenían que tener la máxima divulgación y el máximo conocimiento por parte de la sociedad canaria.

Lo que se ha pretendido, o lo que se pretendía, es incorporar esos criterios interpretativos en dos

órdenes de cuestiones. Primero, en lo que es el marco normativo tributario que existe actualmente en nuestro país; y, por otra parte, corregir e interpretar o dar salida a alguna de las cuestiones que entendíamos que sí tenían cabida en la norma y, en tercer lugar, hacer un planteamiento de futuro, que eso es lo que yo considero más importante y lo que entiendo que además debe centrarse o me voy a centrar en mi intervención.

En lo que se refiere a lo primero, piensen, Señorías, que en materia tributaria se ha dado un paso gigantesco a raíz de la reforma de la Ley General Tributaria y de la Ley de Derechos y garantías del contribuyente, en lo que se refiere a la finalidad de dar cumplimiento al principio constitucional de seguridad jurídica en el ámbito tributario. Piensen, Señorías, que ese paso gigantesco ha supuesto que los contribuyentes en la actualidad, y a partir de esa reforma, tanto del artículo 106 de la Ley General Tributaria como, digo, de la Ley de Derechos y garantías, han tenido un salto gigantesco en el sentido, en el sentido de que los contribuyentes actualmente tienen mucho más protegida su seguridad jurídica que con anterioridad. ¿Razones? Han sido razones de los tiempos; razones son que los flujos de capital cada vez son más intensos y razones son que, evidentemente, los contribuyentes tenemos que estar con esa mayor seguridad y con esa mayor garantía.

¿Qué es lo que se ha pretendido? Pues lo que se ha pretendido es incidir, incidir, en unos criterios interpretativos que sí pudieran tener cabida para dar cumplimiento a esa seguridad jurídica. ¿Y cuál era el mejor instrumento? Pues el instrumento mejor, más rápido, más ágil y que representase menor problema a la hora de su aplicación, menor problema en su aplicación, era la vía de elaborar unos criterios interpretativos que el secretario de Estado, como así se pronunció cuando se le hizo entrega y cuando tuvo tiempo de estudiar los mismos, de decir “asumo esos criterios interpretativos y los trasladaré a través de los vehículos e instrumentos que la ley me permite, como son fundamentalmente las consultas tributarias de naturaleza vinculante cuando así se formulen”.

¿Por qué?, pues porque la pluralidad de supuestos es tan sumamente enorme, la pluralidad de casos es tan sumamente grande que ni siquiera un propio reglamento la podría definir, ni siquiera un propio reglamento la podría definir, sino que era mejor acudir a ese detalle y a esas potencialidades y a esos y cada uno de los supuestos que se plantean en ese informe para que el ministerio recogiese un criterio, criterio que vinculase el propio comportamiento del propio ministerio. En segundo lugar, el contenido de los distintos criterios interpretativos. Los criterios interpretativos, tal y como se han señalado, son los que la ley permite. Los que la ley permite no sobre una base de una

interpretación extensiva, porque hay quien ha dicho que se trata, incluso que se trata de una interpretación extensiva. No, una interpretación que perseguía o que trataba de dar acomodo a los fines que el artículo 27 planteaba, que no eran otros que potenciar la inversión, que potenciar la autofinanciación y el generar un gasto fiscal en Canarias que estuviese plenamente justificado con la creación de riqueza en Canarias. Desde esa óptica, los distintos criterios interpretativos han tratado de ser escrupulosos con las distintas necesidades, que algunas son necesidades nuevas, que algunas son necesidades nuevas, porque algunas cosas, algunos temas, como es el desarrollo de investigación y desarrollo, como es el tema de propiedad industrial, como es el tema de la propia rehabilitación de planta alojativa, que en su día, en el año 94, no constituyeron el grave problema, sino el grave problema era la inversión en sí. Son elementos que han surgido con posterioridad y que la ley en base a esos principios que antes he señalado tenía que dar respuesta y a través de esos criterios interpretativos se ha dado el acomodo.

El segundo elemento o la segunda parte de esta nueva tendencia que ha ocurrido respecto de ese informe –que, por otra parte, la Administración Tributaria, los datos que yo conozco es que está aplicando esos criterios interpretativos–, que, por otra parte, las consultas que iban a formular las distintas organizaciones empresariales pues las estaban preparando y ya se han presentado efectivamente y se va a dar respuesta próximamente.

El tercer elemento, como señalaba, es lo que es un planteamiento, digamos, de futuro. La RIC es un instrumento poderosísimo de inversión. La RIC es un instrumento que en cierto modo puede producir –y hay que decirlo– algún resultado perverso si no se contempla la estricta aplicación de los mismos. Desde este Parlamento lo que tenemos que plantearnos siempre es, no ni siquiera el marco ideal sino el marco real y posible. Las aplicaciones inadecuadas que realicen las empresas no puede ser objeto del debate en este Parlamento, el objeto del debate de este Parlamento es cuál es la tendencia o hacia dónde tenemos que ir hacia la Reserva de Inversiones. El hecho de que haya aplicaciones inadecuadas y que haya supuesto pues algunas creencias –y entiendo que son bastantes equivocadas– de que el suelo valía por sí, con lo cual ha supuesto un encarecimiento tremendo del suelo, el hecho de que compro una vivienda y digo que la tengo en alquiler y que ni la tengo en alquiler ni tengo nada ni realizo actividades económicas ni nada por el estilo, pues me suponga un encarecimiento de la vivienda importante, son aplicaciones inadecuadas de la norma, que desde luego entiendo que le corresponde a la Administración Tributaria en este caso la aplicación y el examen y la aplicación específica y singular de cuáles

son las consecuencias jurídicas que tiene esa aplicación defectuosa.

Pero, como digo...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Sánchez-Simón. Sabe usted que tiene un turno de cinco minutos cada grupo para fijar posiciones.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: La aplicación de futuro encierra la solución de una serie de cuestiones. En primer lugar, la primera cuestión es que hay que buscar instrumentos de inversión colectiva, en la que la capacidad que tienen las empresas, sobre todo la pequeña empresa, es una capacidad limitada para grandes proyectos de inversión. El informe da un abanico, da un abanico, y no solamente es a través de sociedad de capital riesgo, que es una fórmula, pero sí da un abanico a través de instituciones de inversión colectiva, a través de la incorporación en grandes obras de infraestructuras; abanico, como digo, importante de desarrollo en ese informe.

¿Soluciones de futuro? También hay que ver la incidencia que pueda tener la Reserva de Inversiones sobre esos planes de inversión y esos planes de infraestructura, que son importantes y que son convenientes. Quisiera, desde luego, extenderme en esta materia, ya me han llamado la atención, mi turno es un turno limitado, pero desde luego, en cualquier caso, lo que sí le digo, señor Consejero, es que la impresión que tengo y la voluntad que hemos puesto en este tema es concentrarnos en que la Reserva de Inversiones, siendo el instrumento más poderoso que tiene el Régimen Económico y Fiscal, tenga una completa y absoluta virtualidad, que en la medida en que todos hemos participado de alguna manera, todos estamos haciendo las tareas; pero que, por otra parte, esas indicaciones de futuro deben ser objeto de debate en esta Cámara, deben ser objeto de contribuir con las aportaciones que se realicen en todos los distintos ámbitos para que esa Reserva de Inversiones, no solamente pase la reválida que tiene que tener, sino para que consideremos que los resultados son los que arroja un balance beneficioso para nuestra economía, ya que el efecto ha sido enormemente importante y que constituye, además, una piedra básica de nuestro Régimen Económico y Fiscal, y que lo que se le está pretendiendo dar es corregir, vía mayor seguridad jurídica, corregir esos distintos elementos que podían dar lugar a distintos criterios interpretativos y que a través de los trabajos recientes estamos teniendo mayor garantía para su consecución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención va a ser muy breve, en primer lugar porque yo no sé la cantidad de veces que hemos discutido la Reserva de Inversiones en este Pleno; por otro lado, porque yo creo que la intervención del señor Consejero ha sido muy clara, de las perspectivas actuales de la situación; y, en tercer lugar, porque poco puedo ya añadir a lo que ya se ha dicho por los que me han precedido en el uso de la palabra.

Yo creo que ya hoy nadie discute que la Reserva de Inversiones en Canarias es uno de los objetivos básicos o de los instrumentos básicos de desarrollo económico que se planteó esta Comunidad en un momento determinado al servicio de un modelo económico, porque a veces eso se olvida; un modelo económico que se basaba, por un lado, en la capitalización de las empresas, en su proyección a la inversión, haciendo una compensación social a la disminución de su carga fiscal a través de la creación de puestos de trabajo, y una cierta internacionalización de la economía canaria.

Desde el principio... yo creo que la ley sigue siendo válida; es decir, si desde el primer momento, en su concepción, se establecieron las inversiones, la posibilidad no solamente de las inversiones en las propias empresas, incluso directa o a través de la creación de empresas, la posibilidad de intervenir en las inversiones públicas, las intervenciones de mejora del medio ambiente... Y, por lo tanto, yo no veo realmente dificultades en el texto de la norma.

¿Cuáles han sido los problemas? Los problemas han sido los problemas de aplicación y habría que decirlo, que yo creo que tienen tres causas. Una es el deseo de los empresarios de muchas veces salirse del marco que se les ha establecido, y hay que decirlo con claridad. Cuando se empieza a hablar de inversiones en el exterior, me gustaría saber si lo que se está buscando es una internacionalización de la economía o se está intentando hacer un negocio que no repercuta en la compensación social que Canarias tiene mediante la creación de empleo. Por lo tanto, eso es un punto. Otro porque efectivamente la Administración tributaria no ha aceptado pacíficamente este gran avance que para Canarias ha significado el que el impuesto de Sociedades o el Impuesto de las Personas Físicas hayan reducido enormemente su cotización. Por lo tanto, ha habido una reacción en cierto modo negativa, se basa, eso es normal, en las estructuras de estabilidad porque es una modificación profunda de sus tradiciones e incluso de lo que ellos aspiraban a conseguir.

Por lo tanto, yo creo que el que se haya podido ir avanzando, primero apareciendo nuevas perspectivas que obviamente no se habían tenido en cuenta en aquel momento, pero sobre todo a través de una comisión de trabajo que ha hecho yo creo que una

magnífica labor –ese documento creo que es un documento muy válido– y que eso se materialice en una consulta vinculante de manera que sea interpretativa, yo creo que es lo mejor que nos puede conseguir en este momento. Yo no tengo muy claro que sea ni siquiera conveniente, por una serie de circunstancias –alguna de ellas no la voy a decir–, intentar ir por la vía de reglamentación. Creo que el tema de la consulta vinculante es el instrumento perfecto para esta situación.

¿Y el problema real dónde está? Es el que ha planteado el portavoz del Partido Popular al final, es decir, ¿de qué forma planteamos esa idea que ahí está en el propio artículo, la participación en las obras públicas, en las obras de medio ambiente?, ¿cómo logramos que eso se transmita no ya sólo a los empresarios grandes sino al pequeño empresario, porque tiene dificultades de invertir?

Pero realmente qué más vamos a decir, yo creo que la contestación de la consulta vinculante resolverá los problemas interpretativos, que son los problemas que han angustiado al empresario, pero tampoco tengamos la impresión aquí de que esto va a resolver los problemas que se plantean, aquellos que se han movido al margen de la norma –ese era su problema, para eso están las leyes fiscales y no vamos a ... (*Ininteligible*)– ni tampoco que se intenten buscar soluciones imposibles a objetivos que no están dentro del texto ni el espíritu que tenía la norma. Por lo tanto, hagamos un esfuerzo. Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, este Parlamento que muchas veces ha dado vuelta a este tema; a lo que quizás no ha dado vuelta todavía es a las perspectivas de futuro: ¿a cómo logramos viabilizar, dentro del concepto y el espíritu que tenía la norma y su propia letra, la participación colectiva e individual en las inversiones que con carácter general necesita esta Comunidad que traspasa mucho el ámbito personal?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Después de escuchado el Gobierno y la intervención del resto de grupos parlamentarios, me gustaría empezar señalando lo siguiente. En primer lugar, he empezado diciendo que el resultado del informe que tengo aquí, del informe interpretativo y de *lege ferenda* respecto de alternativas de futuro, me parece positivo, me parece un buen trabajo interpretativo y un buen planteamiento de soluciones de *lege ferenda*, de soluciones, en definitiva, de futuro. Yo mantengo algunas discrepancias respecto de él, mantengo algunas discrepancias res-

pecto de los requisitos temporales de la inversión. Me parece que con la solución que se ha planteado se impide en la práctica la utilización de la reserva durante un período temporal determinado como un instrumento de capitalización de circulante y hubiera sido mejor el otro método, el de dejar permanecer la reserva durante un período equis, un período de tres años, en la caja de las empresas en definitiva, y a partir de ahí garantizar que dentro de ese período de tres años se inicia la inversión, porque, en definitiva, la propia ley, el propio artículo, contiene el sistema de penalización para cuando se termine la inversión y entre en funcionamiento, que es que a partir de la entrada en funcionamiento tiene que estar cinco años en la estructura de la empresa, con lo cual ningún empresario, que a lo que tiende es a liberar cuanto antes el impuesto, va a diferir la inversión y si la difiere, peor para él. Por tanto, con la solución que se ha dado al problema de la entrada en funcionamiento, en el plazo de cuatro o cinco años a partir de la constitución de la reserva, como aquí se ha discutido, lo que se ha impedido en definitiva –porque el empresario, aparte ahí, tendrá que efectuar la inversión inmediatamente–, lo que se ha impedido es la utilización de la Reserva de Inversiones como un mecanismo de autocapitalización de las empresas en términos de financiación de circulante. Pero, en fin, no es un problema mayor, a mí me parece que se ha perdido una de las posibilidades, una de las posibilidades que ofrecía la reserva, pero planteo y mantengo la discrepancia mía y de mi grupo respecto de ese asunto, de la solución que se ha dado a ese asunto, pero, en fin, no creemos que sea un problema definitivo.

Mantengo, igualmente, discrepancia respecto de las soluciones que plantea el informe en relación con el problema de las sociedades de inversión, en definitiva, en relación con el problema de los instrumentos de inversión colectiva. Nos parece que se vincula en exceso el problema de los instrumentos de inversión colectiva a la financiación o a la inversión en obra pública, cuando instrumentos de inversión colectiva no tienen por qué ser necesariamente ni principalmente financiación de obra pública; instrumentos de inversión colectiva son mecanismos para la actuación en el ámbito de la actividad privada, perfectamente, digamos, solventes desde el punto de vista de la propia actividad privada y ha habido un interés de vincularlo a la obra pública. Y eso ha impedido que sociedades de inversión ordinaria, que no tengan que tener necesariamente el carácter de sociedades de capital riesgo, por ejemplo, pues puedan, efectivamente, constituirse en instrumentos adecuados de materialización de la reserva, digamos, desarrollando esa inversión a través de su colocación de fondos en otras sociedades que sean las que efectivamente puedan materializar la reserva.

Pero, en fin, aparto esos problemas y vamos al eje de la cuestión, porque aquí se ha dado el problema por resuelto y el problema no está resuelto. Aquí hay un informe, que es un informe de expertos y que no tiene más valor que el de un informe de expertos. Ese informe de expertos puede efectivamente –puede, todavía no lo sabemos, la consulta ha sido formulada hace dos semanas–... Por cierto, se ha perdido pues desde febrero del año pasado un año, desde marzo del año pasado, un año y pico entre la realización del informe y, una vez concluido el informe, el planteamiento de la consulta por parte de ASINCA o de CEOE de Tenerife. Creo que ha sido la CEOE de Tenerife y no ASINCA quien lo ha planteado, pero, en fin, en cualquier caso lo cierto es que el Ministerio de Hacienda no ha respondido. Pero, vamos a ver, ¿qué temor tenemos, qué temor tenemos a que se produzca un desarrollo reglamentario, un desarrollo normativo del artículo 27 de la Ley del REF, que está homologado por la Unión Europea y que es una norma perfectamente integrada en el ámbito legislativo español, en el ordenamiento jurídico español?, ¿por qué tenemos que ir a través de la fórmula de la consulta vinculante o de la consulta no vinculante?, ¿por qué no se va...?

Pero es más, eso es contradictorio incluso con lo que dice el propio informe. Conclusión primera del propio informe –conclusión primera, la fundamental–, dice: “la mayoría de los problemas –es la conclusión, que se llama “consideraciones generales”–, la mayoría de los problemas que ha planteado la RIC se solucionarían dando mayor seguridad jurídica en la interpretación de una norma no siempre precisa y ampliando las alternativas para materializar la reserva”. El primer problema –“dar seguridad jurídica”– pudiera ser resuelto –yo lo pongo en duda– a través del sistema de la consulta vinculante. De hecho pudiera resolverse. En 1998 ya se produjo una consulta vinculante por parte de la Confederación Canaria de Empresarios y en 1999 fue un fiasco, porque una nueva respuesta a una consulta por parte de la Dirección General de Tributos se cargó la interpretación anterior y específicamente, en lo que hace a los supuestos de materialización, lo que en 1998 dijo la Dirección General de Tributos que era correcto, en 1999 dijo que era incorrecto. Por consiguiente, lo que no esté en una norma significa dejarlo al albur de interpretaciones posteriores de la propia Dirección General de Tributos. Por tanto, ustedes se fían de ese mecanismo de la consulta vinculante en 1998. En 1998, hace tres años, no dio resultado, no dio resultado; por tanto, no sé por qué tienen ahora la confianza de que efectivamente ahora sí va a dar resultado.

Pero, segunda cuestión, el propio informe en más de ocho supuestos, en más de ocho supuestos, aboga o por modificaciones legislativas o por desarro-

Ilos legislativos, pero no yo, el propio informe. Aboga en más de ocho supuestos distintos por modificaciones legislativas o por desarrollos legislativos y, en concreto, afirma que tales desarrollos son imprescindibles para concretar las que llama "nuevas alternativas" de materialización de la RIC. Cuando habla de las nuevas alternativas de materialización de la RIC dice que el desarrollo legislativo es imprescindible, o la modificación legislativa o el desarrollo legislativo, y aquí nadie ha hablado de que se vaya a ir por esa vía. Y en cualquier caso esa vía, incluso complementariamente a la respuesta a la consulta vinculante, es imprescindible, y entonces la pregunta que yo le hago al Gobierno de Canarias, porque hay un billón de pesetas constituido ya en Reserva de Inversiones, del cual más de medio billón de pesetas está constituido, dotado y no ha sido aún materializado, es cuándo se va a proceder a las modificaciones legislativas o a los desarrollos legislativos que posibiliten que se pueda materializar la RIC, esa RIC ya constituida, en nuevas alternativas de materialización de la RIC. Las propias que el informe establece, aunque no sean otras, las propias que el informe establece, y en esa materia no se ha respondido nada. Y entonces la pregunta que uno se plantea es, ha transcurrido ya un año del debate parlamentario anterior, han transcurrido nueve meses desde la constitución de la comisión en junio del año 2000 y han transcurrido casi cinco meses desde que la comisión emitió su informe y ni tenemos todavía la clarificación interpretativa por la vía de la respuesta a la consulta vinculante ni tenemos todavía los desarrollos legislativos que posibiliten las nuevas alternativas de materialización de la RIC, para lo cual sí es imprescindible el desarrollo legislativo, sí es imprescindible, y lo dice el propio informe.

Así pues, aunque efectivamente parecen haber variado los criterios de la Inspección de Hacienda en lo que hace –que han variado–, en lo que hace a la interpretación en relación con los supuestos de materialización ya existentes, lo que es cierto es que desde el punto de vista de la seguridad jurídica y sobre todo, desde el punto de vista de las nuevas alternativas de inversión o de materialización de la RIC, no se ha avanzado absolutamente nada ni han clarificado ustedes cuáles son las perspectivas de aclaramiento de esa cuestión y de tener seguridad en esa cuestión. Y eso es lo que, en definitiva, quiero que aclaren: que haya diligencia por parte de la Consejería de Hacienda y por parte del Gobierno de Canarias, porque esto no es un problema estricto de la consejería, por parte del Gobierno de Canarias que haya diligencia y por parte del Gobierno de la nación para proceder a la clarificación interpretativa y sobre todo a los desarrollos legislativos, modificaciones legislativas y desarrollos legislativos pertinentes que aclaren todas las dudas interpretativas, pero que, además, produzcan la clarificación y la puesta

en funcionamiento de los nuevos mecanismos de materialización de la RIC.

Concluyo lo que hace relación a este problema poniendo el dedo en la llaga, y es cuándo efectivamente se va a resolver el problema de la seguridad jurídica y al menos, al menos, la apertura de esos nuevos mecanismos de materialización, que efectivamente pasan, entre otras cosas, por la definición de los instrumentos de inversión colectiva en los que pueda materializarse la Reserva de Inversiones, y eso lleva necesariamente a desarrollos legislativos, quieran ustedes o no quieran, y lo cierto es que ustedes no se están dando la diligencia debida. Así de sencillo.

Hay en nuestra opinión otros problemas que necesariamente tienen que ser estudiados en relación con la Reserva de Inversiones. Yo los voy aquí a sugerir levemente. Respecto de ellos deberá haber, efectivamente, nuevos debates en este Parlamento.

El primer problema –voy a ir muy rápido– sería que sería aconsejable que desde el Gobierno de Canarias no se dispare contra nuestras peculiaridades, porque si desde el propio Gobierno se dispara, ¿quién las va a defender?, y ha habido una declaración hace un par de días del consejero de Política Territorial en mi opinión de lo más desafortunada en la materia. No disparemos sobre aquello que todos consideramos una cosa esencial en el desarrollo presente y futuro de Canarias: ser muy cuidadoso con los instrumentos que han demostrado una eficacia extraordinaria para plantear el desarrollo presente y futuro de Canarias.

Segundo problema. En Canarias seguimos teniendo un problema específico de empleo. Las últimas estadísticas confirman que somos la segunda Comunidad Autónoma en índice de paro en España, hemos superado incluso a Andalucía y a Extremadura, sólo nos supera en estos momentos Asturias en el nivel de paro. Aquí sigue habiendo, pues, un problema específico de desempleo, reconociendo que efectivamente la situación del desempleo ha ido mejor en los últimos años y que la tasa de desempleo de hoy es bastante más positiva que la que era hace cinco, seis o siete años. Reconociendo eso sin duda, porque sencillamente es objetivo y el objetivo hay que reconocerlo, pero en términos relativos aquí seguimos teniendo un importante problema de desempleo que se manifiesta en que ocupamos el segundo lugar de España con una tasa, en términos de media, bastante superior a la media nacional. Las directrices de ayudas de Estado de finalidad regional admiten, sin duda de ningún tipo, la materialización de la Reserva de Inversiones en empleo, ¡la admiten sin duda de ningún tipo!: ¿no ha llegado el momento de reflexionar respecto de la posibilidad de abrir una nueva alternativa de materialización de la reserva directamente en empleo, en la línea de lo dicho o de lo señalado o

de lo posibilitado por las directrices de ayuda de Estado de finalidad regional? Allí se establecen incluso los márgenes –60% del costo del puesto de trabajo concreto y tal– en los que se puede producir la ubicación de una fórmula que permita la materialización directa de la reserva en empleo. Al menos transitoriamente, en lo que el problema del paro en Canarias se sitúe en los niveles medios españoles o europeos, a mí me parece que habría que reflexionar –y soy muy prudente–, habría que reflexionar respecto de la conveniencia de abrir una vía específica de materialización de la reserva directamente en empleo. Y, además, podríamos cualificar ese empleo en términos de que cuando se materialice la reserva, necesariamente ese empleo tenga que ser empleo fijo de plantilla, empleo estable, etcétera, etcétera, al menos durante el período de materialización, que es un mínimo de cinco años el que tiene que estar constituida o materializada la reserva efectivamente en el ámbito de la empresa.

Aquí hay una línea de reflexión en mi opinión que necesariamente tenemos que plantearnos. Es la segunda o tercera vez que la planteo y digo: este Parlamento –traeremos en esta materia iniciativas concretas– tiene que abrirse a la posibilidad de reflexionar y de solucionar este problema concreto.

Segunda cuestión, el problema de la inversión exterior de la RIC. Al igual que nuestro partido –el Partido Socialista– está reflexionando respecto de esta cuestión, entendemos que el Gobierno y el resto de fuerzas políticas tendrían que abrirse a una reflexión seria, tranquila, prudente respecto de esta cuestión. Lo vengo planteando, igualmente, desde hace al menos año y medio o dos años.

En primer lugar, ello hay que ponerlo en relación con la necesidad de internacionalización de la economía de Canarias, y esa internacionalización de la economía de Canarias deriva del propio nivel actual económico en Canarias, del propio desarrollo del sistema económico canario, pero, en segundo lugar, del hecho de que hasta el año 2006, período hasta el que ya está convalidada la Reserva de Inversiones desde el punto de vista europeo, se va a constituir como reserva, se va a dotar como reserva una cifra superior a los 3 billones de pesetas, una cifra superior a los 3 billones de pesetas, posiblemente más cercana a los 4 billones que a los 3 billones. Si eso es así, debiéramos reflexionar respecto de la conveniencia de darle salidas diversas a ese contingente de dinero, en un momento sobre todo en el que en Canarias estamos reflexionando respecto de la necesidad de orientar nuestro desarrollo futuro como un desarrollo sostenible. Podríamos perfectamente buscar una fórmula prudente que compatibilice nuestro objetivo de desarrollo sostenible con la necesidad de internacionalización de la economía de Canarias, al menos en el ámbito que nos es cercano. Yo me manifiesto claramente leja-

no de aquellos empresarios que manifiestan, primero, que se debe liberar la totalidad de la reserva en términos de inversión exterior. En mi opinión sólo habría de liberarse una parte reducida, no más allá de un tercio de la misma, quizá la cifra más adecuada debiera situarse en torno al 25%. En segundo lugar, me parece que habría que reflexionar respecto del tema de que esa inversión exterior sólo podría desarrollarse en el ámbito geográfico cercano a Canarias, aquel que nos presiona precisamente con inmigración ilegal, que nos presiona precisamente en los términos en los que está todos los días en la prensa canaria. No se trata de llevar capitales ni a Europa ni a Estados Unidos ni al Caribe incluso, pero sí se trata, además coordinados con instrumentos de cooperación al desarrollo reconocidos por la Unión Europea y con programas igualmente comunitarios, respecto de los cuales hay una aplicación, digamos, esencial hoy en Canarias, como puede ser el programa Interreg, de montar mecanismos complementarios en el ámbito geográfico más cercano a Canarias, las islas adyacentes, las islas de Cabo Verde o el ámbito continental del oriente africano, el ámbito..., perdón, del occidente africano, el ámbito occidental africano, que nos permita, de una parte, dar un ámbito de internacionalización a la economía de Canarias necesario en su área; de otra parte, disminuir la presión sobre el territorio canario en términos de plantear objetivos de desarrollo sostenible, y, en tercer lugar, cooperar, digamos, coadyuvar al desarrollo económico de esa zona y, por consiguiente, liberar en una medida importante la presión que en términos de inmigración ilegal o en términos de inmigración, digamos, presionante sobre nuestra población no sólo se está constituyendo hoy en uno de los principales problemas de Canarias, sino que lleva el ritmo de acrecentarse cada día más en el futuro. Y sólo el desarrollo del área cercana nos liberará de esa cuestión y nosotros con una parte de esos 4 billones de pesetas tenemos la posibilidad de ostentar una posición de liderazgo en nuestra área económica cercana y, de otra parte, de poner condiciones de desarrollo económico en esa zona que liberen a Canarias, que liberen a Canarias, la presión que soporta Canarias, en términos de inmigración ilegal.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Concluyo, Señoría.

Un planteamiento de este tipo, respecto del que debemos reflexionar serenamente, en mi opinión sería perfectamente entendido, porque se situaría en el marco de las políticas de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y de los programas de cooperación al desarrollo de la Unión Europea, sería perfectamente entendido por la Unión Europea y sería inscribible perfectamente en el marco de las

políticas o del programa. Es más, está señalado incluso como una necesidad en el ámbito del desarrollo del artículo 299.2 en el informe de febrero, creo recordar, del año pasado. Está claramente señalado como una de las prioridades que la Unión Europea tiene que trazarse en regiones como Canarias: ¿por qué le tenemos miedo a cosas respecto de las que podemos ser puente, respecto de las que podemos ser arietes de las políticas europeas?

Reflexionemos con serenidad estos asuntos y hagamos una propuesta sensata, sin locuras de ir a invertir a Estados Unidos o al Caribe, una propuesta sensata, seria y meditada que podamos defender en el ámbito comunitario, porque estoy convencido de que es una gran oportunidad para Canarias, una gran oportunidad en términos de liderar el desarrollo en nuestra zona, en nuestro entorno geográfico natural y una gran oportunidad de conciliar el desarrollo sostenible de Canarias con una posición económica potente de Canarias para el futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, para concluir esta comparecencia, contestando las cuestiones u observaciones formuladas.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, señor Presidente.

Mire, señor Brito, miedo ninguno, usted lo sabe; prudencia sí, prudencia sí. Estamos de acuerdo en la internacionalización de la economía y estamos trabajando para ello, acabamos de conseguir un programa Interreg y hemos trabajado muchísimo con él y es la primera vez que se dispone de un fondo, junto con Madeira y con Azores, de 24.000 millones de fondo perdido y además la autoridad de gestión es en este caso Canarias, nos corresponderá a nosotros para internacionalizar nuestra economía. Ahora, ¿usted se cree que cuando vayamos a decir que por la presión de la inmigración nuestros fondos de RIC los dedicamos a invertir en África, no las empresas gaditanas y andaluzas, a invertir en un sitio, que tienen la misma inmigración y el mismo problema y para invertir también, ayudar a ese desarrollo, no tendrían derecho también a la RIC, en una condición similar, si ya no es necesaria en nuestro territorio?

Es decir, el problema de la reserva yo creo que... que los empresarios, incluso se los he dicho, "allíentelo, busquen en Bruselas", me parece que puede ser hasta razonable; ahora, que el Gobierno... y primero decir que hemos hecho alguna indagación con cuidado y desde luego no lo ven así, como usted dice, se ha hecho alguna indagación con cuidado y no lo ven así. No lo ven ni posible, y no creo que debamos alimentarlo desde las posiciones de la Administración, porque nosotros necesitamos seguir

justificando en Bruselas que necesitamos la reserva para desarrollar esta tierra.

Supóngase que gran parte de la RIC que se genera en empresas que no tienen sus sociedades cabeceras, en algunos casos cabeceras aquí, aunque la sociedad esté aquí, le permitan invertir fuera los fondos de la RIC –empresas hoteleras, un tema...–, después sus sociedades matrices están en cualquier otro sitio, ¿van a...? No, lo van a aprovechar, pero desde luego para esta tierra poquito desarrollo le va a seguir. Todavía una empresa comercial que se dedica a comercializar y que puede internacionalizar, pero una empresa... ¿Dónde se genera, señores, la Reserva de Inversiones fuerte?: en el mundo hotelero. ¿Cuántas son, empresas que tengan realmente su matriz aquí? Si eso se invierte fuera, que es para un instrumento nuestro y se genera aquí, después va a depender de esas otras centrales en el otro lado. Es decir, ese mecanismo probablemente no es el más adecuado. ¿Que hay que buscar mecanismos para internacionalizar la economía?, sí; ¿que los empresarios lo digan, vayan a Bruselas?, sí; ahora, que el propio Gobierno vaya a decir... yo creo que es arriesgarnos a ponernos la soga al cuello.

Y que la ambición no nos rompa el saco, que la ambición no rompa el saco en nuestra tierra, porque tenemos instrumentos magníficos de financiación por un lado o por otro: que la ambición no nos rompa el saco.

Yo creo –y uno con lo que decía en la intervención doña Belén Allende– que ahí nos debe preocupar, esto es un instrumento para desarrollo de esta tierra y debemos de intentar buscarle salida, y en eso sí creo que hay que trabajar buscando esa salida. Pero tengamos mucho cuidado con lo otro, sobre todo desde el campo de la política; el campo empresarial es más sencillo, es más fácil, siempre que se sepa en Bruselas que el campo de la Administración y el Gobierno tienen la responsabilidad de saber que los instrumentos son aplicados con la misma filosofía que nos han sido permitidos en Bruselas.

Nos recordaba doña Belén cómo nos quedaba de seguro cuando el plazo de materialización tiene necesariamente que ser mayor de cinco años. Pues luchamos hasta donde se pudo, creo que deja una puerta abierta, incluso yo les puedo asegurar que hace meses, hablando con el secretario de Estado y con el grupo, le decíamos, "mire, Canarias igual necesita poner algún cierto freno a determinados crecimientos y habrá que estar atentos en la reserva para que no sea un instrumento fiscal el que nos arrolle en ese sentido y se entienda que en momentos determinados si un inversor que tiene ya la inversión a la mitad pues tiene que ralentizarla, se entienda qué causas sobrevenidas le permitan incrementar la RIC". Bueno, la predisposición en principio yo creo que se quedó plasmada en el informe y es suficientemente clara.

La vía donde se ha materializado esto, y creo que una parte de la intervención de todos los portavoces es cómo se va a materializar. La vía reglamentaria probablemente corra riesgos, o sea, nosotros hemos llegado –la RIC– a darle muchas vueltas y a utilizarla, yo creo que francamente apretarla para poder sacarle el mayor jugo posible, y la vía de la consulta es una vía suficientemente tranquila. Yo tengo un borrador de lo que puede ser la consulta aquí, y es éste. O sea, es decir, y escrito, y va a ser vinculante, y va a salir en estos días. Sabe que la consulta no la podía hacer la Administración y los empresarios se han tomado un tiempo. Luego, no nos responsabilice a nosotros. Pero ¿usted cree que los empresarios en este momento, que están relativamente tranquilos, sienten que están las cosas tan mal? Los empresarios en nuestra tierra estarían con la presión, pues están tranquilos porque saben que las cosas están relativamente bien; se ha pactado un tiempo, se ha elaborado previamente y se ha discutido mucho antes de realizar la consulta y ponerla por escrito y saber ya en los términos en que se ha ido afinando, y es una consulta importante que entra en los diferentes matices, hasta donde se puede llegar sin cambiar leyes. Y ahí vamos a estar trabajando y espero que la consulta pues pueda llegar uno de estos días, porque, ya digo, nosotros hemos visto ya borradores que han ido y han venido y han trabajado y las personas y los técnicos y los viceconsejeros están continuamente sobre este tema, a la consulta que están haciendo los empresarios, pero donde indudablemente está involucrada la Administración canaria.

Yo creo que tenemos que buscar una fórmula para que ese gasto fiscal, esos 350.000 millones que decía antes el portavoz del Partido Popular, 350.000 millones de ayuda. Cuando nosotros hablamos de ayuda y hablamos de subvenciones para las pequeñas empresas y hablamos de 1.000 millones, hay gente que dice que las tiramos, y hemos dado 350.000 millones de ayudas por esa vía, una vía mucho más potente, a empresas grandes que han capitalizado esta tierra, que yo creo que es bueno, que yo creo que ha sido oportuno el que se hayan dedicado a las inversiones hoteleras, porque en virtud de eso tenemos los complejos hoteleros que tenemos, pero que han recibido ayudas muy importantes, ¿eh? Entre incentivos regionales y ayudas hay hoteleros que han recibido el 50% del valor del hotel y que es bueno para esta tierra porque ha capitalizado y tenemos hoy una industria hotelera en parte de sociedades que antes siempre eran sociedades de fuera, cuando teníamos que estar rogando y prácticamente le ponía un alcalde tres velas a ver si llegaba la empresa alemana y le construía un hotel, donde quería además, y si se lo quería poner en la playa, se lo ponía en la playa, porque necesitábamos capitales, y hoy hemos generado capitales por ese camino. Luego, el mecanismo ha sido perfecto.

¿Que indudablemente nos está presionando? Sí, pues ahí es donde tenemos que articular una política para poder llevar ese mecanismo donde debemos, utilizando...; y el empresario defendiendo sus intereses y a mí me parece legítimo que intente ganar dinero, pero también sabiendo que la ayuda que recibe es para colaborar en el desarrollo de esta sociedad, no sólo para ganar beneficios sino para colaborar en el desarrollo de esta sociedad, dar empleo estable, caminar hacia adelante y, por tanto, es legítimo que los dirigentes políticos y quienes tienen la responsabilidad de la Administración conduzcan el proceso y sería, bajo mi punto de vista, no legítimo que nos olvidáramos de ese tema y dejáramos el proceso ir por donde fuera, con recursos importantes, esos 350.000 millones que si no deberían estar en las arcas del Estado, que aunque nosotros los canarios nos hemos seguido beneficiando de ellos como si se hubiera pagado el impuesto de Sociedades, de hecho falta o no está en las arcas del Estado y está en el desarrollo de esta tierra. Y, por tanto, ese mecanismo –y en ese sentido entiendo las palabras del consejero de Política Territorial– debe conducirse hacia un camino que efectivamente nos lleve al desarrollo y no presione en esa teoría, “mercado total libre”; mercado total libre pero con el 35% de ayudas y algunas veces con el 17 de incentivos regionales.

Por eso estamos viendo mecanismos donde los incentivos regionales también estamos intentando cambiarlos para que puedan ir a la rehabilitación, que en este momento es lo que le interesa al Gobierno, le interesa a Canarias y a la planta alojativa y a todas las administraciones y yo creo que a todos como ciudadanos y partidos políticos.

Yo creo que este mecanismo indudablemente también ha de ayudar al desarrollo de más pequeñas empresas y para que ese pequeño empresario, que también decían antes los portavoces, encuentre un camino donde vehicular a grandes inversiones que tampoco jamás pensamos que podíamos hacer. Que en este momento se estén empezando a hacer dos centrales de gasificación en Canarias con una inversión de unos 60 ó 70 millones y participe capital canario, hace 10 años era impensable, nos podíamos reír, “de dónde sacábamos ese capital”. Pues resulta que se van encontrando mecanismos, algunos tendrán que llevar modificación legal. Pero no puede ser hoy y mañana, nosotros no podemos hacer una modificación legal única y exclusivamente en el Parlamento: vamos a ver si pasamos en la Ley de Acompañamiento, y será con la Ley de Acompañamiento, pasamos de lado y calladitos. Y no podemos ir a una modificación legal y no sé qué en el Congreso, de una ley que tenemos que cambiar en el Congreso, porque lo mismo nos vuelven a mirar con la lupa, y vamos a ver si pasamos con cierto cuidado y en la Ley de Acompañamiento se hacen algunas modificaciones.

Yo creo que está claro que necesitamos materializar la RIC en suscripción de participaciones sociales y que incluso, como es la sociedad la que va a invertir, si se retrasa, no tenga problemas porque no se puede comprometer el que invierte en la RIC en cuánto va a invertir la sociedad, y ahí tenemos y estamos buscando los mecanismos como para poder arreglar ese problema. Tenemos que buscar la participación del ahorro canario en proyectos y sectores estratégicos de Canarias relacionados con las telecomunicaciones, con el transporte y con la energía. Ya están empezando a materializarse en la operación de cable algunas materializaciones de Reserva de Inversiones canarias de muchos empresarios pequeños. Estamos dando los primeros pasos y los empresarios empiezan poquito a poco. A medida –y todos sabemos cómo funciona esto– que el ejemplo tiene éxito el empresario suele cambiar hacia otros caminos, pero lo que está claro es que el empresario que ha tenido éxito en la empresa hotelera lo que sabe hacer es de hoteles e intenta seguir haciendo hoteles; tenemos que ponerle mecanismos, ponerle ejemplos y buscar una fórmula de cómo favorecer. Se está trabajando en este momento con Sodecan y con las Cajas para crear sociedades de capital riesgo y para dotar de ese fondo para favorecer nuevas ideas, nuevos emprendedores; se están buscando instrumentos de préstamos participativos; se están buscando instrumentos para poder favorecer... Creo que es el gran reto en este momento de la economía canaria, a muchos emprendedores nuevos en nuevas actividades y a grandes objetivos estratégicos que nunca habíamos podido participar, porque no teníamos los capitales para ello.

Se están manteniendo reuniones con representantes del Ministerio de Economía para la ampliación de ese listado de actividades que pueden tener incentivos regionales y se está trabajando con el Estado en las modificaciones normativas para ser incluidas en la próxima Ley de Acompañamiento, que permita materializar la RIC en sociedades de capital riesgo e instituciones de inversión colectiva e ir buscando y configurando, algo que yo sé que además participan todos los portavoces –participa el Partido Popular, participa el portavoz de Coalición Canaria, participa don Augusto Brito, porque todos son conocedores de ese tema, y participa Belén Allende cuando interviene en estos temas–, que tenemos que ir buscando caminos para, con cuidado, con piezas pequeñas que van cuadrando, ir configurando un modelo que realmente tenemos nosotros en la mente. Cuanto más lo tengamos nosotros en la mente y menos los demás y lo vean en la globalidad, probablemente más éxito tendremos. Y no nos conviene que esté en la globalidad puesto en un retrato, ¿eh?, porque precisamente yo creo que el modelo funciona porque son muchas piezas puestas cada una por un lado y por otro; además hemos desarrollado un montón de expertos en esta

tierra que se conocen ese mecanismo, en el mundo empresarial y en el mundo político, y lo tenemos que aprovechar. Hay una fuente de conocimiento y de personas con experiencia que ven al final cómo encajan las diferentes piezas y se nota además cuando las piezas desencajan porque empiezan a salir los sonidos por un lado y por otro y en este momento no salen los sonidos porque la gente ve que las piezas están encajando.

Yo no sé si he podido responder a todas las preguntas o cuestiones que han planteado. Como le digo, yo espero que la consulta, que se formuló hace dos semanas, que se ha tardado efectivamente seis meses, pero que se ha estado trabajando en ella y que nosotros hemos pinchado para que lo hagan más rápido, pero que queríamos que la consulta no fuera una respuesta la que fuera sino la respuesta la queremos calculada, la podemos tener... vamos a ponerle en una semana. Igual nos damos una sorpresa y es antes, pero es que aquí cada vez que uno dice una semana después, al día siguiente, te están machando y dicen que no es. Esto no es una cosa que resolvemos nosotros, resuelve el Estado, y aquí hay que jugar pues a intentar poner las mejores voluntades para poner a trabajar al Gobierno central a nuestro lado –que yo creo que lo estamos consiguiendo en muchos casos– y no trabajar contra, porque entonces no sacamos nada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluida esta comparecencia, vamos a suspender el Pleno hasta las cinco de la tarde en que reanudaremos la sesión. Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y siete minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión. Señorías, buenas tardes.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL APIC, AIEM Y LAS EXONERACIONES ADUANERAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde tratar en primer lugar, en esta sesión vespertina, la comparecencia número 3: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre APIC, AIEM y exoneraciones aduaneras. Con esos títulos no extraña la concurrencia...

Tiene la palabra don Augusto Brito para la primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

No sé si empezar pidiendo disculpas a los señores diputados, porque ciertamente con la afición que hay en esta Cámara a este tipo de asuntos y a esta hora tratar nada menos que de tres, posiblemente de los asuntos más enrevesados con que nos podemos encontrar en el ámbito de las relaciones de Canarias con la Unión Europea o del marco especial del estatuto canario en la Unión Europea, pues ciertamente puede resultar algo duro. Voy a tratar, de todas maneras, de resumir muchísimo mi primera intervención, porque básicamente creo que será la información que nos plantee luego el Consejero la que nos pueda aclarar un poco cuál es la situación en esta materia.

En definitiva, el 31 de diciembre del 2000 venció el ámbito temporal de varias de las figuras que concretan el régimen fiscal, aduanero y comercial específico de Canarias en la Unión Europea. Así, el APIC, la Tarifa Especial y las exenciones arancelarias o aduaneras para productos sensibles y ultrasensibles. Lo lógico y razonable, desde nuestra opinión y seguramente desde cualquier opinión razonable, hubiera sido que sin solución de continuidad hubiera entrado en vigor el AIEM, que, en definitiva, debía sustituir, en términos de finalidad de política económica, al APIC y a la Tarifa Especial, y una prórroga de las exenciones aduaneras por un tiempo mínimo, que en Canarias se ha considerado que debiera ser de 10 años. Tal cuestión no ocurrió así y la situación actual es que nos encontramos con soluciones parcheadas, está prorrogado el APIC por un año, con una estructura de tipos prácticamente simbólica después del desarme; existe una situación de incertidumbre en lo que hace relación al AIEM, hubo una primera propuesta canaria que fue enviada al Gobierno de la nación, éste la hizo llegar a Bruselas y Bruselas puso dificultades tanto en lo que hace relación al conjunto de hechos impositivos como en lo que hace relación a los tipos de gravamen. Ello ha originado que se esté confeccionando una segunda propuesta que parece que sigue en diálogo en estos momentos con la Unión Europea, pero, en definitiva, la no concreción de la situación del AIEM está provocando dificultades concretas, fundamentalmente aquel grupo de empresas que con anterioridad estaba protegido por la Tarifa Especial, que no logró prorrogarse a partir del 31 de diciembre de 2000 y para el que el APIC no representa una protección, primero porque está desarmado, pero, segundo, no representa tampoco una protección suficiente para lo que son sus necesidades. Y así pues, ese papel fundamentalmente de tipo proteccionista que el AIEM tenía que jugar en términos de política económica pues no se está concretando hoy y hay un grupo de empresas industriales relativamente importante que está soportando algunas dificultades en relación con la posibili-

dad de importación de productos de procedencia exterior que pueden hacer mella en la situación de empleo de esas empresas industriales.

Y, por lo que hace relación a las exenciones aduaneras, falta igualmente una solución definitiva para las exenciones de aduanas por el plazo temporal planteado por 10 años y parece haber una solución, transitoria igualmente, por lo que hace relación al año 2001.

Así pues, esta situación de parcheo, reitero, está originando dificultades para con sectores industriales concretos, fundamentalmente los antiguamente protegidos por la Tarifa Especial; está originando la necesidad de avalar la Tarifa Exterior Común correspondiente a los espacios fiscales, donde se debía aplicar las exenciones aduaneras y cabe preguntarnos, porque ya estamos casi entrando en el quinto mes del año 2001, para cuándo una solución definitiva. Una solución que debió haber estado proyectada el 31 de diciembre del año 2000 y que debe concretarse en una plasmación de AIEM suficiente para las necesidades de la producción interior canaria y unas exenciones aduaneras adecuadas a las características de determinadas materias primas necesarias, insumos necesarios para nuestras industrias, a determinados productos terminados necesarios para nuestro abastecimiento local y para el consumo turístico e incluso para lo que se llaman las exenciones aduaneras ligadas a los productos pesqueros que posibilitan, pues, la existencia de determinadas operaciones triangulares en Canarias o determinadas operaciones de transformación de esos productos para incorporarlos al propio mercado de la Unión Europea. ¿Para cuándo, señor vicepresidente del Gobierno, una solución definitiva en asuntos que afectan a una parte importante de nuestros sectores económicos?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor vicepresidente del Gobierno para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, señor Presidente.

Espero que con la información que me pide don Augusto Brito, a la cual para poderla seguir pues tendré incluso que dar datos y cifras —espero que no nos terminemos de dormir todos en la Cámara—.

El informe de la Comisión relativo al desarrollo del 299, como todos sabemos, que se aprobó el 13 de marzo, fue un salto importante, muy importante, respecto a aquel informe extraoficial que tuvimos en el mes de diciembre y que nos llevó a la tristeza, a ver las cosas negras, y llegar en un momento determinado a que nos poníamos a valorar cuál era nuestra posición en Europa y si empezábamos a ver

un futuro en esa Europa que avanzaba hacia normas cada vez más igualitarias y que las excepciones del 299 y toda la esperanza que teníamos en él no hacían prever. Es claro que cuando se adhiere y se modifican las condiciones de Canarias en la adhesión de la Comunidad Económica Europea, es claro que pensamos que aquel período era largo, todos sabíamos que tenía un final, esta sociedad llegó a pensar que indudablemente, bueno, había que aprovechar aquel tiempo, pero se echaron los meses encima y veíamos que necesitábamos un sistema estable. Yo creo que hemos hablado aquí muchísimo de ese tema. El informe abría unas puertas importantes y las abría para una figura como el AIEM, que en el primer informe no nos dejaba ninguna salida, el informe de diciembre, y era más cicatero con el tema de las exenciones arancelarias, porque consideraba que ése era un tema más importante y vital de la estructura de la Unión Europea.

Empezamos a trabajar, como se sabe, con los industriales, con las asociaciones empresariales, con las Cámaras de Comercio, intentando buscar aquí un consenso para que no tuviéramos, cuando presentáramos en Bruselas nuestra propuesta, la propuesta española, que la presentara el Gobierno de España con el apoyo y con la coordinación del Gobierno de Canarias, no tener fuegos cruzados en Bruselas. Tardamos tiempo, conseguimos acuerdos globales, pronunciamientos globales de las cámaras y tal. Pues nada, a pesar de todo ha habido algún fuego cruzado, cosa que no parece que sea... ilógico, pero recalco esto porque es lo que justificaba el tiempo que tardamos en llegar a que pudiéramos hacer una propuesta con el apoyo comunitario y todavía sabíamos que podríamos tener alguna reticencia. El 26 de julio de 2000 las autoridades españolas notificaron a la Comisión la propuesta oficial sobre el citado impuesto neutro, que recibiría ese nombre de AIEM y que ya nos hemos ido, a pesar de la cacofonía, acostumbrando a pronunciar.

La propuesta española tenía un listado de productos protegibles a los que se aplicarían unos tipos impositivos: el 5 el tipo general, el 15 o 20 los tipos especiales y con excepción del tabaco, que planteábamos un 45%. Y, además, se establecían exenciones a la producción interior. El período de aplicación se fijaba en 10 años, los 10 años de que se ha hablado aquí.

La notificación fue precedida de una visita de los representantes de la Comisión a Canarias para que tuvieran la oportunidad de ver algunas fábricas en Gran Canaria y en Tenerife. Se llevaron a Arucas y vidrieras en Gran Canaria, TACISA, Litografía Romero y Danone, incluso quisimos que fueran a La Palma, para intentar llevarlos a que comprobaran en industrias que tuvieran una ligazón y que unas se estuvieran soportando en otras y que estuvieran consiguiendo masa crítica suficiente para

poder tener todo el eslabón de la producción. Incluso, la isla de La Palma, en aquel momento determinado nos dijeron que no, que era un viaje demasiado agotador y que no querían nada más que visitar dos islas. Sin embargo, a nosotros nos parecía importante y la isla, la fábrica que teníamos prevista en aquel momento era la fábrica Reynolds, que todavía estaba abierta, en la isla de La Palma, y no haber visto la fábrica de tabacos en Tenerife sino en Gran Canaria.

Pero las cosas se fueron retrasando y en el mes de octubre tuvieron dos reuniones entre las autoridades españolas y canarias con representantes de la Dirección General de Aduanas y la fiscalidad de la Comisión, con objeto de concretar el contenido y el alcance de la figura que no intentaban, no veían el carácter neutro. A la vista de esto, la Comisión, que todavía no estaba en condiciones de formular una propuesta y ante la posible dilación del proceso más allá del día 1 de enero de 2001... el 31 de octubre de 2000 se presentó por las autoridades españolas, a petición nuestra, la prórroga de la aplicación del APIC, con objeto de garantizar la continuidad de esas medidas específicas, compromiso que la propia Comisión había asumido en su informe del 13 de marzo y que tenían. El 9 de enero de 2001 la Comisión presentó una propuesta de prórroga del APIC, con los tipos y exenciones aplicables al 31 de diciembre de 2000 y con fundamento jurídico del 299. El día 9 de febrero de 2001 –y esto es importante– la anterior propuesta fue sustituida por una nueva propuesta de reglamento del Consejo fundamentado en el artículo 25.4 del Acta de Adhesión de España y Portugal y que requiere unanimidad por el Consejo, informe del Parlamento Europeo, el cual se limita a modificar el Reglamento 1.911, en el sentido de prever la desaparición del APIC el 31 de diciembre y darnos ese año más.

Ya aquí teníamos el problema de la interpretación del 299 o si es el 1.911 y se empieza a ver el problema que estaba surgiendo en ese momento entre la Comisión y el Consejo. En la reunión mantenida el día 6 de febrero en Madrid entre los representantes del Ministerio de Hacienda, el Gobierno de Canarias y la TAXUD –la Dirección General de la TAXUD– se pone de manifiesto la posición de Bruselas clara frente al expediente y donde es fuertemente reticente, sin lugar a dudas, y no estaban convencidos ni de la necesidad del impuesto ni de su viabilidad jurídica. Recordemos que en ese momento se desarrollaba en la Comisión y en el Consejo ese debate jurídico al que me refería antes acerca de las capacidades que se derivaban del 299 y las observaciones en aquel momento de la representación comunitaria se centraban en la necesidad de reducir la lista de productos, tomando como base la lista de la prórroga del APIC –para nosotros totalmente inaceptable porque no es cuantía para po-

der desarrollar la industria y superar la insularidad—, así como la necesidad de reducir los tipos impositivos, también con la misma referencia del APIC de esta última etapa.

Ahí creo que hay que dejar claro que la representación española ha mantenido la diferencia clara, diciendo que el impuesto de APIC y AIEM, y aportó y acreditó la necesidad de la medida, la coherencia de la medida y su coherencia con el ordenamiento comunitario para las regiones ultraperiféricas. En la actualidad se está a la espera de un pronunciamiento definitivo de la Comisión respecto a la lista de los productos exentos, sus tipos impositivos, ya que sobre el resto de los temas no se han planteado problemas en los contactos que ha habido y se espera que podamos tener un pronunciamiento definitivo.

Bueno, en el impuesto han ido conociendo la evolución. Es indudablemente un impuesto para una negociación. Mientras tanto, por lo que se refiere al APIC, la propuesta de reglamento acaba de ser informada favorablemente, como saben, por el Pleno del Parlamento y por el Comité Económico y Social. Yo creo que está claro que estamos ante un expediente que tiene un proceso de negociación en este momento sólo con la Comisión, no hay ningún proceso de negociación con el Gobierno central, estamos totalmente de acuerdo en la línea a seguir. La propuesta en poder de Bruselas es una propuesta realizada en este marco de conjunto y, por lo tanto, es una propuesta de negociación sometida a las estrategias que conlleva e, indudablemente, hay una estrategia detrás y que es la que estamos desarrollando. La configuración del impuesto, los productos gravados, los productos exentos, el período de aplicación, la posible prórroga, la aminoración de la base imponible, la inclusión o la baja de nuevos productos, todo ello constituye un conjunto de elementos de diferente importancia y con compensaciones entre ellos, con objeto de permitirnos conseguir un instrumento al final que nos sirva. Y, bueno, en esa negociación indudablemente todavía estamos en períodos de negociación y esperamos conseguir un buen resultado. Y está medido, o sea, no tenemos perdido el control de ese tema, hasta hoy. La respuesta de cuándo lo vamos a tener sólo se la va a poder dar la Comisión; desde luego no se la va a poder dar este Consejero porque todavía no le han dado un puesto en Europa.

Respecto a las aduanas, el mantenimiento de las suspensiones arancelarias a la importación de productos sensibles y ultrasensibles, como sabe, en virtud del Reglamento del 25 de marzo tenemos un régimen de suspensiones arancelarias a la importación de productos sensibles y ultrasensibles. Debía finalizar el 31 de diciembre de 2000, estamos también con la prórroga porque el memorándum español del 8 noviembre del 99 sobre el desarrollo de ese artículo solicitaba el mantenimiento permanen-

te de las exenciones arancelarias más allá del período transitorio establecido. Este mantenimiento estaría justificado por el impacto que indudablemente produciría a los sectores sensibles de la economía la aplicación del arancel único. Pero el informe del 13 de 2000 yo creo que es de las posiciones más cicateras que tiene. Es indudable que hablan de que perjudicaría la coherencia del Derecho comunitario y el mercado interior, en la medida en que la aplicación íntegra de los derechos del arancel aduanero común en las relaciones con los terceros países constituye uno de los pilares estratégicos de la Unión Europea. En cualquier caso, en estos momentos es enormemente importante conseguirlo, pero hay que pensar que de cara al futuro el AIEM debe tener un carácter más estable y superar un problema estructural y las exenciones arancelarias se irán perdiendo no por un problema de pérdida nuestra sino que a lo largo de que se va avanzando en las políticas globales es indudable que Europa va bajando los aranceles y acercando más los productos internacionales, los precios internacionales a los precios interiores. Y por tanto el arancel es cada vez una defensa menos y por tanto hay que medir la batalla dónde la damos en función de la importancia del hecho. Pero, como le digo, estamos trabajando en ese tema.

El 5 de septiembre de 2000 las autoridades españolas remitieron a la Comisión la solicitud oficial de exención para un listado de productos y esta primera notificación se complementó el 27 de octubre de 2000 en respuesta a una serie de aclaraciones y modificaciones solicitadas por la propia Comisión en su escrito del 22 de septiembre. Los elementos principales de la notificación podrían ser o son:

Reducción del listado de productos recogidos en el anexo del Reglamento 527/96, ya que se han eliminado los productos que tienen arancel cero, indudablemente como resultado de esos acuerdos globales de la OMC, y los productos que han tenido en los tres últimos años nula repercusión y no tenía objeto mantenerlos. Luego, eso no era problema ninguno y se ha sacado de la lista.

Para los productos finales o de consumo se solicitaba el mantenimiento de las suspensiones al nivel alcanzado en el año 2000: 60% de los sensibles y el 35 los ultrasensibles; y para los productos industriales —que es donde nos interesan las políticas más estables y donde puede haber mayor valor añadido y que además se entiende más en Europa— se solicitaba la recuperación de los porcentajes aplicados en el 97: 5% de los sensibles y cero con los ultrasensibles.

El período de aplicación que hemos pedido es diez años, transcurridos los cuales se evaluaría el impacto de la supresión de las exenciones y pudiéndose proponer como consecuencia de las conclusiones medidas específicas.

Se incorporó al expediente una justificación exhaustiva y sectorial del impacto que sobre la economía canaria tendría la prevista finalización del actual régimen de suspensiones en los productos sensibles y ultrasensibles que se incluyeron en la lista.

Y, asimismo, ante la inminente expiración del régimen de suspensión vigente, igual que hicimos con el APIC, y la lentitud con que se avanzaba, las autoridades españolas hicieron una notificación complementaria de 27 de octubre, solicitando a la Comisión la prórroga de las medidas existentes. La justificación de esta prórroga estaba en el compromiso asumido por la propia Comisión en su informe de velar por que no existiera ninguna discontinuidad en el caso de la prórroga de las medidas existentes y en la necesidad de impedir una aplicación plena del arancel.

El 20 de noviembre de 2000 –y aquí tendría que darle muchas fechas– la Comisión presentó el proyecto de propuesta de reglamento definitivo sobre el régimen de suspensiones arancelarias aplicables tanto a los productos industriales como pesqueros a partir del 1 de enero de 2000 y dicha propuesta no recogía ninguna de las solicitudes españolas. La propuesta establecía el régimen de suspensiones definitivo, pero se basaba en el artículo 26, relativo a la fijación de derechos del arancel aduanero común, y no mencionaba para nada el artículo 299, y volvemos al problema.

Para los productos de consumo se fijaba un calendario de introducción del arancel de cuatro años, hasta el 1 de enero del 2005, en que se aplicaría al 100, y para los productos de uso industrial se mantenían los tipos vigentes en el año 2000 hasta el 31 de diciembre del 2005, fecha en la que se evaluaría la situación y se presentarían las propuestas pertinentes. Ahí se ve la enorme distancia de nuestras propuestas a las propuestas que hacía en ese momento la Comisión.

Para los productos de la pesca se establecía un sistema de contingentes, dentro de los cuales se suspendían totalmente los derechos del arancel hasta el 31 de diciembre de 2005, fecha en que se evaluaría la situación y se presentarían las propuestas pertinentes.

Se conformó con la Administración del Estado una posición negativa ante esta propuesta, oposición que se trasladó a Bruselas y que coincidió con divergencias surgidas dentro de la propia Comisión en relación con la base jurídica utilizada, lo que ocasionó que esta propuesta fuese retirada antes de ser aprobada por el Colegio de Comisarios. Fue uno de los grandes esfuerzos que se hicieron, porque indudablemente después sería muy difícil darle marcha atrás en el Consejo. En su lugar la Comisión aprobó una propuesta de reglamento que prorrogaba los reglamentos 527/96, las suspensiones arancelarias para los productos in-

dustriales, la 361/92, las suspensiones arancelarias para productos de la pesca, hasta el 31 de diciembre de 2001, con aplicación retroactiva al 1 de enero de 2001 y, bueno, con ese aval, pero que indudablemente fue dialogado con las empresas y estaban de acuerdo en que era la posición que había que mantener, yendo a discutir más el fuero en muchos casos que el huevo.

Esta prórroga se basa sobre el artículo 26 y su finalidad es permitir la continuidad del régimen vigente mientras durasen las negociaciones sobre el régimen definitivo. La propuesta de prórroga se publicó en el Diario Oficial de la Comunidad el 30 de diciembre del 2000 y es la situación en la que estamos ahora.

Posteriormente, y para evitar incoherencias jurídicas, la Comisión consideró necesario modificar previamente el Reglamento 1.911/91, que continuaba vigente y que establecía que el período transitorio para la introducción del arancel finalizaría a más tardar el 31 de diciembre del 2000. Por este motivo a la propuesta de prórroga ya publicada se añadió otra del 9 de febrero de 2001, que incluye también la prórroga del APIC, la cual amplía el período transitorio establecido en el artículo 6 del Reglamento 1.911 hasta el 31 de diciembre de 2001, y esta propuesta se basa en el artículo 25.4 del Acta de adhesión de España y Portugal, que requiere la unanimidad del Consejo, el informe del Parlamento Europeo, y que menciona expresamente la necesidad de contar con más tiempo para evaluar las consecuencias que se derivarían de una supresión de las medidas existentes y, en su caso, proponer las medidas oportunas que tuviesen en cuenta los objetivos del artículo 299, y también se prevé su aplicación retroactiva.

Esta última propuesta, la de modificación del Reglamento 1.911, siguiendo el trámite legislativo previsto en su base jurídica, artículo 25.4 del Acta de Adhesión, ha sido sometida a consulta del Parlamento Europeo y del Comité Económico y Social y ha sido aprobada por ambas instituciones y su aprobación definitiva por el Consejo está prevista para el próximo mes de julio e indudablemente se está aplicando aún con los avales. Y la modificación de los Reglamentos 52 y 3.621 no exige la consulta al Parlamento y se aprobará por el Consejo de Ministros, conjuntamente con la anterior sin ninguna duda.

Y paralelamente tenemos las negociaciones para la adopción del reglamento definitivo, que establecerá el régimen de suspensiones vigentes a partir del 1 de enero del año próximo.

El comisario responsable de fiscalidad se ha comprometido a pasarnos una propuesta, a que la base jurídica sea el 299, sabe que en el Consejo la opinión es del 299, la Comisión ha venido manteniendo otra opinión, y, bueno, creemos que lo importante en este momento es conseguir consolidar

que la interpretación básica para todas las especificidades canarias tiene que ser en base al 299 y no tiene que ser una aplicación subsidiaria cuando no se encuentra otro apoyo dentro de la legislación. Y como creemos que es muy importante lo que estamos discutiendo, mucho más importante en sí que el que podamos mantener un aval, estamos intentando mantener una política de firmeza. Hemos pedido a los franceses que hicieran un informe jurídico y ahí hemos tenido un apoyo –quero decirlo– del Gobierno francés, ha habido un informe también del Gobierno español, de interpretación, y en este momento aspiramos, aspiramos, ¿eh? –porque no están todas las cosas resueltas–, a que pueda ser la base jurídica la del 299 la que cada vez vaya reforzando las posturas canarias y en ese mismo camino vayamos y podamos conseguir que el 31 de diciembre del 2000, que es cuando nos interesa, no nos hace falta antes para nada, y nos viene muy mal un día después, que el 31 de diciembre de 2000 tengamos las figuras sustitutivas ...*(Ininteligible.)*

Perdón por lo prolijo de la información, pero sé que pueden estar interesados los que siguen este tema en exactamente cuál es la situación y me parece que debíamos dar todas las fechas y todos los datos para que podamos tener la información, que creo que es muy importante para esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, en primer lugar, por parte del Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Sí, gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente, porque es un tema que efectivamente se ha podido o ha dado pie para discutir arduamente desde esta tribuna, con ocasión, además, de un debate tal vez agrio que se produjo en el mes de diciembre. También las condiciones que nos traían a debatir sobre el mismo propiciaban el mantener cierta preocupación de cómo se estaba desarrollando la figura impositiva. En el momento actual, pues, y sin tener que entrar en las características de este impuesto y mucho menos hacer mención a las condiciones impuestas por Bruselas, que en definitiva han maquillado o han configurado el mismo, y basándonos, para situar a sus Señorías..., porque yo reconozco que el señor Augusto Brito y el señor Adán Martín, cuando hablan, lo hacen con tanta propiedad y con tanta agilidad que para el resto de los diputados a veces el seguir la referencia y situar y recordar los objetivos, que siempre es bueno, dificulten el seguimiento del debate. En ese sentido, en cuanto a los objetivos remarcados a *grosso modo* de un impuesto con un perfil recaudatorio bajo, con nula o mínima afecta-

ción de los precios y un impuesto que permita el apoyo de nuestra actividad económica local protegiendo la de la competencia externa, pues nos hace, situándonos en el momento actual, resaltar –aquí se ha hecho por don Augusto y se ha hecho por don Adán– el consenso a que se ha llegado entre Madrid y la Comisión Europea para la elaboración de esta lista provisional, bastante más reducida que la propuesta inicialmente –y ya se ha hablado del porqué de llegar a esta consideración o el aceptar esta reducción–, donde alguno de los productos evidentemente fueron eliminados, algunos por obvios como era el tema del combustible y otros por las exigencias propias europeas. Aún quedan por definir la mayor parte de los tipos impositivos, pero también es cierto que podemos o sabemos más o menos *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero Sanjuán Hernández.)* en qué márgenes van a funcionar –aquí también se ha hecho una mención explícita a lo mismo–; y la lista de productos –como antes ha dicho el señor consejero– evidentemente responde a la demanda de un sector empresarial, particularmente el sector industrial, lo que evidencia a veces voces contradictorias sobre todo en el sector comercial.

Yo, para fijar la posición muy brevemente –porque entiendo que el debate posterior será o la intervención posterior del consejero será mucho más interesante a las preguntas que formularemos a modo de petición de información– voy a centrar la atención en unas observaciones tales como, por ejemplo, que en un primer momento, en un primer momento, se comentó que la delimitación de estos sectores especialmente protegidos se estableciera desde Canarias –se estableciera desde Canarias– atendiendo, tanto a los criterios de rentabilidad económica directa como de sensibilidad hacia la competencia exterior.

En este sentido, se diseñó... o el diseño del impuesto tal y como está defendida la lista provisional de productos sujetos, es más parecido a la Tarifa Especial que al APIC, en definitiva es un impuesto de defensa de la producción local. Y yo, señor consejero, no sé, tal vez pondría el énfasis en que se debería trasladar al sector industrial, el mayor beneficiado de la aplicación de este impuesto, y al resto de los sectores protegidos que la creación de esta figura impositiva –a lo mejor es una apreciación personal, ¿no?, pero yo la lanzo–, que la creación de esta figura impositiva de estas características no debe ser considerada como un simple regalo, es una apreciación muy particular, puede no ser compartida, yo entiendo que exige un compromiso real en orden a mantener la actividad en base a un incremento de la calidad, la productividad y competitividad en sus respectivas áreas, y, de no ser así, no se podría justificar la existencia sin límites del AIEM.

Se trata, en definitiva, de hacer constar desde esta tribuna el esfuerzo, el esfuerzo que significa el esfuerzo que me consta se está llevando a cabo para sacar adelante un impuestos de estas características en el contexto europeo actual; que se justifica, pues, con las dificultades que sufre el sector empresarial como consecuencia del problema derivado de la ultraperiferidad, aquí todos estamos absolutamente de acuerdo, ¿no?, pero, por otro lado, no se puede estar pidiendo siempre ayuda y protección si realmente no se da algo a cambio en temas como los antes mencionados –la productividad, competitividad, etcétera, etcétera–, ¿no?

Aquí se ha hecho mención a los plazos. El señor consejero ha intentado transmitir serenidad y tranquilidad y marcar como objetivo diciembre de este año como meta para la consecución; yo, pues, créame que atiendo la justificación que ha dado, atiendo el mensaje de sosiego que transmite, pero tenemos... que casi llegamos por los pelos a la prórroga del APIM, y eso te preocupa, porque al fin y al cabo la entrada en vigor de este impuesto está prevista para ya, mañana mismo, porque el 1 de enero del 2002 es mañana mismo, está a la vuelta de la esquina; y al período necesario para la conclusión del expediente de negociación en Bruselas hay que añadir –siempre hay que sumar no restar, por desgracia–, en este tipo de procedimientos hay que añadir los trámites para la aprobación de una ley estatal que necesariamente recabará la consulta del Parlamento de Canarias; y al paso que vamos, si en Madrid no se pisa el acelerador suficientemente a fondo como para sacar el tema adelante, nos quedaríamos a lo mejor otra vez, no sé si cabría la expresión “colgados”, ¿no?, antes de final de año; y yo espero y atiendo al razonamiento antes expuesto de cómo se van a ir concluyendo los plazos y esperemos que efectivamente en diciembre no nos traiga una comparecencia contraria al posicionamiento por usted esgrimido.

Y por último, señor consejero, y tal vez a modo de información de una posterior intervención suya, termino con la misma apreciación que hice en la intervención anterior. No se han planteado alternativas, o por lo menos yo no entiendo que se hayan planteado alternativas, para los temas de los recursos de las haciendas locales; y nos preocupa, nos preocupa desde el punto de vista... –antes quise remarcar los objetivos de este impuesto precisamente por eso– porque si estamos ante un figura impositiva que, parece ser, favorece o contribuye de manera fundamental al desarrollo económico de las islas y el mantenimiento de determinadas actividades locales, la pregunta es obvia: ¿no son los cabildos insulares, por ejemplo, elementos fundamentales de la estrategia de ese desarrollo? Y yo tengo la sensación –si usted no me lo puede aclarar en mayor profundidad– de que en este sentido todavía quedan muchas patas o la mesa está bastante

coja en cuanto a la sujeción de una salida factible a la necesaria recaudación que por este sistema necesitan las corporaciones locales de Canarias.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Por el Grupo Popular, para las preguntas u observaciones que quiera formular, tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias. Señorías.

Veo que ya se va llenando un poquito más el salón de Plenos.

Señor Consejero de Hacienda, de Economía y Hacienda, los datos que nos ha dado son datos, y es importante que nos los dé y que en esta Cámara mantenga todo el mundo unos niveles de información, y además entiendo que la situación como está ahora mismo es una situación que, bueno, que es de espera en cierto modo y de que los temas están caminando, como no podría ser de otra manera; no por el argumento de que se pise no se pise el acelerador o se cala el coche o se cala lo que sea, sino porque es que las cosas tienen que ser necesariamente así –los expedientes se inician en Bruselas, los expedientes se tienen que negociar, se tienen que completar y se tienen que ir desarrollando–.

De los tres temas que son el objeto de la comparecencia, a mí hay un asunto que es que el que, a mí y a mi grupo, que el que más nos preocupa y de verdad, que es el tema del asunto relativo al AIEM. El AIEM ya desde esta tribuna se ha dicho en muchas ocasiones que va a ser un instrumento de política económica muy importante que va a tener el Gobierno, y un instrumento de política económica en tanto en cuanto, más que su eficacia recaudatoria, sí va a ser un incentivo al desarrollo de actividades empresariales, fundamentalmente industriales, no solamente desde el punto de vista de la protección sino desde el punto de vista de localización de actividades económicas en el archipiélago canario; que eso es lo que entendemos que sea realmente beneficioso. Lo que me preocupa y lo que nos preocupa es otra cosa: no el diseño del impuesto sino la aplicación, y en dos sentidos. Creo, señor consejero, que es importante que a la vez que se está negociando la propia estructura del impuesto, a la vez que se está negociando la propia fundamentación del impuesto –la lista de productos y demás–, se debe de estar también planteando y diseñando cuáles van a ser los instrumentos que va a tener la Comunidad Autónoma para que efectivamente ese instrumento de política económica cumpla sus objetivos y cumpla sus fines. Es decir, cuáles son los elementos de medida que vamos a tener para que este impuesto que se va a implantar veamos, se vea, se aprecie, y la Comunidad Autónoma pueda incidir

en su caso de la manera en la que efectivamente se están cumpliendo los objetivos de política económica que se trata de perseguir; porque esa finalidad planificadora, esa finalidad de incentivar actividades, en esta Cámara creo que estamos todos de acuerdo, pero lo que no sabemos es cómo se va a poner efectivamente y cómo se van a desarrollar esos instrumentos. Desde el propio establecimiento del registro de operadores; desde el propio establecimiento de fases de producción en las que se quiere intentar o que intentará incentivar el desarrollo y aplicación en Canarias; desde el propio desarrollo de aparatos de medida, contadores –como si se quieren llamar– de la eficacia que va a tener el impuesto con los comportamientos que van a tener los operadores y la eficacia que va a tener la economía canaria. Tema que entiendo que es importante, tema que entiendo que se tiene que trabajar necesariamente en paralelo al proceso de negociación en la Unión Europea y tema que entiendo que a la Comunidad Autónoma canaria le corresponde –y ahí es donde está su responsabilidad– le corresponde su diseño, le corresponde su aplicación y le corresponde su desarrollo. No estoy hablando –como digo– de temas normativos, sino de temas de aplicación.

Y la otra cuestión que nos preocupa es lo relativo a la incidencia. Esta mañana en un periódico leía un dato, en la prensa, pero un dato que yo conocía y que creo que conocemos todos pero que es conveniente que de vez en cuando pues lo repasemos y lo recordemos, que es la enorme diferencia o la enorme evolución o la importantísima evolución –para decirlo correctamente– que se ha producido en los comportamientos y en la entrada de los distintos operadores que intervienen tanto en la producción como en la distribución como en la importación en las Islas Canarias, de manera que cuando en su día –que cuando en su día– se estableció el arbitrio a la entrada, que cuando en su día discutimos el APIM o se discutió el APIM, cuando en su día se estuvieron estableciendo o se estuvieron diseñando instrumentos de protección de la industria local, teníamos dos sujetos enfrentados, que eran importadores e industriales; pues bien, esa situación ahora mismo se ha cambiado. La figura del importador tradicional que conocemos o que conocíamos prácticamente ha desaparecido, el comportamiento de las empresas canarias en el ámbito de distribución es que las centrales de distribución de comercio minorista son las importadoras, en el que la concentración en el mercado que se ha producido por parte de estas empresas es enorme, la fuerza de los tiempos, tampoco es cuestión de lamentarse pero es que la fuerza de los tiempos..., pero que la situación muy diferente. La figura de ese importador que generaba competencia, que generaba competitividad, variedad y calidad, prácticamente ha desaparecido, el efecto de la concentración es el dato que tenemos ahí.

En lo que ahora mismo nos encontramos o con lo que ahora mismo nos encontramos es que tenemos de un lado a los industriales, que entendemos que por muchísimas razones merecen especial protección; y, por otra parte, tenemos la figura, ya no del importador, sino de las grandes cadenas de distribución. Hablar de eso, y no ponerlo en relación con la materia tributaria, supone desde luego faltar a unos de los principios que tiene toda la teoría de la Hacienda Pública, que es que cuando se establece un impuesto hay que medir exquisitamente el fenómeno de incidencia y el fenómeno de traslación. A la hora de diseñar la figura tributaria hay que tener especialmente cuidado de que a ver si el impuesto efectivamente no lo va a pagar el importador sino que realmente puede ser que lo pague el industrial; porque la presión que puede hacer quien controla todas las fases de la distribución puede ser lo suficientemente intensa como, que, para trasladar ese exceso de coste que se produce en sus acaparamientos como consecuencia de la aplicación de una norma tributaria, sea trasladada a la hora de los aprovisionamientos que realiza a los industriales; por ejemplo, para que se entienda, podemos llegar al caso en el que diga una empresa, porque aquí ya no estamos jugando con una concentración empresarial bastante importante, y dice “mire, yo en la harina, por ejemplo, me tengo que ganar tantas pesetas; si la harina que importo me resulta más cara, la harina que compro en plaza la tengo que comprar más barata”; y nos podemos encontrar con un efecto de incidencia y un efecto de traslación impositiva pues absolutamente perversa y absolutamente perniciosa. Que eso no quiere decir que pierda justificación esta figura tributaria, todo lo contrario, ¡todo lo contrario!, pero lo que sí nos preocupa, lo que sí nos preocupa es que estamos manejando un instrumento importantísimo de política económica y tenemos que medir exquisitamente esos aspectos, por ejemplo, como es: sistema de evaluación y medida de la incidencia en la política económica y el sistema también importante que es incidencia y traslación en la eficacia de la aplicación del impuesto.

En definitiva, señor consejero, creo que son temas que nos corresponde en la Comunidad Autónoma tratarlo, que nos corresponde en este Parlamento debatirlo y recibir la máxima información acerca de ese punto; creo que es un tema muy preocupante porque no se estaba aquí haciendo un planteamiento a corto plazo de que yo vendo un determinado producto y quiero que en mi competencia resulte más caro, sino que eso sí era posible en el año 72, hacerlo de manera fácil, pero ahora no es tan fácil hacerlo porque tenemos esa figura de concentración empresarial en la distribución que puede perturbar sustancialmente el sistema.

Y por último, decirle o comentar, hacer un comentario final en cuanto a las exenciones arancelarias. Estoy totalmente de acuerdo con el plan-

teamiento que usted ha efectuado, es decir el plan-teamiento de las exenciones arancelarias tenía una función muy importante en su momento como régimen transitorio, que hay una serie de productos sensibles y ultrasensibles, especialmente los productos manufacturados, productos ultrasensibles y sensibles en los que sí es importante y con carácter permanente y con lo cual me parece el enfoque totalmente correcto y la coincidencia además por parte del Ministerio de Economía, perdón, por parte del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Asuntos Exteriores y la Comunidad Autónoma en cuanto a que hay que proteger y hay que centrarse en protección de esos elementos, y también coincido plenamente con usted en que, no solamente al fenómeno de la globalización sino a las revisiones del GATT, las revisiones que se están efectuando en lo que son las políticas arancelarias e nivel mundial, que precisamente muchos productos en que teníamos una exención arancelaria, pues en muchos productos lo que se está produciendo dentro de Europa es un desarme arancelario, que tiene, además, sus consecuencias, y no nos podemos quedar con una visión muy a cortito plazo de decir que "¡oiga, que es que me supone un pequeño encarecimiento y demás", cuando precisamente en este período transitorio –y los datos también están ahí– nuestras balanzas comerciales han efectuado un gran traslado en el que la incidencia de productos fuera de convenios bilaterales o fuera de convenios multilaterales que tenía la Unión Europea pues se están reduciendo, y lo que sí hay que incidir y lo que sí hay que actuar básicamente es sobre esos productos manufacturados sensibles o ultrasensibles en el que son importantes, por razones estratégicas y por razones de mercado y por razones de regímenes permanentes de aprovisionamiento que tiene el archipiélago.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, volvemos otra vez a hablar de los mismos temas y yo no sé por cuántas veces en este Parlamento.

A mí me parece –aunque sea un ejercicio algo aburrido– que quizás deberíamos volver al momento en que este proceso se inició –qué es lo que ocurría, qué es lo que se pretendió y dónde estamos y qué es lo que ha cambiado–. Es decir, cuando se empieza a negociar, después del acuerdo del Parlamento del año 89, claramente Canarias tenía una estructura fiscal que era incompatible con la europea, es decir, existían unos arbitrios, que es un equivalente a un arancel externo; teníamos un impuesto que actuaba en cadena, que era el ITE; teníamos el

de lujo por otro lado; teníamos una tarifa que era clarísimamente una protección frente al comercio exterior, y teníamos que integrarnos. Entonces se estudió el asunto y se planteó "bueno, vamos a tener 10 años", ése fue el proceso de adaptación. Y, ¿qué se pretendía? En primer lugar, establecer un impuesto, que era el IGIC, que era el único que en aquel momento se pensaba que iba a mantenerse en esta Comunidad. Es decir, como había un proceso temporal de adaptación, había que inventarse un tributo que más o menos mantuviera la situación en un período transitorio, y apareció el APIC, ¡nada fácil, nada fácil!, porque en el APIC –todos lo sabemos– mediante una ficción legal lo que hace es plantear otra vez un impuesto equivalente a un arancel. Teníamos los derechos *antidumping*, nadie ha hablado de eso porque ya no están. Les puedo asegurar que fue francamente difícil, porque los derechos *antidumping* son castigos a prácticas... ilegales del comercio, ni siquiera es un... es un tributo que se pone ahí, no, no, es que usted está practicando una actividad incorrecta bajo el punto de vista de ... (*Ininteligible.*)

Entonces, primer punto que hay que clarificar: nunca, nunca, se pensó que aquí las corporaciones locales y el Gobierno de Canarias iban a recibir un IGIC más un APIC. Por lo tanto, cuando se ha planteado a lo largo del tiempo –y las cosas cambian– las compensaciones, ¡cuidado con lo que estamos haciendo!, porque desde el principio se planteó que la capacidad recaudatoria creciente del IGIC iba a ser la que tendencialmente resolvía los ingresos equivalentes del arbitrio de entrada y del arbitrio de lujo. Porque cuando hablamos del REF y lo alabamos, leamos todos los artículos, y por ahí dice, en un artículo, que esto no implica ningún tipo de compensaciones de la Administración entre las distintas administraciones y tributos. Luego, primer problema: nos estamos olvidando de lo que se planteó y por qué. Claro, el tiempo cambia. Yo recuerdo cuando de estudiar Filosofía del Derecho cuando dice que la norma tiene su vida propia, sale del legislador y cada uno la va interpretando y cambiando. Pero esta es la interpretación auténtica, que como sabemos es la más importante de las interpretaciones.

Entonces, ¿qué estamos planteando ahora?, ¿cómo se materializó el tema? 1.911, que no es ni más ni menos que es una norma derivada del artículo 45, por supuesto, del Acta de integración canaria decía cuáles eran las condiciones de integración de Canarias. ¿Y ahora qué estamos planteando? Modificar las condiciones de integración. Luego, por lo tanto, parte de las normas, necesariamente aquellas que sólo lo que hacen es modificar el proceso de integración, tiene que estar amparada por la misma norma anterior, y de ahí viene la necesidad de modificar el 1.911 y amparar la prórroga del APIC, que es contra la integración –se planteó que terminaba el

31 de diciembre—, o el hecho de... el mantenimiento de... o el tipo... de algunos aranceles también dentro de ese ámbito. Porque cuando se ha planteado..., aquí se ha dicho una cosa hoy, pero es que eso no era nada nuevo, cuando se planteó la exención arancelaria para productos sensibles y ultrasensibles, en aquel momento ya se dijo que para esta fecha se estimaba que, dada la política de apertura de la Comunidad hacia el exterior, no existirían aranceles o estarían a tal nivel que serían intrascendentes para la actividad económica. Luego, por lo tanto, eso es lógico que esté en ese campo.

¿Qué ha aparecido de nuevo? En primer lugar, una cosa que no se tuvo en cuenta —hay que decirlo con claridad— en aquel momento, pero sí cuatro años después ya se sabía, que el problema del APIC no era el problema recaudatorio —lo digo aquí yo no sé si la centésima vez—, porque los recursos se debían sacar del IGIC, sino que se producía... y ahí hubo un análisis y un estudio que encargó la propia Unión Europea donde se demostraba que se producía un desarme arancelario a las empresas industriales y que había sectores industriales que podían perder hasta 4.000 o 4.500 puestos de trabajo. Luego, eso es una novedad, no novedad hoy pero novedad cuatro años después del 91. Luego, eso ha cambiado.

¿Qué ha cambiado también? El 299.2. Y el 299.2 lo que establece es un sistema... pretende dar unas medidas de carácter definitivo, más o menos definitivo, acomodado a la singularidad de Canarias como zona ultraperiférica.

Luego, por lo tanto, si volvemos a plantearnos el esquema tengamos claro que, cuando estamos pidiendo una prórroga del APIC, estamos modificando el Acta de Adhesión o las condiciones de adhesión de Canarias, cuando estamos pidiendo una prórroga de los aranceles también, y que por lo tanto la norma jurídica debe ser esa. Muy bien, nos lo resuelve por un año. Pero es que yo creo que eso tiene que tener un carácter transitorio claro, porque precisamente son normas de adaptación transitoria. Lo único que puede ser definitivo es aquello que se legisle de nuevo, al amparo del 299.2, no para atender la integración de Canarias sino para atender dentro de la filosofía de las regiones ultraperiféricas las condiciones singulares que hay en Canarias con carácter más o menos permanente.

Luego el AIEM, que es una norma cuyo objetivo no es recaudatorio tampoco sino de protección, en el fondo es algo similar a lo que era el APIC pero en un esquema más reducido. Y lo que era una norma fundamentalmente de protección a la producción interior habrá que establecerlo dentro del marco de la nueva normativa del 299.2.

Pero no estemos tampoco pensando que estos temas son sencillos, son fáciles. Es decir, es enormemente complicado y difícil negociar con la Unión Europea. Porque, en primer lugar, nosotros tenemos un poco la tendencia a pensar que somos el

centro del mundo, pero bueno, pongamos nuestra propia fuerza, es decir está la Unión Europea y dentro de la Unión Europea hay una cantidad de países, dentro de los países hay algunos, y dentro de esos países hay unas regiones que son ultraperiféricas y entre ellas nosotros. Luego, por lo tanto, el pensar que somos capaces de quebrar los procesos en el tiempo, de que somos capaces de imponer las cosas sin enorme capacidad de convicción, sin una tranquila negociación, sin un proceso de ida y vuelta, es un error capital. Porque, sinceramente, estamos pidiendo, y ese es el peligro, normas que alguien puede interpretar que van contra la coherencia del Derecho comunitario, y estamos en el tema enormemente serio.

Luego, por lo tanto, y con ello concluyo, no olvidemos de dónde partimos. Yo me ha preocupado mucho oír a la diputada la señora Allende hablando de la compensación. ¿Qué compensación? Lo que habrá que ver es si los recursos que se recauden por el IGIC son los que le corresponden, y se acabó. Porque es que ese no es instrumento recaudatorio para los cabildos ni para nadie, es un instrumento de protección y de actividad económica. Y estoy de acuerdo con parte de las cosas que ha dicho el portavoz del Partido Popular, que habrá que ver claramente cómo funciona con ese objetivo, y no se convierte en una simple barrera protectora que lo que hace es amparar ineficacia y falta de competencia. Pero, desde luego, no mezclemos en esta polémica, en esta dificultad, la capacidad recaudatoria, porque no hay razón ninguna desde origen, desde origen. Y aquí hay personas que no quisiera que estuvieran..., no estaban totalmente de acuerdo en este momento... en aquella negociación, pero está escrito que este proceso no implicaba compensaciones entre distintas administraciones, que aquí lo que había es un diseño a largo plazo donde habría un tributo que tenía carácter permanente, que era el IGIC, y esa es la recaudación que se distribuía, cuarenta y nueve sesenta, cincuenta cuarenta y cinco, o así, y ese era el ... (*Ininteligible.*) estable, ahí iba ... (*Ininteligible.*) establemente. ¿Qué ha cambiado? El 299.2 y también la evidencia de que el desarme del APIC, no siendo un problema recaudatorio, sí que era un problema de subsistencia de la industria. Y por lo tanto veámoslo desde esa perspectiva, démonos cuenta de que las modificaciones de la adhesión tiene que ser negociadas dentro del ámbito de la modificación de la norma que justificó la adhesión, que fue el 1.911, y que lo que estamos planteando de nuevo nos tenemos que apoyar en el 299.2, pero no estemos planteando dificultades de recaudación porque eso es una falsa propuesta. No obedece a ninguna regla de equidad y además tiene una ... (*Ininteligible.*) muy sencilla: si en un momento determinado alguien piensa que se debe ceder recaudación —cosa que yo no lo participo—, ahí está el IGIC, súbbase.

El señor PRESIDENTE: Segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

Antes comenzaba la intervención diciendo que no sabía si pedir perdón a la Cámara. Yo creo que a lo largo del debate se va demostrando que no era pertinente ni conveniente hacerlo.

Detrás de cada uno de estos asuntos, que parecen tan complicados, por ejemplo detrás del AIEM o de la tarifa especial o del APIM, hay puestos de trabajo que se están defendiendo en Canarias, pero no uno ni dos, por miles. La Comunidad Europea evaluaba el mantenimiento en su momento del APIM en 5.000 puestos de trabajo directos. Que esa es una de las razones por las que se ha prorrogado hasta 31 de diciembre del 2001 y se va a prorrogar, esperemos, en forma de AIEM. O sea, estos temas que parecen tan áridos al final le dan de comer a miles y miles y miles de familias en Canarias. Evidentemente, que si no yo al menos nos lo traería aquí, si los traigo es porque sé que son temas de una enorme importancia, detrás de los cuales está una parte importante de cómo funciona Canarias, del tejido, del ramaje, que soporta la vida económica de Canarias.

Y yo creo que sería hasta bueno que en esta Cámara se especializaran 35 diputados en estos temas y no que habláramos siempre los mismos un poco de esta cuestión. Lo verdaderamente interesante sería que hubiera 35 especialistas en esta Cámara y que pudiéramos organizar debates verdaderamente serios sobre esta cuestión. Porque, como digo, buena parte de la vida económica de Canarias se soporta en siglas de este tipo, unas más familiares otras menos, unas más enrevesadas otras menos.

Señor vicepresidente del Gobierno y señores intervinientes, yo creo que las dos intervenciones las tres intervenciones que me han precedido, yo creo que han estado bien planteadas. A mí singularmente algunas de las reflexiones que planteó el portavoz del Grupo Popular me han parecido atinadas, con otras no estoy tan de acuerdo, porque las multinacionales de la distribución no son tontas, y si hay un AIEM que proteja la producción interior, pues, en lugar de comprar fuera y luego pretender comprar aquí más barato comprarán aquí, eso es justo lo que estamos pretendiendo hacer, o sea, eso es justo lo que estamos pretendiendo hacer, ponerles, precisamente porque se ha variado tanto el sistema de distribución canario que algún día habrá que discutir en esta Cámara si ha sido tan bueno eso de que haya variado tanto, algún día habría que discutirlo. Pero, en fin, precisamente por eso coloquemos elementos que posibiliten que el máximo de compra, dado que tendencialmente tienden a hacerlo fuera, que tendencialmente o que mejor que

les coloquemos instrumentos que posibiliten que compren aquí: ése es el secreto del AIEM, esa es la clave del AIEM, ¡esa es la clave del AIEM! Bien. Pero, en cualquier caso, una parte de las reflexiones me parece que han sido atinadas, importantes; han sido no atinadas sino importantes; o sea, reflexiones de interés, de interés para Cámara, y me parece que igualmente buena parte de las reflexiones un poco de recorrido histórico que ha hecho el señor González igualmente, pues, clarifican, ponen luz en determinados asuntos. En cualquier caso, hay algunas cosas que a mí me gustaría señalar en esta segunda intervención.

El sistema económico canario, sobre todo a partir del 72, se fundamentó en una especie de ajuste fino entre dos grandes, vamos a decir, equilibrios, o un gran equilibrio entre dos polos: allí donde teníamos producción que defender se instaló la Tarifa Especial para defender esa producción local, en aquel momento 72 incipiente, y cada vez más pues más importante que teníamos efectivamente que proteger, y esa fue una de las grandes batallas que dimos tanto en el 86 como en el 2000, perdón, en el 90, cuando nos replanteamos tanto en el 86, entrada inicial, como en el 90, cuando revisamos el modelo, una de las grandes obsesiones fue defender la parte de producción local que teníamos que defender. Esa era una parte del ajuste fino del REF del 72. La otra parte del ajuste fino era, como era tradición en Canarias puertos francos, etcétera, allí donde no teníamos producción local que defender vamos a dejar que los productos entren a precios de mercado internacional y, por consiguiente, lo más baratos posible. Eso se transmutó en 1991 a partir, bueno, se transmutó en el 86 con el Régimen Específico de Adhesión, aquel de la Opción 2 en que, como no entramos en la Unión, pues, bueno, la parte digamos de librecambio seguía subsistiendo y respecto de la parte, digamos, de venta al exterior, que era la que resultaba complicada, pues bueno, la Tarifa Especial no tenía ningún problema en seguirse manteniendo porque estábamos fuera –digamos– de la Unión, y se montó el sistema de contingentes hacia fuera, por llamar de alguna forma, que finalmente no funcionó porque dificultaba muchísimo otra parte del aparato productivo canario, la parte que es economía de exportación en Canarias.

En el régimen del 91, cuando la Unión Europea trató de hacernos un traje a la medida desde dentro, desde dentro, que yo creo que fue una acierto de planteamiento por parte de la Unión Europea y por parte del Gobierno español y del Gobierno de Canarias el tratar de hacer aquella combinación, porque los tres estuvieron en la combinación de hacer aquel traje a la medida, un poco se trató de reproducir, pues, lo que ha sido esa lógica económica, yo diría de todo el siglo XX de Canarias, que era ese ajuste entre esa cierta defensa de la producción interior y esa posibilidad de compra a precios inter-

nacionales. Y entonces ajustamos, montando la continuidad de la Tarifa Especial, por un lado, la existencia del APIM, por otro lado, como mecanismo más reducido, protector en parte igualmente de la producción local, y las exenciones arancelarias y la política comercial específica, pero específicamente las exenciones arancelarias, que en aquel momento no iban referidas sólo a productos sensibles y ultrasensibles sino a un listado muchísimo más amplio de productos tanto terminados como de materias de primas. Eso se fue ajustando a lo largo del proceso de los 10 años y, ya en la fase conclusiva del 2000 funcionábamos con el esquema, creo que se corrigió en el 96 o 97, 96 me parece que fue o 95, 95, se corrigió se fue a las listas de productos sensibles, ultrasensibles, materias primas, etcétera, en términos tales que se redujo considerablemente, vamos a decir, la ventana, como estábamos dentro del cordón aduanero, pues, la ventana que se colocaba en el cordón aduanero para que determinados productos entraran sin arancel y entraran, por consiguiente, a precios internacionales.

Pues bien, la realidad en este momento da la impresión de que está situada en términos tales que ese equilibrio, ese ajuste fino, que ha explicado la economía de Canarias a lo largo del siglo XX, que acaba de terminar y, bueno, hasta hoy, pues empieza a entrar en crisis en la lógica de relación Canarias-Unión Europea. Y esa es un poco la preocupación que ya traigo hoy aquí.

Porque si vemos lo que usted ha explicado, del enorme listado de datos que usted ha dado, al final la filosofía de fondo consiste en lo siguiente: la prórroga del APIM –1 de enero de 2001-31 de diciembre de 2001–, que además está ya en unos niveles, digamos, ínfimos, porque no recuerdo si el tipo máximo que se aplica hoy es el uno y pico por ciento, me parece que es, la prórroga del APIM, 1 de enero de 2001-31 de diciembre de 2001, no tiene problemas. ¡Bueno, efectivamente no tiene problema! Quizá el único valor que tiene la prórroga del APIM es no producir un período de suspensión de la figura, porque en la Unión Europea figura que pierdes, figura que ya no recuperas ni de coña, y desde ese punto de vista sí ha sido importante el mantener –digamos– la continuidad del APIM; pero no nos engañemos, es la cosa menos importante. Esa va bien, la cosa menos importante va bien; pero las dos cosas importantes, que son el AIEM y la continuidad de esas ventanas en el cordón aduanero que nos permitan que determinados productos sensibles, ultrasensibles o materias primas sigan entrando en Canarias sin el gravamen del arancel, continúen aplicándose en el tiempo y, si es posible, permanentemente, como fue la reivindicación del Gobierno de Canarias, pues esas dos cosas –AIEM para proteger la producción local, una parte importante de la producción industrial local y esas ventanas que nos permitan seguir incorporando a Cana-

rias determinados productos terminados y determinadas materias primas a precios más baratos porque no tienen la presión del arancel– eso no va bien, eso no va bien.

Puede arreglarse, puede arreglarse. El problema es, don José Miguel González dice “hemos venido muchas veces aquí a hablar de esto”, pero hemos venido muchas veces a hablar aquí de esto ciertamente en los últimos seis meses a lo mejor cuatro o cinco veces porque no se arregla el problema, por eso hemos venido muchas veces; si estuviera arreglado no tenga usted duda de que yo no lo traía aquí; si lo traigo es porque no está arreglado, tenía que haber estado arreglado para que tuviera una solución de continuidad el 31 de diciembre de 2000 y la realidad es que no está arreglado. Que la parte más reducida del problema –APIM, prórroga hasta el 31 de diciembre de 2001– va bien, pero que las dos partes más complicadas del problema están, pues, en una situación por lo menos, vamos a no decir mal pero por lo mento de incertidumbre, por lo menos de incertidumbre. De las dos, ¿cuál es más importante? ¡Hombre!, da la impresión de que el AIEM es efectivamente más importante porque la protección de esos 5.000 puestos de trabajo aproximadamente pues lógicamente tiene para nosotros una importancia muy superior que la otra. Pero lo cierto es –y tenía usted razón cuando decía “a vista 10 años, dicho desde el 90, el arancel comunitario, la TEC, prácticamente tendrá unos niveles de protección insignificantes y por consiguiente el problema de las exenciones aduaneras en ese momento ya no tendrá vigencia”–: la realidad es que no es así. La realidad luego ha resultado que no es así, y que efectivamente el arancel comunitario, a pesar de que en determinados productos, tampoco en todos, pero en determinadas áreas de productos ha tenido una bajada importante para acercarse a los niveles de precios internacionales, acercar los precios interiores a los niveles de precios internacionales, la realidad es que en otra gama de productos sigue jugando un papel defensivo de la industria interior europea muy importante; y que, efectivamente, si Canarias situara al cien por cien ese arancel para determinadas materias primas o para determinados productos terminados sensibles o ultrasensibles, ciertamente, efectivamente –ciertamente, efectivamente– sufriríamos la cuestión.

Y entonces, bueno, lo que hay que plantear aquí es, el AIEM sigue siendo un elemento central, yo le pediría al señor vicepresidente que nos concretara si en esa reducción, en la reducción de tipos parece que la negociación está situada en el entorno entre el 5 y el 15% frente a la propuesta inicial del 5,20, según la información poseo, pero en lo que hace al listado de productos, o sea a la base, a los hechos imponderables previsibles que se están negociando, ¿en cuánto sufrimos respecto de la propuesta original, cómo están la negociaciones desde el punto

de vista de qué sectores pueden sufrir efectivamente la desprotección?, ¿son significativos esos sectores?, ¿no son significativos esos sectores?: esa información es sensible, en mi opinión, desde el punto de vista del Parlamento, de que el Parlamento deba conocerla.

Desde el punto de vista de las exenciones arancelarias –y termino–, pues un poco por la información que usted ha dado, da la impresión de que las cosas pueden terminar en los términos siguientes, ¡ojalá que no!, pero da la impresión de que la Unión Europea, con la prórroga parcial que ha producido para las materias primas industriales y la pesca, da la impresión de que puede estar diciendo “las exenciones aduaneras para productos terminados se liquidan a partir del 2001 y, en todo caso, admitiríamos la existencia de exenciones aduaneras exclusivamente ligadas a los productos industriales y pesqueros”; da la impresión de que las cosas pueden caminar por ahí, no es desde luego una conclusión feliz de la negociación, seguramente es menos que nada, pero no es desde luego una conclusión feliz y afecta, afecta, a ese equilibrio con el que Canarias ha funcionado prácticamente a lo largo de todo el siglo XX, del que yo hablaba antes, ese ajuste fino, de permitirnos holgura allí donde no teníamos nada que defender y ser relativamente, digamos, estrictos y defensores allí donde teníamos algo que defender.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, para concluir el debate de esta comparecencia.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, señor Presidente.

Yo le puedo asegurar que, a pesar del rollo que suelen ser esas comparecencias, el que quizás uno no las pueda rodear –porque no es la facultad de uno– de la gracia para hacerlas alegres, son de las comparecencias que cuando me llegan le aseguro que no sólo no me disgustan sino me alegran, y le aseguro además que no vengo a escapar sino vengo a escuchar a aprender, hemos aprendido historia hoy cuando nos hablaba José Miguel; a oír diferentes puntos de vista, hoy aquí Sánchez-Simón ha hecho... ha dado un punto de vista que ya me lo había comentado alguna vez pero que creo que es verdad y que hay que tener en cuenta; Belén Allende mostraba su preocupación importante sobre que los empresarios y las empresas no tienen que ver esto como un regalo sino que las empresas tienen una función social y que se está diseñando un esquema que en principio podría permitir que el consumidor tuviera un producto más barato y es para que hagan una función social, y hace unos días hemos tenido conflictos aquí, y yo me expresé hasta públicamente, como el de tabaco, y decía “si nosotros vamos a

un AIEM es para tener una función social y para ver un empleo y para mantener unas empresas, y no para ver un monopolio sino para ver incluso competencia precio y calidad”, e indudablemente era más fácil subir el impuesto del tabaco, seguir las corrientes mundiales, pero estamos defendiendo una industria pero básicamente aquí estamos defendiendo unos puestos de trabajo. Porque el valor añadido bruto e indudablemente que produce el turismo es mayor si fuera con términos de visión corta que dedicarnos a todo este trabajo, pero es para montar una sociedad estable, diversificada y que no exige un esfuerzo, esfuerzo que están pagando los consumidores, lo pueden pagar y que por tanto los empresarios tienen que tenerlo en cuenta que es una función social la que están desarrollando cuando un elemento fiscal como este está poniéndose en marcha. Y, por tanto, digo que creo que venimos a sacar conclusiones y a buscar..., y además cada vez que sale uno de una comparecencia de estas hemos mejorado, hemos aunado posturas y hemos ganado fuerza, y gana fuerza quien tiene después la obligación de negociar, sea en este caso el consejero o sea el equipo que represento que indudablemente gana fuerza con posturas comunes en el Parlamento de Canarias. Y, por tanto, quede claro que sea la hora que sea creo que estamos jugándonos mucho en estos debates que son áridos pero indudablemente muy importantes para el funcionamiento de la economía en Canarias pero sobre todo para la mejora de la calidad de vida de las personas que vivimos, encima, en Canarias.

Yo estoy de acuerdo con que lo que decía el señor Sánchez-Simón y que la aplicación del AIEM tenemos que ver en el impuesto la incidencia y la traslación del impuesto. Y yo creo que estamos haciendo un esfuerzo como... la ley la tendremos que hacer después, porque la ley donde se va a aprobar es en el Congreso, y lo que estamos en este momento discutiendo la lista de productos a exceptuar, a la cual después habrá que añadirle más productos que no son los de esta lista, para hacerlos neutros y pero que intentaremos jugar con el IGIC para que no aumente la presión fiscal, pero para que el diseño del impuesto sea neutro la lista en este momento que negociamos en Europa le dejamos claro es la de qué vamos a exceptuar. Y va a ser entre 0 y el 15 los tipos. Creo que debe de reservarse los tipos la posibilidad de cambiarlos esta Cámara o por lo menos proponerlos a nivel de Estado, y ojalá un día los pueda hacer directamente esta Cámara para poder hacer esa política económica en el día a día, porque ahí sí que no podemos estar yendo a Europa. Europa nos dejará el marco y la política aquí. Y los empresarios que sepan que la política aquí se puede cambiar si no responden a esa función social. Y como esa preocupación que mostraba el señor Sánchez-Simón, que mostraba Belén Allende y que creo que comparten José

Miguel González y Augusto Brito, y creo que es la que representa esta Cámara, creo que ahí tenemos que jugar a diseñar bien el mecanismo legal, la ley que arrope el AIEM, y después poner mecanismos para que en la aplicación, bien sea por la parte industrial o por la parte de la distribución, no se abuse del mecanismo sino que el mecanismo nos sirva para mejorar la calidad de vida y mejorar la productividad y la diversificación de nuestro archipiélago.

Yo creo que el tema de las exenciones arancelarias, decía que el tema... El AIEM no sabemos cuándo nos van a contestar. Han hecho circular, y yo creo que era bueno, que antes de que tengamos una posición definitiva... Pero tendremos una contestación. Lo que puedo decirles es que no ha decaído nada, o sea, hasta ahora, ¿cómo han evolucionado las listas y los tipos?, hemos mantenido contactos con el sector, y estamos en un acuerdo de que nos estamos moviendo dentro de lo posible. Y han caído algunas de las cosas, pues, bueno, que era previsible, y sabíamos aquí que de la lista algunas cosas caerían. Pero no ha caído nada importante. Yo creo que es hasta donde puedo llegar aquí, porque enumerarlo, además de ser prolijo, no creo que tuviera ningún sentido. Estamos manteniendo la lista. Los tipos del 0 al 15 y el tabaco seguimos con el 45; y los tipos los fijamos después en la ley y se fijan en la ley española.

Respecto a la exención arancelaria, el tema indudablemente es más preocupante porque, digo, ha sido..., es más preocupante la posición actual pero es menos preocupante de cara a la importancia futura y, en cualquier caso, la posición que nos ofertó Europa –y que podíamos haber aceptado y no aceptamos– era que para los productos de consumo se fijaba un calendario de introducción del arancel de cuatro años hasta el 1 de enero del 2005. Bueno, aspiramos a que por lo menos consigamos eso; luego, los productos de consumo no acabarían el 2001. Si nos moviéramos con esa oferta que nos hicieron, que podíamos haber aceptado pero que la prórroga es prácticamente imposible, tendríamos hasta el 2005. Bueno, nosotros aspiramos a más. Para los productos de uso industrial, se mantenían los tipos vigentes en el año 2000 hasta el 31 del 2005, fecha en que se valoraría la situación y se presentarían las propuestas. Uno desaparecería y el otro se evaluaría.

Bueno, si nos mantuviéramos ahí pero con el soporte jurídico del 299, que nos permitiría jugar más en el futuro, y si eso lo logramos extender algo en plazos, yo creo que nos podemos mover con situaciones razonables.

Le puedo decir que aun cuando la Comisión mantiene esas reticencias iniciales, especialmente, indudablemente a los productos de consumo final y al período de 10 años –que nosotros seguimos manteniendo–, esperamos que a finales de este mes

haya una visita a Canarias de los responsables de este expediente en la Comisión para conocer *in situ* y personalmente los problemas de los sectores que actualmente se benefician. Será, como siempre, una visita de este tipo, de funcionarios, sin ningún tipo de publicidad. Esperamos que sea una visita de trabajo, que los podamos llevar, que comprueben *in situ* cuáles los son los problemas. Y sobre todo en las exenciones arancelarias de productos hay que pensar que en muchos casos hay productos sustitutivos al mismo precio de zonas en donde no tienen esos problemas de la Comunidad Económica Europea. Lo que pasa es que hay empresas que se mantienen en base a ese producto. Pero que no es tanto el problema del consumidor, es de la empresa, y la empresa también tiene que ir pensando en diversificarse y en productos. Hemos visto en estas últimas fechas por ejemplo fábricas japonesas de coches que han decidido instalarse en Europa para acabar con el problema; en el momento que produzcan dentro de Europa y traigas el producto de Europa ya no se nos produce el problema de la exención arancelaria en el consumo en productos... en el consumo final. Luego creo que ahí podríamos conseguir un marco.

Miren, yo les puedo decir: de las cosas que me quita el sueño, yo creo que mi obligación aquí es dar sosiego, y lo digo porque aspiro y porque cuando está uno luchando por un tema si no estuviera convencido de que lo podemos conseguir es que entonces no... perdería uno la moral, ¿no? O sea, es decir, lo digo confiando en que lo podemos conseguir. Ahora, le digo, si hay cosas que me quitan el sueño son estas, no los disparates que he oído estos días y de tal, esos no me quitan el sueño para nada cuando los oigo, y me es igual y me los cuentan. Ahora, esto sí me preocupa, esto sí me quita muchas veces el sueño, porque al final tiene uno la responsabilidad de una buena estrategia o una mala estrategia, una decisión a tiempo, o escoger entre un acto u otro puede significar haber perdido. Y si uno se da cuenta tarde, pues al final indudablemente haría un daño a la economía de estas islas, y le digo que a mí sí me preocupa, o sea, yo no puedo dejar de decir que estas cosas me preocupan, pero, por otro lado, también tengo que decir que tenemos –y me refiero a todos los que estamos luchando esto– un optimismo, un cierto optimismo, esperamos poderlo conseguir, creo que podemos darle confianza a la Cámara, y ¡bueno!, no tiene por qué sufrir todo el mundo, a cada uno le toca en el momento en que tiene la responsabilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar a la cuarta comparecencia ¿se pueden acercar, sin levantar la sesión, los señores portavoces?

(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACCIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO TURÍSTICO DE DON EDUARDO CHILLIDA EN FUERTEVENTURA.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías. Comunicar a la Cámara que la última comparecencia sobre acciones en relación al proyecto turístico de don Eduardo Chillida en Fuerteventura, no se va a ver en este Pleno, y queda aplazado para verse en la próxima semana, e irá como punto segundo del orden del día, después de la comparecencia sobre la Zona Especial de Canarias, irá la comparecencia sobre el tema de el proyecto turístico de don Eduardo Chillida en Fuerteventura.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REACTIVACIÓN DEL III PLAN CANARIO DE VIVIENDA.

El señor PRESIDENTE: Vamos, por tanto, a debatir ya el último punto del orden del día de hoy, que es la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre reactivación del III Plan Canario de Vivienda.

Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

En reiteradas ocasiones hemos hablado en esta Cámara, en Pleno y en Comisión, sobre la marcha del III Plan Canario de Viviendas. Hemos hecho evaluaciones parciales, hemos hecho evaluaciones por tiempos y por programas, y hoy solicitamos del Gobierno información sobre las medidas adoptadas para reactivar en este último tramo el III Plan Canario de Viviendas.

Como ustedes recordarán, el III Plan empieza en el 96 al 99, y a partir de ese momento se produce una ampliación del Plan, del 99 al 2001. Es decir, estamos a unos meses de finalizar el Plan y su ampliación, y hoy lo que pretendemos saber es qué medidas se adoptan para que, en este último tramo del Plan, cómo reactivar un plan que nosotros creemos que ha tenido, pues, claroscuros, ha tenido fases de un buen nivel de ejecución medio en los distintos programas, y ha habido, evidentemente también, pues, malos momentos para la ejecución del mismo.

La resultante ya la buscaremos en su momento en función de los datos que puedan aportarse, para ver sobre todo no solamente lo conseguido sino qué es salvable de este III plan desde el punto de vista de la filosofía de los programas con vistas a incorporarlos en el futuro.

Creemos que, en relación con los programas, el plan, los planes podríamos decir de mayor carácter, o mayor calado social, están en el régimen especial en alquiler y en el programa de erradicación del chabolismo.

En relación con estos dos programas, yo creo que la labor del Gobierno –tendrá que estar de acuerdo conmigo el Consejero– ha sido realmente un pobre resultado.

Cuatro mil actuaciones en el conjunto de todo lo que es el Plan, en el conjunto de todo el Plan, más la ampliación –3.000 más 1.000 después– en las áreas metropolitanas el 70%, el 30 en el resto, pues evidencian en este momento, en cuanto a los resultados, que no hay un buen resultado.

Y no hay un buen resultado porque en este momento, por ejemplo, y lo veíamos en los medios de comunicación de Las Palmas, por ejemplo, en la ciudad de Las Palmas en este momento, no se ha entregado ni una sola vivienda en régimen especial. Se esperaban en concreto 385 para final de año. En Santa Cruz de Tenerife, pues pasa ídem de lo mismo, doscientas noventa y pico, se esperan para antes de final de año, pero no hay ni una sola entregada. Es decir, en este momento, podemos decir, de las viviendas que corresponden, por ejemplo, a Santa Cruz de Tenerife, o Las Palmas de Gran Canaria, no hay ni una sola entregada, no quiero decir que no haya ni una sola empezada, lo que digo es que seis años después, en las dos capitales, lo habrá a lo mejor en otros sitios, y es lo que esperamos que nos diga, pero, por ejemplo, en los dos sitios donde más necesidades hay, casi después de expurgar un poco los censos de peticionarios, pues 4.000 en Santa Cruz de Tenerife, unos 4.500-5.000 en Las Palmas de Gran Canaria, y sin embargo no, en seis años, no se ha entregado ni una sola vivienda de estas características.

Por tanto, en relación con estos dos programas, que son los de mayor carácter social, mayor calado social, díganos señor Consejero, qué medidas se van a adoptar y cuáles son los objetivos con respecto al final de año. Al final, a 31 de diciembre, cuando termine el plan y termine la ampliación, cuánto espera el señor Consejero que se haya terminado, y qué medidas se van a adoptar para poder hacerlo.

En relación con el programa de régimen especial en venta, o el régimen general, díganos señor Consejero, después de que a nivel de Estado haya salido el decreto que, de alguna forma, pues regulariza, o actualiza el precio máximo, el módulo, qué otras medidas complementarias por parte del Gobierno de Canarias se han articulado para relanzar estos dos programas. Sabemos, por ejemplo, que en este programa de régimen especial en venta ha habido buenos momentos, buenos momentos en el 96, en el 97, en el 98, incluso en parte del 99, donde la Comunidad Autónoma de Canarias ha sido receptora de fondos extras debido al deslizamiento

del Plan, al carácter deslizante del mismo, y por la buena gestión se captaban nuevos recursos. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del 99-2000, realmente el Plan ha sido un plan que ha tenido, pues, un nivel de ejecución no pobre, pobrísimo, y eso, evidentemente, ha desequilibrado la resultante del conjunto del programa y del Plan, porque éste es un programa que tenía realmente un peso importante en el conjunto final del Plan.

De ahí el que nosotros le preguntemos, señor Consejero, y quisiéramos saber en esta comparecencia, qué medidas, aparte de la actuación del precio máximo, se han adoptado por parte del Gobierno de Canarias en relación con estos dos programas, el de régimen especial en venta y el régimen general, qué medidas se han adoptado desde el Gobierno para poder relanzar y salvar lo que pueda ser salvable del mismo, tanto en cuanto a las medidas como en cuanto a los objetivos numéricos que se pretenden en cada uno de los programas, porque se pueden tomar y adoptar medidas pero también se tienen que, de alguna forma, poner objetivos, es decir, de aquí a fin de año, después de prácticamente una paralización diríamos que prácticamente absoluta de estos dos programas, del régimen especial en venta y del régimen general, díganos qué medidas ha adoptado el Gobierno para relanzar el mismo, aparte de la actualización del módulo, y qué objetivos pretende, cuántas actuaciones pretenden financiar de aquí hasta final de año, en estos dos programas.

También, por supuesto, lo mismo en relación con el programa de suelo, si hay alguna medida en relación con la de precio tasado, y con cualquier otro programa que esté en este momento en mente o en proyecto por parte del Gobierno.

Porque, sabiendo los objetivos y las medidas adoptadas en relación con cada uno de los programas, es la única forma de poder sacar una resultante en relación con el grado de ejecución del plan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Obras Públicas, para una primera intervención en esta solicitud de comparecencia.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Buenas tardes, Señorías.

Yo, en una primera aproximación, sí quería puntualizar unos aspectos que me parece interesante que se conozcan; y es que por primera vez en la historia del Gobierno de Canarias se va a poder cumplir un plan de viviendas con los objetivos programados y con la financiación adquirida, porque recuérdese que recibimos el III Plan de Vivienda con una importante deuda, con una importante deuda, de más de 12.000 millones de pesetas del II Plan,

con viviendas hechas y no financiadas. Y aquí, desde mi punto de vista, lo importante de este plan no sólo es que se van a cumplir los objetivos sino que los objetivos tienen la financiación comprometida y antes de que finalice el año vamos a traer a la Cámara un nuevo plan de viviendas que por primera vez empieza de cero, sin rémoras de planes anteriores. A mí me parece que ahí globalmente hay una gestión importante. Gestión que no se debe exclusivamente al Gobierno de Canarias, se debe a que ha habido una colaboración muy importante de las empresas públicas de vivienda, que trabajan muchas de ellas anónimamente y calladamente pero que colaboran perfectamente con nosotros, muchas de ellas municipales, porque la única que es de la Comunidad Autónoma es Visocan, que una buena actividad ha tenido en el Plan de viviendas; pero las empresas públicas están teniendo –empresas públicas de vivienda, que hay como ocho empresas municipales en Canarias–, están teniendo una participación importante. Segundo, porque se han podido cumplir, se han podido obtener los recursos por parte del Estado y por parte del Gobierno de Canarias para hacer el plan. Y en el último escalón han colaborado activamente los promotores, pero aquí conviene hacer un paréntesis. Los promotores han colaborado, como muy bien decía usted, dice: “no, es que el régimen especial...”. Usted cada vez que habla para uno de los tipos o de las modalidades de los planes de vivienda, usted: “no, el plan de régimen...”. No, no, la modalidad de régimen especial en venta, ahí a mediados del año 99 los promotores dijeron: “como el módulo establecido no me interesa no hago más viviendas”, y, claro, el propio plan recogía una cantidad de viviendas que las hacen las empresas públicas y otra cantidad que las hacen los promotores privados. Y, bueno, ya hablaremos de esto. Eso hay que entenderlo, es decir, un promotor privado no hace viviendas para perder dinero y si nosotros tenemos unos módulos, unos precios de la vivienda ficticios, pues no harán viviendas. Y eso fue el obstáculo mayor con que se ha encontrado este Plan de Viviendas.

Y usted hoy aquí, don Emilio, se ha referido al régimen de alquiler, que lo ha puesto muy mal y que dice que no se ha entregado ninguna vivienda en seis años. No, por favor, usted no diga eso, porque se han entregado más de 3.500 o 3.600. ¡Se han entregado, se han entregado! Y faltan por entregar pues del orden de mil y pico viviendas, cerca de 2.000, que se entregarán muchísimas a lo largo de este año y algunas se entregarán el año que viene. Pero no diga que no se han entregado en seis años, porque, en fin, yo el dato no lo tengo aquí, pero se han entregado miles de viviendas. Visocan, en concreto, ha entregado casi 2.000 viviendas, solamente Visocan, de esas, que son de régimen de alquiler. Lo que queda es cosas por hacer, ahora las veremos.

Y usted se ha olvidado de uno de los programas que está adquiriendo más auge y teniendo mayor demanda y que se financia exclusivamente con fondos del Gobierno de Canarias y que lo hemos potenciado enormemente, y es la autoconstrucción, donde programamos 3.000 viviendas y al final se van a hacer casi 4.000.

Entonces, globalmente, Señorías, en estos momentos, cuando todavía podíamos decir que falta un año para acabar el Plan de Viviendas, está ejecutado en un 92%, pero hay objetivos que están al 110%, al 134%, como la autoconstrucción, la aluminosis, que está al 100%, una importante aportación de este Plan de Viviendas, que estaba recogido dentro del Plan de Viviendas; alquiler, en alquiler, entre las entregadas y puestas en marcha estamos en un 96%, es decir, nos queda por iniciar este año –y se hará– un 4% y en las viviendas de protección oficial, donde en estos momentos estamos en un 87%, porque en el año 99 la demanda de construcción de viviendas no llegó al 60% de los objetivos de ese año y este año no ha llegado sino –perdón, el año 2000– a un 18% de los objetivos del año 2000. Y ahí es donde adoptamos la postura que le voy a comentar ahora por parte del Gobierno de Canarias, porque nosotros teníamos dos soluciones: el decir “no paro el Plan de Viviendas, asumo el incremento de costes de vivienda como Comunidad Autónoma y pierdo, podíamos estar perdiendo –yo lo estuve calculando un poco globalmente–, podíamos, o sea, esa decisión le hubiera supuesto al Gobierno de Canarias 12.000 millones de pesetas, aproximadamente”; el decir nosotros, que lo podíamos haber hecho porque teníamos competencias para eso, en algún caso alguna comunidad lo hizo, suben el precio de la vivienda, suben, aportan, incrementan la subvención y, como se hace fuera del marco de la normativa del Estado, pues esos recursos no los recupero; adoptamos la postura de que en septiembre del año pasado... Quisiera decirle que la Comunidad de Andalucía, Comunidad de Madrid, Comunidad de Canarias fuimos las que mantuvimos una posición muy firme para incrementar el precio de la vivienda hasta los topes que se han aprobado definitivamente en el decreto, estas tres comunidades estábamos, insistimos muchísimo, que al final se logró, y en febrero el Estado aprueba un nuevo decreto –usted ya se refirió aquí– en el que, una, sube aproximadamente un 3% el precio del metro cuadrado y el margen que tenían, el tramo que tenían las comunidades autónomas para subir el precio o bajarlo en un 15%, lo suben a como se lo habíamos pedido Madrid, Andalucía y Canarias: un 25%. Inmediatamente de publicado el decreto, nos sentamos con los promotores de viviendas de protección oficial –régimen general y régimen especial de alquiler– de Canarias y con los promotores privados por un lado y con las empresas públicas por otro y logramos un

acuerdo de llevar los precios evidentemente al máximo, que los aprobó el Gobierno ayer, y en un próximo gobierno se aprobará un decreto estableciendo las ayudas, que, como es lógico, para que el adquirente no soporte todo el tramo de subida, todo el incremento de subida del precio de la vivienda, pues se van a incrementar las ayudas.

Pero yo sí se lo puedo adelantar, independientemente de que el Gobierno tiene la facultad de aprobarlo o modificarlo, pero que se pretende, para concretar el plan, primero –vamos a ir por partes–, usted se refería a vivienda en alquiler y chabolismo, en eso lo vamos a cumplir al cien por cien, incluso un poquito más; autoconstrucción, vamos a estar cerca de un 140%; en aluminosis estamos en un cien por cien. Y régimen especial en estos momentos donde nos habíamos planteado construir para el plan de seis años, porque primero teníamos 17.000 para cuatro años y lo pasamos a 20.300 viviendas para seis años, construir las 20.300 viviendas, faltan 2.200 viviendas, y eso es lo que hemos pactado con las empresas públicas municipales y con los promotores construir las, y serían, serían –y ya digo que esto está pendiente de las ayudas que apruebe el Gobierno, porque los precios sí que los hemos acordado con los promotores públicos y promotores privados–, serían 1.200 viviendas –es muy cortito y puede tomar nota–, 1.200 viviendas de régimen general, a hacer por empresas públicas municipales y Visocan, que así nos lo han pedido, y que la subvención pasaría de 600.000 pesetas a 800.000 pesetas. La subvención pasaría de 600.000 a... *(Ante los comentarios efectuados por el señor Fresco Rodríguez desde el escaño.)* ¿eh?, eso es a empresas públicas, a la empresa, se le da para que haga la vivienda, y luego cuando la venda la tiene que rebajar del precio autorizado, la subvención que recibe del Gobierno. Es decir, por un lado, el Gobierno le autoriza el precio, los precios que salen en el Boletín que aprobó el Gobierno de Canarias ayer es el precio de venta y sobre el precio de venta tienen que rebajar la subvención. Eso les permite a ellos construirlas, porque así se pactó con ellos. Y de ese mismo tipo de viviendas los privados se comprometen a construir 600, se han comprometido a construir 600, pero con una subvención de 1.300.000, es decir, una subvención superior, que también la van a descontar; es decir, al adquirente, al adquirente, le va a costar la vivienda incluso, la vivienda en este caso, la vivienda de un promotor particular le puede costar menos, le puede costar incluso menos, ¿no?, pero hay que... ¿Por qué se le sube la subvención?, porque esta gente trabaja con unos márgenes, que pactamos con ellos y que yo no tengo ningún inconveniente en decirlo aquí públicamente, el margen de beneficio que pedían era de un 7%. Y, por último, el régimen especial, se van a construir 400 viviendas. Exclusivamente, los promotores privados no las quieren hacer porque, claro, el módulo es más bajo, 400 viviendas, con una subvención de

1.300.000, y las 400 se van a construir por empresas públicas –Visocan y empresas municipales–.

Con eso quedaría este plan ejecutado, un plan ambicioso, que inicialmente lo planteamos para 13.000 actuaciones, luego se amplió con 3.000 más y, por último, al aumentar el número de años, se mantuvo el número de viviendas por año y se incrementaron unas 6.000 más. Pues unas 20.300 viviendas, a las que le digo que hay que añadir 3.500 de régimen de alquiler, 4.000, 4.000 de autoconstrucción, y no cuento las 2.000 de aluminosis, reconstruidas porque prácticamente se hicieron nuevas, reconstruidas de aluminosis, ¿no?

Bien. Ésa es la situación general, ¿no?, que tenemos planteada en estos momentos y es como... es decir, trato, por lo menos he tratado de darle respuesta a algunas cuestiones que usted ha planteado aquí y básicamente lo que usted decía, "cómo vamos a relanzar el Plan de Viviendas". Es decir, en realidad no se trata de reactivarlo, se trata de que se han adoptado unas medidas para poder concluir los objetivos que teníamos previstos. Pero que no perdamos, Señorías, no perdamos de vista que nos planteamos unos objetivos enormemente ambiciosos, es decir, hemos construido globalmente a una media de más de 5.000 viviendas por año. No todas están entregadas, como usted dice, pero se están construyendo y se van a entregar. Aquí no sólo hay que mirar que la vivienda se entregue o no se entregue solamente, es importante, qué duda cabe que se entregue, que todo el funcionamiento del plan lleva un decalaje de un año para entregar las viviendas, que será lo que va a llevar en algunos casos. Pues ése es el margen yo creo que de discrecionalidad que habría que dar al propio plan, porque lo grave sería, para esta Comunidad, es decir, hemos construido esas 27-29.000 viviendas en seis años y ahora resulta que empezamos el nuevo Plan de Viviendas con una deuda. Eso no va a suceder; por lo tanto, el Plan de Viviendas vamos a tener, desde mi punto de vista, oportunidad de valorarlo hacia estos meses del año, del próximo año, de valorarlo con una perspectiva más rigurosa que en estos momentos, pero con los antecedentes que tenemos... francamente. Bueno, usted me dice, "satisfacción-insatisfacción". A todos nos gustaría hacer más cosas, pero, ¡hombre!, que al final hayamos invertido unos 125.000 millones entre el Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y 300.000 millones de créditos hipotecarios, con lo cual estamos hablando de una cifra cercana casi al medio billón de pesetas en seis años en materia de viviendas y estamos hablando de que hemos puesto, le hemos entregado o se van a completar, evidentemente, las entregas en lo que queda de este año y los primeros meses del año que viene, 30.000 viviendas a la sociedad canaria, yo globalmente tengo que valorarlo como positivo, aunque en el futuro pues aspiremos a hacer más.

Y yo me permito decirle que difícilmente se van a poder hacer más viviendas, porque hay que pensar –luego tendremos oportunidad de hablar esto– que o subimos, o subimos el precio de la vivienda y lleva aparejado un incremento de la ayuda del Gobierno, pero el ciudadano también haga un esfuerzo mayor en adquirir la vivienda, aunque el Gobierno también incremente ese esfuerzo, o entraremos en una dinámica de que no hay quien quiera hacer viviendas y la Administración pública no tiene capacidad por sus propios medios de hacer 30.000 viviendas directamente en seis años, pongámosle 24.000 viviendas o 22.000 viviendas en cuatro años, que sería lo lógico que dure un plan. Entonces, ya tendremos oportunidad este año de hablar del nuevo Plan de Viviendas, pero creo que el incremento de recursos tiene que ir destinado a incrementar las ayudas, pero posiblemente el número de viviendas que se puedan construir o que se vayan a construir no será posible aumentarlo.

El señor PRESIDENTE: Bien. Para fijar la posición de los grupos parlamentarios no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Popular don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías. Señor Consejero.

En primer lugar, para agradecer la información. Yo creo que es bueno que cada cierto tiempo comparezca el Consejero ante esta Cámara a explicar cómo van los planes de vivienda y en un próximo, de forma inmediata, yo creo que en las próximas semanas o próximos meses, empezaremos a hablar de los trabajos preparatorios para los siguientes planes.

Efectivamente, el III Plan de Viviendas, que tenía varios programas estrella, no sólo el de régimen especial, sino también el Plan de erradicación de infraviviendas, el Plan de erradicación del chabolismo, que considero importante porque en una sociedad como la nuestra, con los niveles de crecimiento que existen actualmente, el estar viendo todavía la existencia de chabolas en nuestro territorio creo que es una imagen contraproducente y que no se refleja la realidad de ese crecimiento ni la distribución de la riqueza que se produce en Canarias a los menos favorecidos. Por lo tanto, yo creo que para los próximos planes, aunque sé que la mayoría o una gran parte de los censos de infravivienda y de chabolismo acceden, no a los programas especiales del Gobierno sino a los programas de régimen especial en alquiler vía baremación que hace la Comisión Regional de Viviendas, no cabe duda de que hay que incrementar estos planes para que en un tiempo próximo, inmediato, se erradique completamente el chabolismo en Canarias.

Efectivamente, el programa de régimen especial en alquiler era un programa también ambicioso, en el cual inicialmente había 3.000 viviendas, que luego fueron incrementadas en la ampliación, en el que 1.000 viviendas a hacer por Visocan y 2.000 viviendas directamente por la Comunidad Autónoma. Y es verdad que este Plan de Viviendas tuvo retrasos en un principio, igual que los programas de régimen en venta, por el parón que hubo en 1996 con las nuevas elecciones y la nueva estrategia del Gobierno del Partido Popular de ampliar o de redistribuir mejor el tema de la financiación y, por lo tanto, los decretos de financiación en materia de viviendas pues fueron reformados. A su vez, bueno, pues los programas de viviendas, sobre todo los de Visocan, que fueron establecidos por el sistema de llave en mano, pues trajo como consecuencia el establecimiento de los concursos y la puesta en marcha. Y es bueno saber aquí que de ese programa de régimen especial en alquiler esté en estos momentos cumplido el 96% y que antes de final de año esperemos que esté cumplido el 100%.

Luego existe otro programa que era importante, que era el régimen de venta, tanto lo que es el régimen especial como el régimen en general, como el precio tasado y la autoconstrucción. Este programa, como ha reconocido tanto el portavoz del grupo solicitante de la comparecencia como el Consejero, tuvo un parón fuerte en 1999. Y tuvo un parón fuerte por dos motivos fundamentales: uno, porque hubo un gran tirón de la vivienda libre y ese tirón de la vivienda libre producido por el crecimiento económico y por la mejor situación económica de los canarios produjo un incremento de los precios, tanto del suelo como de los precios de la construcción, sobre todo lo que es la mano de obra. Y, por lo tanto, se produjo un encarecimiento de lo que es el producto final, en la ejecución del producto final, la ejecución de la vivienda, y que con la financiación y con los precios básicos, o lo que era antiguamente el módulo ponderado, pues no se podía acometer este tipo de obras.

Bueno, nos hemos enterado... bueno, hacia principios de año, en el mes de febrero, se produjo un nuevo decreto de financiación de viviendas de protección oficial y actualmente el Gobierno, tal como nos ha comunicado el Consejero en la fecha de ayer, pues estableció unos nuevos precios básicos de repercusión o precios básicos del metro cuadrado de superficie útil de la vivienda a 125.000 pesetas, que esperemos que haga posible reactivar estos programas de venta. Pero de éstos yo creo que en el futuro hay que... —y es la invitación que volvemos a hacer aquí, ya lo hicimos en la comparecencia que se vio hace varios meses—, hay que hacer para nosotros más agresivo lo que es la construcción de viviendas en este régimen, régimen de ventas; potenciar el régimen de alquiler también privado, no el régimen de alquiler subvencionado, público sub-

vencionado por la Comunidad Autónoma, en la que hace que nadie... que subvencione los alquileres para que ninguna familia adjudicataria pague, abone más del 12% de sus ingresos familiares.

Y estas medidas van dirigidas o las tenemos, en primer lugar, con respecto al suelo, no sólo en los patrimonios públicos de suelo, sino también lograr poner en funcionamiento o poner en el mercado muchos más metros de suelo urbanizado o urbanizable, y para eso nuestra Ley de Ordenación del territorio establece unas medidas concretas y que son a nuestro juicio suficientes para el establecimiento de una mayor bolsa de suelo dirigida a estas viviendas. En primer lugar, el artículo 71 del texto refundido establece la obligación de dedicar el 20% del suelo residencial útil en el régimen jurídico del suelo urbanizable a un destino prioritario de edificación de viviendas sujetas a régimen de protección pública de acuerdo con las determinaciones establecidas de conformidad con el artículo 38.2. El artículo 74 siguiente establece el régimen de los patrimonios públicos de suelo y en los cuales tienen que estar implicadas todas las administraciones, y nos referimos a los patrimonios públicos de suelo no sólo de los ayuntamientos sino a los patrimonios públicos de suelo de los gobiernos insulares, de los cabildos y también de la Comunidad Autónoma. Y también la propia Ley del Suelo establece los sistemas de ejecución empresarial y los sistemas de ejecución de la edificación mediante sustitución del propietario por incumplimiento de la función social del suelo. Es decir, en aquellas bolsas de suelo en manos de propietarios a los que por ahora no les interesa su desarrollo o su ejecución —me refiero a suelo por supuesto urbanizable— pueden las administraciones, tanto los privados, la Administración le permite tanto a los privados como a las empresas públicas, a las instituciones públicas, sustituir a ese propietario y ejecutar, desarrollar y edificar esos suelos para viviendas de protección oficial. Y ya en la intervención nuestra hace varios meses le decíamos al Consejero que ese instrumento debe ser utilizado y si el sector privado no utiliza esa figura de planeamiento que permite la ejecución por sustitución y que contempla nuestra Ley del Suelo, debe hacerse por las empresas públicas. Las empresas públicas, tanto del Gobierno de Canarias, cualificadas, como son Visocan y Gestur, y las empresas municipales de suelo que puedan establecer y poner en el mercado suelo suficiente para este tipo de viviendas.

Y también en su día, le decíamos con esto, y yo creo que se potenciará y con el nuevo precio básico se puede potenciar de una forma clara y terminante lo que es el régimen especial de venta.

Y luego el régimen especial de venta y el régimen general; y luego la otra medida que en su día propusimos también al Consejero es potenciar un régimen que el propio plan, el propio Plan de Vi-

viendas, el III Plan Canario de Viviendas no le dedica –para nosotros– la necesaria atención. Incluso en la propia estructuración del Plan de Viviendas se habla del Plan de erradicación del chabolismo, se habla de las viviendas de promoción pública, que son las de régimen especial para alquiler y se habla de las viviendas en régimen de venta, tanto las de régimen especial, las de régimen general, las de precio tasado y las de autoconstrucción, pero no se incide en poner en el mercado un número amplio de viviendas en alquiler de régimen privado, o sea, de protección oficial de régimen privado. Esto, que es más o menos con los precios o con el módulo, con el precio básico que existe hoy en día de las 125.000 pesetas, podría ponerse en el mercado viviendas por algún precio o por una renta mensual de alrededor de 50.000 o 60.000 pesetas, porque equivale al 5'5% del precio de venta de la vivienda, el 5'5% anual, que dividido entre 12 meses sale alrededor de 50.000 pesetas. Y para esto, para fomentar el régimen de alquiler, ya digo privado, era conveniente introducir y vincular el potencial de la Reserva de Inversiones de Canaria, tal como hemos visto también que ha anunciado en los medios de comunicación el Consejero hace pocas semanas, para la promoción de este tipo de viviendas, ya sea directamente o a través de fondos de inversión inmobiliaria, para lo cual también nosotros se lo ofrecimos en su día y hoy le volvemos a reiterar nuestro total apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Muy brevemente, simplemente para, yo creo que con los datos que ha dado el Consejero un 92% en términos globales de ejecución en estos momentos del III Plan de Viviendas ampliado es una buena cifra, es un buen nivel de ejecución de este plan. Es cierto que cuando llega el año 2001, con estos dos años de ampliación, muchas de las viviendas no están entregadas, pero también es cierto que una parte importante de esas viviendas están entregadas en cualquiera de los regímenes que hemos planteado.

Pero yo quiero centrar mi intervención hoy en la situación en la que se ha dado ese éxito del III Plan Canario de Viviendas. La situación del mercado, que hablando en los términos que hoy nos interesa destacaría dos temas. Uno, el precio de la vivienda, un precio de la vivienda en el sentido del metro útil construido, que se elevó antes de que nosotros hiciéramos las previsiones del III Plan Canario de Viviendas y que, como se ha demostrado, los precios que teníamos previstos para la vivienda públi-

ca quedaron completamente desfasados. Los datos para el año 2000 creo que la diferencia que había entre la vivienda oficial y la vivienda privada era aproximadamente de unas 60-70.000 pesetas de diferencia el metro útil construido –estoy hablando de 2000–, pero que ésa ha sido la tendencia, una tendencia al alza, y cada vez es mayor la diferencia. Después los mejores créditos hipotecarios que han posibilitado también que haya, pues, una cantidad de vivienda privada en el mercado, que haya todavía más posibilidades de construir vivienda privada, y esto ha dado también que las viviendas públicas tuvieran dificultades para construirse. Voy a poner un ejemplo, que evidentemente a mí no me gustó verlo, pero que es una realidad de lo que estamos hablando. La realidad, por ejemplo, con las viviendas del municipio de Puerto del Rosario, que como fue tratado de forma específica en este Parlamento lo voy a poner. Después de haberse sacado en el *Boletín Oficial*, tardaron tres años en conseguir, a través de los distintos procedimientos legales establecidos, en conseguir, y después de una última conversación con varios empresarios pidiéndoles, por favor, que fueran a las obras de viviendas de protección oficial, las cogieran. ¡Tres años!, se pegó, en los Boletines, mejorando los precios para que pudiéramos ir a esa adjudicación. Eso da una idea de lo que estamos hablando y de las dificultades que se han encontrado para la ejecución de este plan de viviendas, el III Plan Canario de Viviendas, en las viviendas o en la construcción de viviendas protegidas.

Después, hemos pasado por alto, nadie ha comentado, un problema que sigue siendo latente en este III Plan Canario de Viviendas, que lo va a seguir siendo en el IV Plan Canario de Viviendas, y es que la adquisición de suelo para vivienda pública sigue siendo un elemento a tener en cuenta, sigue siendo un elemento dificultoso todavía no resuelto de forma satisfactoria entre las distintas administraciones públicas y que la ralentización de la adquisición de ese suelo para hacer las viviendas públicas ha conseguido también que las distintas etapas en las que estaba previsto ejecutar el III Plan Canario de Viviendas se haya retrasado en alguna de sus actuaciones; pero no como consecuencia de que no estuviera el dinero, como consecuencia de dos cuestiones fundamentales: el suelo se ha adquirido más tarde y cuando hemos sacado las viviendas a concurso público eran muy pocos los promotores privados que querían hacer esas viviendas, salvo que las hiciéramos, como ha dicho el Consejero, por la vía de las empresas públicas.

Y hay otro tercer elemento que hay que resaltar en esta negociación o en este éxito del plan: ha sido la Comunidad Autónoma de Canarias, también es cierto que con otras comunidades autónomas, la que más ha insistido en que el Estado entienda este problema, la que más insistido en las reuniones secto-

riales para que se mejorara en la Comunidad Autónoma de Canarias y en algunas islas en particular el precio de construcción de la vivienda útil, y esto se ha ido consiguiendo. No solamente se ha ido consiguiendo mejorar ese módulo, sino también, como ha comentado el portavoz del Partido Popular, el reciente decreto del Consejo de Ministros, el 9 de febrero creo recordar que fue, donde se ha conseguido también una mejora de los módulos en cuanto a los créditos hipotecarios. Y en todo eso la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo esas dificultades de mercado, teniendo esas dificultades de adquisición de suelo, teniendo que negociar a la vez con el Estado el adquirir la mejora de la financiación del III Plan Canario de Viviendas, con todo eso, hoy se puede traer a esta Cámara un éxito en la ejecución del III Plan Canario de Viviendas, como es el 92% en términos globales.

Es cierto que tenemos dentro de esos programas algunos que hay que reactivar más que otros, evidentemente, hay algunos que están al 100%, al 134%, y hay otros que están en el ochenta y pico por ciento, que tendríamos que intentar mejorar, pero entendamos que un plan de esta envergadura, con las dificultades que conlleva construir vivienda pública oficial en la Comunidad Autónoma de Canarias, no podemos sino catalogarlo de éxito. Debemos aprender de los errores que ha tenido este III Plan Canario de Viviendas a la hora de ejecutarlo, a la hora de desarrollarlo, debemos intentar introducir ideas novedosas, si ello fuera posible legalmente y se viera y se demostrara que ellas era posible plantearlas en el IV Plan Canario de Viviendas, no en el III, que está prácticamente agotado, y para eso creo que tenemos abierta la posibilidad de que se discuta en esta Cámara, cuando entre en esta Cámara el IV Plan Canario de Vivienda, de discutir lo que nos proponga el Gobierno y cualquier otra idea novedosa que pueda implantarse en la Comunidad Autónoma a través de la iniciativa de los grupos parlamentarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención, señor Fresco, tiene la palabra, en nombre del grupo solicitante de la comparecencia.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que de la intervención del señor Consejero yo me he quedado francamente preocupado, preocupado porque me da la impresión de que hasta ahora hemos tenido diferencias pero no tantas como al parecer se pueden plantear a raíz de su intervención.

“Se han entregado viviendas”: señor Consejero, a mí me gustaría que me dijera, en régimen especial en alquiler, de las 3.000 viviendas del Plan 96-99, las que pudieran estarse entregando ahora, porque

las 1.000 actuaciones nuevas de la ampliación 99-2001, yo entiendo que puedan entregarse en el 2002, pero las que estaban previstas hacer durante los cuatro años de vigencia del plan, es decir, del 96 al 99, tienen que estar terminadas o a punto de terminarse, y cuando en este momento en Las Palmas de Gran Canaria, las primeras 385 se espera que puedan entregarse entre finales de este año y principios del próximo, o que en Santa Cruz de Tenerife no se haya entregado ninguna terminada todavía, excepto la 50, 50, que están más bien... más bien no, que estaban dentro del Plan de erradicación del chabolismo, de la infravivienda, dígame usted, dígame usted cómo cantan esos números. Yo entiendo que las 1.000 viviendas de régimen especial en alquiler de la ampliación se entreguen en el 2002 o en el 2003, pero las 3.000, las 3.000, no 3.000, 2.100 –tres por siete: veintiuno–, el 70%, que iba a las grandes ciudades, a las áreas metropolitanas, y no se ha entregado ninguna, dígame usted dónde están. Porque, claro, cuando usted no reconoce que el plan, que el programa de régimen especial en venta no ha llevado una buena ejecución, yo me doy un margen de error, yo me doy un margen de error e intento entender sus argumentos, pero los números dicen otra cosa, señor Consejero: los números dicen otra cosa. El régimen especial en venta no ha tenido una buena ejecución y, por lo que veo, tampoco va a tener un buen fin. Por tanto, si usted no me demuestra fehacientemente, después de comprobar que las viviendas no están, no me diga usted que tiene un buen nivel de ejecución el programa en régimen especial en venta porque es que no lo tiene.

Y si preocupante es éste, señor Consejero, de sus datos... Bueno, antes que eso, “usted ha entregado viviendas en régimen de alquiler”: será el resto de lo que no se hizo en el II Plan. Si quiere, también podríamos hacer, *motu proprio*, por parte del Gobierno, o por parte de mi grupo parlamentario, pedirle a ver cómo se han ejecutado a lo largo de estos años los flecos que quedaron del II Plan, pero ése no es el tema. No me diga que se han entregado, igual se han entregado, pero con cargo al II Plan, no al tercero, y yo lo que le estoy pidiendo cuentas en este momento es de las viviendas del III Plan. Yo no digo que usted no haya entregado viviendas, lo que digo son las del III Plan, no las del segundo. Yo le estoy preguntando y haciendo una evaluación del III Plan, y ésas están ahí, señor Consejero.

A mediados del 99 usted reconoce que hubo un bajón; 96, 97, 98, hubo un buen desarrollo de los planes más interesantes, de los programas más interesantes del III Plan, y después hubo un decaimiento a mediados del 99. ¿No era ése el momento, señor Consejero, de haber puesto inmediatamente en funcionamiento mecanismos que superaran el problema? Porque eso lo sabíamos todos: los pro-

motores se retiraban porque no era rentable, la Ley de la Edificación, la normativa sobre hormigones, la Ley de Telecomunicaciones, etcétera, etcétera, encarecían los precios y los módulos estaban congelados desde hace años, eso es evidente. ¿Por qué prorrogó usted el plan y no puso sobre la mesa un cuarto plan con las medidas correctoras que ahora se están pretendiendo poner? ¿No ha sido la ampliación nada más que una cortina de humo para que el III Plan fuera a trompicones? Porque, claro, si sabíamos ya que aquello no podía funcionar, con los datos y con los números que había sobre la mesa, ¿por qué mantener el III Plan en esas condiciones, en una ampliación que sabíamos que no tenía lugar, dándoles expectativas a los ciudadanos de viviendas, cuando sabíamos que no podíamos cumplirlas, ni en el régimen especial en venta ni en el régimen especial en alquiler, ni siquiera en el régimen general?

Autoconstrucción. A mí me gustaría ver... yo me fío de usted, yo creo que usted no dice mentiras, quizás, como hacemos todos en algún momento, tiene distintas lecturas de los datos, y del programa de autoconstrucción, que no es un programa financiado a nivel nacional, no tenemos datos, porque usted no los da. Yo lo que le pido es que los dé, que los dé además oficialmente, y si está bien nosotros, y usted dice que lleva un ciento y pico por ciento, pues, mire, posiblemente tenga usted razón, nosotros se lo vamos a valorar positivamente; si de 3.000 viviendas tiene hechas 4.000, pues, mire, ¡perfecto!, nosotros se lo vamos a valorar igual. ¿Por qué esconder el dato?, dígalo usted.

No me diga lo mismo del de aluminosis, porque el de aluminosis forma parte de un convenio con otras instituciones, donde incluso el Gobierno de la nación lleva el 50% y ustedes lo que hacen es cumplir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma con la parte que les corresponde, porque incluso mayoritariamente hasta la ejecución no les corresponde a ustedes, sino a través de otras empresas, por ejemplo lo que corresponde, lo que se ejecuta a través de Viviendas Municipales. También habrá parte que hacen ustedes, pero evidentemente lo que yo conozco, por ejemplo en Santa Cruz, Santa Clara, San Pío, no lo hacen ustedes, lo hace directamente Viviendas Municipales, y ustedes lo que hacen es poner la parte que les corresponde. ¿Qué hacen?, pues cumplir con el convenio, ¡estaría bueno!, estaría bueno.

Y a partir de aquí ya me empieza cada vez más la preocupación. Señor Consejero, mire, usted ha puesto sobre la mesa que los objetivos son 400 viviendas en régimen especial, dando una subvención al suelo de 1'3 millones, 1.300.000 pesetas, y que lo va a hacer Visocan. ¿Usted me va a decir a mí que se cumplen los objetivos del III Plan, más los objetivos de la ampliación, haciendo 400 viviendas? Es decir, que después de estar dos años, desde

mediados del 99 hasta hoy sin hacer ni una sola, con 400 viviendas usted va a cumplir con el plan? No, señor Consejero. Y además le digo otra cosa: mire, se tenía... Porque, además, es que había como un corrimiento de fondos económicos y yo tengo la sensación de que se ha abandonado sobre todo la filosofía del III Plan, una filosofía en la que participamos todos, donde cada programa iba destinado a un segmento social determinado: el régimen especial en alquiler iba a determinadas capas sociales con determinados niveles de ingresos, el régimen especial a lo suyo, el régimen general a lo suyo. ¿Y qué es lo que sucede en este momento? Que usted nos presenta unos objetivos de 400 viviendas en régimen especial y un total de 1.850 en régimen general: 1.200 por parte de Visocan y 650 por parte de los promotores privados.

Desaparece, porque no lo ha dicho y si no dígame, la subvención al comprador, que antes estaba en 400.000 pesetas para el comprador, y 600.000 pesetas si eran menores de 35 años los compradores. Dígame, señor Consejero, si esa subvención desaparece, porque, claro, yo tengo la impresión de que usted desaparece esta subvención, deja de darle al comprador las 400.000 pesetas que tenía en el plan, 600 cuando eran menores de 35 años, diciendo "como el Estado acaba de sacar un decreto donde en régimen especial se le da la opción a una ayuda directa a la entrada o un préstamo subsidiado del 20% y en concreto la ayuda directa a la entrada para el régimen especial era el 11%, más el 3% si eran menores de 35 años, yo me cargo la subvención de la Comunidad Autónoma y se la doy al promotor con la otra mano". Al promotor que para el suelo le estaba dando 600.000 pesetas, le sumo esas 400.000 que le quito al comprador, le doy un millón, y el resto lo hago disminuyendo el número de actuaciones. Que así y todo tampoco me dan los números porque sobre la marcha no he podido mirar precisamente en el propio plan las actuaciones hechas más las previstas si suman el total de actuaciones para el conjunto del plan. Pero tengo la impresión de que lo que se está produciendo es una desviación de fondos, no desviación de fondos en el mal sentido de que nadie se los meta en el bolsillo, sino de unos programas a otros, de unos programas que son más fáciles de ejecutar precisamente enfocándolos hacia el régimen general y detrayéndolos del régimen especial, porque, claro, 1.850 actuaciones en el régimen general donde a Visocan le doy, de 600 lo paso a 800.000 pesetas, a los promotores privados de 650 le doy 1'3 millones de pesetas, yo creo que se está produciendo una especie de trasvase, de trasvase de objetivos. Se han abandonado los programas de mayor calado social y se ha ido a potenciar lo que puede ser salvable en este momento yéndose al régimen general, y eso evidentemente cambia la filosofía del plan.

¿Al final usted puede decir que ha cumplido en el conjunto? Mire, no lo sé, tendremos que estudiarlo, pero evidentemente lo que está claro es que usted ha fracasado en el objetivo principal de un plan de viviendas, que es ir, lo que tenía precisamente de virtud, y es cada programa destinado al espectro social en función de sus ingresos, en función de las necesidades, en función de las disponibilidades para hacer realidad el principio constitucional de que todos los españoles y todos los canarios tenemos derecho a una vivienda. Y eso es más grave que si se hacen 100 viviendas más o 100 viviendas menos, porque lo que está claro es, el régimen especial en alquiler no ha sido bueno, ha sido un fracaso, y en este momento con lo que usted nos está anunciando el régimen especial en venta, que es el siguiente –podemos decirlo– en categoría desde el punto de vista social, está siendo abandonado en favor de otro, de otro, que es destinado a otros perceptores, a otro espectro social, que también tiene derecho, pero que, evidentemente, no es el prioritario por parte de los poderes públicos.

Finalmente, señor Consejero, yo no creo que apostar por el régimen de alquiler privado sea un éxito, sabemos los problemas, salen bien y terminan mal. Hemos visto continuamente cómo el régimen de alquiler privado empieza bien porque se hace con fluidez, pero que después el problema social termina dando un giro importante, bien en relación con la actualización de alquileres, bien sea con medidas extraordinarias de paso a propiedad. Por eso no creo que sea una buena medida con respecto al IV Plan.

En resumen, señor Consejero, nos vamos más preocupados que lo que entramos. Creemos que éste no es un buen fin para el III Plan, un plan que empezó bien y esperamos por el bien de la Comunidad Autónoma de Canarias que termine lo mejor posible y, sobre todo, sepa usted que el IV Plan no debe ni empezar con las prioridades con que termina el tercero ni transcurrir como ha transcurrido éste.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para una última intervención en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Decirle, contestarle en primer lugar al portavoz del Grupo Popular, señor Matos, agradecerle su intervención y básicamente, pues, estamos de acuerdo en su intervención, algunas cosas las hemos comentado y otras cuestiones pues yo no me voy a referir hoy porque hoy estamos tratando de hablar del cierre, de la conclusión del III Plan Canario de Vivienda y muchas de las propuestas que dijo, que son absolutamente... en muchos casos las compartimos al 100%, como el aspecto del

suelo, son más de debate ya del nuevo plan. Porque, y esto puede servir, lo que quiero decir ahora mismo, para todos los portavoces, lo que pretendo aquí en estos momentos es, lo que estamos nosotros haciendo, en la gestión del Gobierno, es tratar de cerrar el III Plan Canario de Vivienda y, como muy bien dijo el portavoz de Coalición Canaria, que también se refirió a este asunto, pues... Él hablaba de errores; yo no creo que se hayan cometido muchos errores, sino que las circunstancias y los problemas, que sí que los ha habido, pues nos han enseñado, quizás, aspectos positivos para un futuro plan y algunos usted los ha tocado aquí y estamos de acuerdo. Ya volveremos sobre ello seguramente aquí muy pronto.

El Grupo de Coalición Canaria pues, al señor Barragán, ya también le agradezco su intervención y ya comenté que estamos totalmente de acuerdo en que el nuevo plan de vivienda corrija las deficiencias o los problemas surgidos en este plan, que han sido importantes.

Y ya con carácter general, claro, la respuesta más amplia debe venir, como es lógico, pues al solicitante de la comparecencia. Yo quisiera decirle, francamente, o sea, no, básicamente no tengo nada en contra de su intervención, salvo un aspecto, y es que... además esta tarde nos dio una lección magistral aquí don José Miguel González con su intervención sobre cuál ha sido la historia de la negociación de Canarias con la Unión Europea, los objetivos, cómo han cambiado, pero básicamente nos dio una lección a todos diciendo "¡hombre!, hay que ver de dónde veníamos, dónde estamos y qué hemos hecho". O sea, aquí cada vez que usted interviene, "¡esto es un fracaso rotundo de...!", y yo sinceramente no creo que ésa sea la percepción, ni siquiera la percepción social, aunque hay problemas, pero me parece que en este ámbito estamos muchísimo mejor que hace cinco años. Y lo digo sinceramente, y además los datos cantan: las coyunturas han sido otras, los recursos han sido otros, pero globalmente no se puede hablar de fracaso.

Después yo quiero decirle, don Emilio –a lo mejor es culpa mía que no tenga todos los datos, los datos normalmente se publican y están en los Presupuestos los objetivos y el Plan de Viviendas es público, que están ahí los objetivos–, no se puede decir que se han construido –pero, por Dios, es que, francamente, no se sostiene–, que sólo vamos a construir en seis años 400 viviendas de régimen especial. (*Ante los comentarios del señor Fresco Rodríguez desde su escaño.*) Pues tenga cuidado como lo dice porque se dio a entender eso aquí: "sólo van a hacer 400 viviendas de régimen especial". Vamos a hacer las que faltan porque los objetivos del régimen especial eran 9.000 viviendas y se han hecho como 12.000. Y lo que yo he venido hoy aquí a contarle con toda transparencia es cerrar las veinte y pico mil viviendas de protección ofi-

cial, hay 17.800 ya construidas o construyéndose y quedaban, por los problemas surgidos, por el precio del módulo, pues quedaban tal y se han cerrado de esa manera. Y sin truco, sin truco. Mire usted, nosotros, el objetivo del Gobierno, de la consejería cuando se sentó con los promotores era cerrar el plan, y entonces nos encontramos con que hay promotores que tienen suelo viejo comprado y que les costó equis pesetas el metro cuadrado y que habían solicitado las viviendas y lo tenían calificado ya en percibido la subvención. Y entonces, en lugar de nosotros negociar promotor con promotor, negociamos con la asociación y dijimos: globalmente para hacer esto, ¿qué es lo que se necesita?, primero, este precio y después estas ayudas; y entonces ustedes establecerán los mecanismos de compensación para los que habían percibido subvenciones para el suelo y para los que lo compran ahora, porque la repercusión del suelo hoy, hoy en día, es algo más de un 30% de lo que era hace cuatro años, no hace seis, hace cuatro años, sobre una vivienda. Y con las empresas municipales de vivienda fue lo mismo y por eso estaban conformes, en vez de un 1.300.000 con 800, porque tenían suelo.

Y globalmente se hizo una operación ejemplar, desde mi punto de vista, con la colaboración de todos para cerrar el Plan de Viviendas. Y no ha habido desvíos de fondos, no ha habido ningún desvío de fondos ni reducción de objetivos, porque los objetivos al final, si nos habíamos planteado hacer 17.000 viviendas de protección oficial, régimen general, y estamos haciendo veinte y pico mil, al final estaremos con objetivos por encima de los previstos.

¡Hombre!, yo francamente creo que los acuerdos han sido correctos, que ha habido una colaboración, que sin esa colaboración, básicamente de las empresas, porque si usted se fija, con los datos que yo le daba, de las 2.200 viviendas que se van a hacer, van a hacer 650 las privadas y 1.600 las empresas públicas; y gracias a que son empresas públicas y que los ayuntamientos están poniendo dinero al lado, pues va a ser posible hacerlas, a los precios que está el coste de la construcción, como dijo aquí, pues, bueno, usted mismo lo dijo, lo dijo el portavoz del Grupo Popular, el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, con lo que han sido las subidas de la mano de obra, de los materiales, el precio del suelo, las repercusiones. Entonces, yo en estos momentos no quiero hablar nada, porque creo que no procede, de lo que es el nuevo plan, que tendremos ocasión de hablar, y donde vamos a cambiar objetivos y donde vamos a tratar de que venga, de que haya régimen de alquiler. Yo no sé por qué se avergüenza usted de que haya viviendas en alquiler y en régimen privado si están sometidas a una regulación oficial, no sé: ¿es que usted prefiera que estén en una chabola? ¡Yo prefiero que se hagan viviendas!, prefiero que se hagan viviendas

y que estén bajo techo, con alquileres regulados, porque los regulará el Gobierno y los subvenciona. Entonces, *no pongamos la carreta delante de los bueyes* de que todo lo que viene de lo privado es malo. Porque, mire usted, del Plan de Vivienda se han hecho, gracias a los promotores privados se van a hacer veinte y tantas mil viviendas y de promoción pública 9.000. ¿Por qué?: porque también son más caras, porque, claro, al privado le dan la hipoteca, luego cobra y tal, y cada vivienda pública al Gobierno le cuesta, según los tipos de vivienda, entre un millón y medio, 2 millones de pesetas y 9 millones.

Entonces, si nosotros podemos hacer, mire usted, si con los mismos recursos, nosotros podemos hacer el doble de viviendas de alquiler, por ponerle un ejemplo... Yo creo que las viviendas públicas que haga el Gobierno en régimen de alquiler tienen que ser para familias absolutamente necesitadas, que no puedan hacer otra cosa, pero todo el que pueda pagar algo, todo el que pueda pagar algo, debe ir a una vivienda, que la vaya pagando y a largo del tiempo sea suya, y si eso se hace parte con capital privado, a través de incentivos, de la RIC, de incentivos, de subvenciones del Gobierno, etcétera, etcétera, se hace. O sea, el objetivo del próximo plan de viviendas debe ser, desde mi punto... —es lo que nosotros nos estamos planteando—, hacer, con los mismos recursos, con un poco más de recursos, el mayor número de viviendas, pensando que el coste de la vivienda, lógicamente, sube. Si la iniciativa privada, es decir, el ciudadano, colaboran poniendo algo, pues más viviendas se hacen; si eso se soporta, parte, con la iniciativa privada, más viviendas se pueden hacer. Y yo le aseguro que la única manera de que no suceda lo que ha sucedido en cuatro años, Señorías, que el precio de la vivienda libre en Canarias ha crecido un 30% y el precio de la vivienda de protección oficial un 1% —esos cuatro años, datos del 96 al 2000—, pues, claro, si crece el 1% no se hacen viviendas de protección oficial. Estamos, desde mi punto de vista, engañando a la sociedad.

Usted me decía antes, dice, "¿por qué no actuó de alguna manera antes?". Se lo dije: porque haber actuado antes posiblemente nos hubiera costado a las arcas canarias 12.000 millones de pesetas. Yo tenía que esperar a... lo que hicieron todas las comunidades autónomas, las del PSOE, las del PP y las que no eran del PSOE ni del PP, que es esperar a que hubiera un acuerdo a ver lo que autorizaba el Estado, porque lo que autorice el Estado como normativa básica tiene después recursos del Estado. Entonces, el lanzarme, pues, lanzarme, sí, quedo muy bonito, pero después qué: deudas y deudas para la Comunidad Autónoma. Pues nosotros íbamos en esos momentos con un nivel de ejecución, hasta ese momento, hasta el año 99, superiores al 100 por 100 para los objetivos de esos años, y entonces dice,

“hombre, si estás por encima del 100 por 100, por qué no esperas a un acuerdo con todas las comunidades autónomas y que el Estado autorice las subidas de precios”. Autorizamos la subida de precios, que básicamente, pues, pasa la vivienda de régimen, la vivienda de régimen especial pasará de unas 107.000 pesetas a unas 113.000 ahora y la vivienda de régimen general, pues pasaba de unas 112-113.000 pesetas a unas 125.000 pesetas, que pasa ahora. Bueno, pues esa subida permite que los promotores de vivienda y sobre todo, porque yo creo que la vivienda de protección oficial como no la incentivemos más los privados cada vez van a ir menos, pero sobre todo nos han sacado, como le digo, de las 2.000 viviendas 1.600 casi las van a hacer empresas públicas, del Gobierno y de los ayuntamientos. Porque usted decía: “no, que Visocan”...; ¡no, no, no!, la mayor parte las van a hacer empresas municipales, muchas de ellas muy solventes y que –y lo dije antes aquí– están haciendo una buena labor.

¿Usted sabe, por ejemplo, en Baleares en ese período cuánto subió el precio de la vivienda libre? Un 49%. ¿Cuánto subió la privada... la oficial? Un 20%. Es decir, ¿manera de competir con que la vivienda libre en el mercado no se dispare? Hacer viviendas de protección oficial, pero hacerlas, estimular a que las hagan los propios promotores, porque si no con su suelo, que lo tienen, que es de ellos, dicen: “pues, no hago una vivienda de protección oficial porque al precio este, que yo no le gano sino un 7%, pues no, o no le gano nada o pierdo dinero, no lo hago, y me voy al mercado libre, donde le gano un 20, un 30, un 40%” –yo no sé lo que ganan–.

Y ésa es la situación real; lo demás, lo de pensar en que es muy bonito, blanco... A mí me gustaría que todo el mundo desde que necesite una vivienda la tenga, tal, pero hay la realidad, o sea, están los recursos, están los problemas y están las posibilidades. Entonces, yo creo que debemos transmitirle a la sociedad el que la vivienda debe ser algo que... A propósito, las únicas comunidades que están haciendo la política de vivienda que más o menos us-

ted dice, Andalucía y Canarias, las que tienen un programa fuerte de viviendas de actuación pública. En las demás nada de nada, nada: régimen de alquiler, chabolismo, cero de cero. A un señor que no tiene lo mandan a una vivienda y se la pagan el alquiler y ... (*Ininteligible.*) a través de servicios sociales y le dan subvención. Entonces, ¡hombre!, yo no me voy a poner de ese lado tampoco, pero transmitirle a la sociedad que el ciudadano debe pensar que no hay viviendas regaladas y que las viviendas regaladas deben ser, además, contadas para quien realmente las necesita y que todo el mundo se debe mojar para adquirir su vivienda y que el que no la paga en 20 años la pague en 40, y que el Gobierno le ayude pero que sea un objetivo. Podremos hacer más viviendas y resolveremos mucho más fácil el problema de la vivienda.

Y luego, como aquí estamos ya a estas horas casi en familia, me permitirá, aunque quizás no venga mucho al caso, usted me dice que si no le doy datos, que si esto está mal, que si... Y no vienen muchos datos pero igual... yo espero que usted no se moleste y sea gracioso. Yo conocí en mi pueblo dos... eran dos señores que tenían dos tiendas y uno, pues, claro, se ocupaba de su tienda, hacía sus cosas, hacía lo que tenía que hacer y el otro estaba diciendo “qué mal lo hace aquél, mira, compró tal cosa y perdió dinero: qué mal lo hace aquél”. Al cabo de los años el que estaba pendiente de lo que hacía el otro se arruinó y el otro lle había comprado la tienda, al otro, ¿no? Entonces, no viene mucho a pelo, pero se lo quiero decir, que no empecemos a decir que todo lo que hace el otro está mal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A estas horas de la tarde ya casi todo viene al pelo.

Bueno, Señorías, hemos terminado el orden del día y, por tanto, levantamos la sesión.

Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos.)



